



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS

INFORME GENERAL EJECUTIVO

FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2020



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE CHIAPAS



Índice

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO 1 FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	- 10 -
1.1 Marco Legal que Rige la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas	- 11 -
CAPÍTULO 2 RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS	- 13 -
2.1 Auditorías Realizadas a las Cuentas Públicas 2020	- 14 -
2.2 Observaciones Generales Realizadas a las Cuentas Públicas 2020	- 17 -
2.3 Acciones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado Derivadas de los Resultados del Proceso de Fiscalización	- 19 -
2.4 Consideraciones de las Observaciones y Acciones Emitidas	- 20 -
CAPÍTULO 3 DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS	- 21 -
3.1 Planeación y Programación de las Auditorías	- 22 -
3.1.1 Planeación	- 22 -
3.1.2 Programación de la Auditoría	- 23 -
3.1.3 Tipos y Enfoques de Auditorías Aplicados para la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020	- 24 -
3.1.4 Selección de Auditorías para la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020	- 25 -
3.2 Muestra Auditada de las Auditorías de Cumplimiento	- 26 -
3.2.1 Ingresos	- 27 -
3.2.2 Egresos	- 29 -
3.2.3 Otros Conceptos Auditados	- 32 -
3.2.4 Evaluación de la Deuda Pública	- 33 -
3.3 Muestra Auditada de las Auditorías de Desempeño	- 34 -
CAPÍTULO 4 RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR	- 38 -
4.1 Resultados de las Auditorías de Cumplimiento	- 39 -
4.1.1 Poderes del Estado y Órganos Autónomos	- 40 -
4.1.1.1 Ingresos	- 40 -
4.1.1.2 Egresos	- 40 -
4.1.1.3 Otros Conceptos Auditados	- 46 -
4.1.2 Ayuntamientos	- 48 -
4.1.2.1 Ingresos	- 48 -
4.1.2.2 Egresos	- 48 -
4.1.2.3 Otros Conceptos Auditados	- 55 -
4.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable	- 58 -
4.1.3.1 Ingresos	- 58 -
4.1.3.2 Egresos	- 59 -
4.1.3.3 Otros Conceptos Auditados	- 61 -
4.1.4 Seguimiento de las Auditorías de Cumplimiento de Ejercicios Anteriores	- 62 -
4.2 Resultados de las Auditorías de Desempeño	- 63 -
4.2.1 Recomendaciones Generales	- 68 -
4.3 Evaluación de la Deuda Pública	- 71 -
4.3.1 Evaluación de los Financiamientos y Obligaciones	- 71 -

4.3.2	Deuda Pública del Gobierno del Estado.....	- 73 -
4.3.2.1	Deuda Directa	- 76 -
4.3.2.2	Deuda Indirecta	- 76 -
4.3.2.3	Certificados Bursátiles.....	- 77 -
4.3.2.3.1	Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7.....	- 78 -
4.3.2.3.2	Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7U	- 79 -
4.3.3	Deuda Pública de los Ayuntamientos	- 80 -
CAPÍTULO 5 ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN.....		- 83 -
5.1	Riesgos Identificados en las Auditorías Individuales de las Cuentas Públicas 2020.....	- 84 -
CAPÍTULO 6 SUGERENCIAS EMITIDAS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.....		- 102 -
6.1	Sugerencias al Honorable Congreso del Estado, Derivadas de las Auditorías Realizadas	- 103 -
CAPÍTULO 7 ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.....		- 109 -
7.1	Panorama Económico	- 110 -
7.1.1	Entorno Internacional.....	- 110 -
7.1.2	Entorno Nacional.....	- 111 -
7.1.3	Entorno Estatal	- 113 -
7.2	Análisis de las Finanzas Públicas	- 115 -
7.2.1	Gobierno del Estado	- 115 -
7.2.1.1	Ingresos	- 118 -
7.2.1.1.1	Ingresos Estatales.....	- 118 -
7.2.1.1.2	Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal	- 119 -
7.2.1.2	Egresos	- 124 -
7.2.1.3	Disponibilidad Presupuestal	- 126 -
7.2.1.4	Balance Primario	- 126 -
7.2.1.5	Análisis de la Situación Financiera	- 128 -
7.2.1.5.1	Pasivo Contable.....	- 128 -
7.2.1.5.2	Liquidez.....	- 129 -
7.2.2	Ayuntamientos	- 130 -
7.2.2.1	Ingresos	- 130 -
7.2.2.2	Egresos	- 134 -
7.2.3	Sistemas Municipales de Agua Potable	- 140 -
7.2.3.1	Ingresos	- 140 -
7.2.3.2	Egresos	- 141 -
7.3	Conclusión.....	- 141 -
CAPÍTULO 8 DENUNCIAS CIUDADANAS.....		- 143 -
8.1	Denuncias Recibidas.....	- 144 -
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....		- 146 -

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

MENSAJE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

A tres años de gestión de la presente administración en esta Auditoría Superior, y después de haber conformado un equipo de trabajo interdisciplinario y comprometido con los objetivos institucionales de este ente fiscalizador que me honro en presidir, podemos asegurar que vamos por el camino correcto, ya que día con día nos hemos ocupado por mejorar la forma de hacer el trabajo público, resultado de ello, se han logrado cambios importantes que han contribuido a fortalecer los procesos de fiscalización, de transparencia, de rendición de cuentas y de combate a la corrupción.

Estamos conscientes que la ciudadanía es cada vez más crítica y participativa en torno al quehacer de las instituciones públicas; por ello, nuestro esfuerzo y compromiso será permanente y constante para alcanzar lo que nos hemos fijado como misión, que es “Ser un Ente Fiscalizador con altos estándares nacionales e internacionales, que genere certeza y confianza a la población, por su capacidad de brindar transparencia y objetividad en su gestión, encaminado a fomentar una cultura de honestidad, responsabilidad y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal y Municipal, en beneficio de la sociedad y desarrollo del Estado”.

Entre las acciones relevantes llevadas a cabo, podemos señalar las siguientes:

Durante el ejercicio 2021 se llevó a cabo la transición de los gobiernos municipales, es por ello que se implementaron acciones de vigilancia en el proceso de entrega-recepción, tales como: la realización de diversas capacitaciones a servidores públicos municipales; la instalación del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) en su versión 2022, armonizado con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas expedidas por el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC) a los Ayuntamientos, DIF Municipales y Sistemas de Agua Potable, aunado a que en dicho Sistema se incorporó el módulo de Entrega y Recepción Municipal; facilitando con ello que las administraciones municipales entrantes contaran con los elementos necesarios para dar continuidad de las acciones de las administraciones salientes; que sumado al acompañamiento y asesoría permanente del personal de la ASE, se logró que las Administraciones Municipales 2018-2021 cumplieran con dicha entrega en un 70% más en comparación con la Administraciones Municipales 2015-2018.

De igual forma, en ese mismo periodo, se llevó a cabo de acuerdo a los plazos legales el seguimiento de las observaciones y acciones emitidas durante la ejecución de auditorías; además, se emitieron 28 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, los cuales fueron debidamente promovidos ante la Autoridad Substanciadora.

También, se realizaron 136 inicios de Procedimientos de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, 39 inicios de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, 109 Resoluciones de Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, 31 Denuncias de Hechos ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción, 8,640 notificaciones de documentación diversa y mediante la instrumentación del Sistema de Denuncias (SIDE) se dieron atención a 591 asuntos de denuncias.

Por otra parte, se recibieron y atendieron 111 Solicitudes de Acceso a la Información Pública; se publicaron 22 Avisos de Privacidad Integrales y 24 Avisos de Privacidad Simplificados; y se actualizaron en la página institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente a las 38 fracciones que nos aplican como Sujeto Obligado, aunado a la publicación de los distintos tipos de informes que la ASE entrega al H. Congreso del Estado como son: Informe General Ejecutivo, Informes Individuales de Auditoría, Informes Específicos de Auditorías

(Denuncias), Análisis de los Informes de Avance de Gestión Financiera del 01 de Enero al 30 de Junio, Informes Sobre la Situación que Guardan las Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas, Informe Anual Basado en Indicadores en Materia de Fiscalización, para que estos puedan ser consultados por el público en general.

Hablando específicamente de los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2020, se han entregado y publicado 135 Informes y sumados a los 62 Informes correspondientes a la tercera entrega, dan un total de 197 Informes Individuales de Auditoría, dando cumplimiento al 100% con el Programa Anual de Auditorías 2021, para la Cuenta Pública 2020.

Por ello, mi reconocimiento especial para los servidores públicos de esta Auditoría Superior, ya que con su dedicación, esfuerzo y trabajo profesional, damos cumplimiento en tiempo y forma con lo que establece la normatividad en la materia, para hacer entrega del presente **“Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios 2020”**.

Mtro. José Uriel Estrada Martínez
Auditor Superior del Estado de Chiapas

A large, white arrow pointing to the right, with a dark grey shadow on its right side, serving as a background for the title text.

PRESENTACIÓN


PRESENTACIÓN


La Auditoría Superior del Estado de Chiapas (ASE), rinde al Honorable Congreso del Estado de Chiapas, LXVIII Legislatura, por conducto de la Comisión de Vigilancia, el **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios 2020**; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 50 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 33 y 34 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.

Esto como resultado de un trabajo coordinado con la Comisión de Vigilancia, quien conforme a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, es el conducto de comunicación entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado, es decir, tiene como función principal ser enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos.

El Programa Anual de Auditorías 2021, para la Cuenta Pública 2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero de 2021, comprendió un total de 197 auditorías; una vez que fue aprobado por el Auditor Superior del Estado, se remitió en tiempo y forma al Honorable Congreso del Estado y posteriormente se dio a conocer a las entidades fiscalizadas.

La revisión de las Cuentas Públicas de 2020 tuvo por objeto:

-  Evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables.

-  Verificar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas estatales y municipales a través de la práctica de auditorías sobre el desempeño.

- Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones; así como, dar vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones que procedan.

La obligación de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, de presentar ante la Comisión de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, los Informes Individuales de Auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios 2020, cumplió en tiempo y forma.

La primera entrega de Informes Individuales de Auditoría, que se rinde el último día hábil del mes de junio del año siguiente al de la presentación de las Cuentas Públicas, se efectuó el 30 de junio de 2021, con 44 informes. La segunda entrega de Informes Individuales de Auditoría, que se rinde el último día hábil del mes de octubre del año siguiente al de la presentación de las Cuentas Públicas, se realizó el 29 de octubre de 2021, con 91 informes. Esta tercera entrega, incluye el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios, que se rinde el 20 de febrero del año siguiente a la recepción de la Cuenta Pública, así como 62 Informes Individuales de Auditoría considerados en el Programa Anual de Auditoría 2021.

El presente Informe, se integra de ocho capítulos; el primero contiene el marco legal que rige la fiscalización superior que lleva a cabo la Auditoría Superior del Estado; el segundo capítulo, incluye un resumen general de los resultados obtenidos de las auditorías realizadas a las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del ejercicio 2020; el tercero, contempla los procesos de planeación y programación para la determinación de los conceptos auditados en las Cuentas Públicas 2020; los montos considerados en la muestra

auditada de ingresos, egresos y otros conceptos; así como, los temas a fiscalizar en el ámbito de desempeño; el cuarto, contiene los resultados de las auditorías de cumplimiento y de desempeño, así como la evaluación de la deuda pública fiscalizable; el quinto capítulo, menciona las áreas clave con riesgo detectadas en la gestión gubernamental; el sexto, corresponde a las sugerencias al H. Congreso del Estado; el séptimo capítulo, presenta un resumen general del análisis de las finanzas públicas del Estado y Municipios; y el último, incluye la atención de las denuncias recibidas.

Para mayor comprensión del trabajo que realiza la Auditoría Superior del Estado, a continuación, se presenta un esquema del **“Proceso de Fiscalización”**, haciendo la aclaración que, al momento de la emisión de este informe, nos encontramos en la sexta etapa de dicho proceso.

Proceso de Fiscalización

1 PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y los Ayuntamientos presentan sus cuentas al H. Congreso del Estado. Una vez aprobadas son remitidas mediante la Comisión de Vigilancia a esta Auditoría Superior para su fiscalización.

La notificación de las órdenes de auditoría a las entidades a fiscalizar, incluye el requerimiento de información y documentación (con un plazo de cinco días hábiles), de las obras, proyectos, y/o acciones que conforman el alcance significativo de la muestra de auditoría.

2 NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE AUDITORÍA

3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Con la recepción de la información y documentación se lleva a cabo el desarrollo de la auditoría, en donde se revisan los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y deuda pública; así como, el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales.

Al término de este lapso, la Auditoría Superior del Estado, emite el informe preliminar con las observaciones correspondientes que se derivan en: Solicitudes de Aclaración, Pliego de Observaciones, Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y Recomendaciones.

4 INFORME PRELIMINAR

5 PERIODO DE CONFRONTA

La Auditoría Superior del Estado, da a conocer a las entidades fiscalizadas los resultados y observaciones preliminares y les da un tiempo de cinco días hábiles a efecto de que presenten las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes, para que posteriormente se realice la valoración de los argumentos y documentos presentados.

Una vez que se determina la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar las observaciones preliminares de acuerdo al proceso anterior, se integran los Informes Individuales de Auditoría y se entregan al H. Congreso del Estado, el último día hábil de los meses de junio y octubre; así como, el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de las Cuentas Públicas.

6 ENTREGA DE INFORMES INDIVIDUALES

7 PERIODO DE SOLVENTACIÓN

Una vez informado al H. Congreso del Estado, en un plazo de diez días hábiles se notifica a las entidades fiscalizadas el Informe Individual de Auditoría que contiene las observaciones definitivas; para que en un tiempo máximo de 30 días hábiles presenten la información correspondiente.

La Auditoría Superior del Estado, con la información presentada por las entidades fiscalizadas, cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse sobre las respuestas emitidas, mediante el Informe del Estado que Guarda la Solventación de las Observaciones.

8 PERIODO DE RESOLUCIÓN DE SOLVENTACIONES

9 PERIODO DE INVESTIGACIÓN

De las observaciones que no fueron atendidas por las entidades fiscalizadas se integra un expediente, que se turna al área encargada de la investigación, con el objeto de esclarecer los hechos relacionados con la comisión de presuntas faltas administrativas graves y determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones en materia de Responsabilidades Administrativas.

Una vez concluido el proceso de investigación, se realiza el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y se envía al área encargada de la substanciación, en caso de así considerarlo, promueva ante las distintas instancias la imposición de las sanciones administrativas o penales que procedan como resultado de las irregularidades detectadas con motivo de la fiscalización superior.

10 PERIODO DE SUSTANCIACIÓN

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción I del artículo 34 de la LFRCECH

1.1 Marco Legal que Rige la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas

Nuestra ley suprema del sistema jurídico mexicano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116 menciona que los poderes de los Estados (legislativo, ejecutivo y judicial) se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos, con sujeción a diversas normas establecidas; también señala que, las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones para decidir, sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

En concordancia con lo dispuesto en la Carta Magna, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en su artículo 45, menciona que una de las atribuciones del Congreso del Estado es la revisión de las cuentas públicas del ejercicio fiscal previo, presentadas por el Estado y los Municipios, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado (Auditoría Superior del Estado).

La Auditoría Superior del Estado, es una institución dotada de autonomía presupuestal, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; así como, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones. Lleva a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas; verifica el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales; e investiga los actos irregulares para que estos sean sujetos a su respectiva sanción y no queden impunes.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado podrá fiscalizar las operaciones que se ejerzan a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica, así como el otorgamiento de garantías sobre empréstitos del Estado y Municipios; y, en

general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente que involucren recursos públicos federales, estatales o municipales.

El actuar de la Auditoría Superior del Estado; así como, la instrumentación de políticas, normas, criterios y mecanismos necesarios para fortalecer y hacer más eficiente y eficaz la operatividad de la fiscalización; generar confianza y contribuir a fomentar la transparencia, para promover la rendición de las Cuentas Públicas y sobre todo para combatir la corrupción; están normadas fundamentalmente por los siguientes ordenamientos legales:

- ▶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ▶ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- ▶ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
- ▶ Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas

CAPÍTULO 2

RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS

Cumplimiento de la fracción II del artículo 34 de la LFRCECH

2.1 Auditorías Realizadas a las Cuentas Públicas 2020

Para la revisión de la Cuenta Pública 2020, la Auditoría Superior del Estado logró una cobertura global del 69.73% respecto del universo total de 261 entes públicos que pueden ser fiscalizables, es decir 182 fueron auditados, conforme a lo siguiente:

Cobertura Cuentas Públicas 2020

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	UNIVERSO DE ENTES PÚBLICOS QUE PUEDEN SER FISCALIZADOS	UNIVERSO DE ENTES PÚBLICOS QUE FUERON AUDITADOS	%RESPECTO AL NÚMERO DE ENTES PÚBLICOS QUE PUEDEN SER FISCALIZADOS
PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	108	54	50.00
Poder Ejecutivo	96	45	46.88
Dependencias	16	14	87.50
Órganos Desconcentrados	10	2	20.00
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	29	19	65.52
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	6	4	66.67
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	3	2	66.67
Empresas de Participación Estatal	2	1	50.00
Fideicomisos Públicos	30	3	10.00
Poder Legislativo	2	1	50.00
Poder Judicial	3	2	66.67
Órganos Autónomos	7	6	85.71
AYUNTAMIENTOS	124	124	100.00
SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE	29	4	13.79
TOTAL	261	182	69.73%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2021 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020.

En los 182 entes que fueron fiscalizados se le realizaron un total de 197 auditorías, de las cuales 180 fueron de cumplimiento y 17 de desempeño, integradas de la siguiente forma:

Tipos de Auditoría Cuentas Públicas 2020

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE ENTES QUE FUERON AUDITADOS	TIPOS DE AUDITORÍA		TOTAL
		CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO	
PODERES DEL ESTADO Y ORGANOS AUTÓNOMOS	54	52	8	60
Poder Ejecutivo	45	43	8	51
Dependencias	14	14	3	17
Órganos Desconcentrados	2	2	-	2
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	19	17	5	22
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	4	4	-	4
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	2	2	-	2
Empresas de Participación Estatal	1	1	-	1
Fideicomisos Públicos	3	3	-	3
Poder Legislativo	1	1	-	1
Poder Judicial	2	2	-	2
Órganos Autónomos	6	6	-	6
AYUNTAMIENTOS	124	124	9	133
SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE	4	4	-	4
TOTAL	182	180	17	197

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información del Programa Anual de Auditorías 2021 para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020.

Por cada una de las 197 auditorías, se elaboró un Informe Individual de Auditoría destinado a informar tanto al H. Congreso del Estado, como a la entidad fiscalizada de los resultados obtenidos, dando así cumplimiento al artículo 35 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas¹.

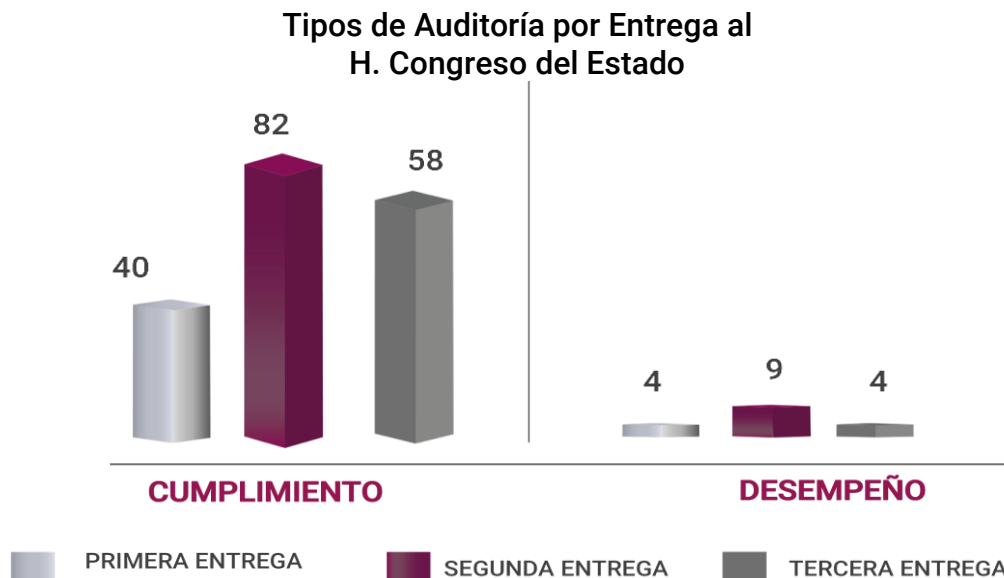
De acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, los Informes Individuales de Auditoría deben ser entregados a medida que el proceso de fiscalización avanza. Es por ello que dichos informes se presentan en tres fechas

¹ Artículo 35, Los Informes Individuales de auditoría que concluyan durante el periodo respectivo deberán ser entregados al Congreso, por conducto de la Comisión, el último día hábil de los meses de junio y octubre, y a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

específicas: el último día hábil de los meses de junio y octubre, y a más tardar el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública en revisión.

FECHA DE ENTREGA	No. DE INFORMES	%
30 de Junio de 2021	44	22.34
29 de Octubre de 2021	91	46.19
20 de Febrero de 2022	62	31.47
TOTAL	197	100.00

Cabe señalar, que los informes entregados con fechas 30 de junio y 29 de octubre de 2021, fueron publicados en la página de internet www.asechiapas.gob.mx específicamente en el apartado de Transparencia fracción XXIX.- Informes Emitidos, para que la ciudadanía pueda tener acceso a estos, mismo procedimiento que se realizará con la tercera entrega de los Informes Individuales de Auditoría una vez que hayan sido entregados al H. Congreso del Estado.



2.2 Observaciones Generales Realizadas a las Cuentas Públicas 2020

Una vez realizada la revisión documental y de campo, la Auditoría Superior del Estado da a conocer a la entidad fiscalizada los resultados preliminares y le otorga 5 días hábiles para presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Posteriormente realiza la valoración de los argumentos y documentos presentados y así poder determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar dichos resultados. Al finalizar este proceso, los resultados se vierten en un Informe Individual de Auditoría.

En lo que respecta a la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2020, la Auditoría Superior del Estado, determinó observaciones de tipo económico; así como, observaciones no cuantificables: (ausencia y/o deficiencias de mecanismos de control, inconsistencias fiscales, falta de actualización del marco normativo, incumplimiento a los procesos administrativos, inobservancia a la normatividad contable, financiera y presupuestal). El resultado de las 197 auditorías realizadas, se dieron a conocer a las entidades fiscalizadas siguiendo el procedimiento mencionado en el primer párrafo; por lo que, los datos definitivos para esta etapa del proceso de fiscalización, se reflejan en el siguiente cuadro:

**Número de Observaciones y Monto Irregular
Cuentas Públicas 2020 (Pesos)**

CONCEPTO	OBSERVACIONES DE TIPO ECONÓMICO		OBSERVACIONES NO CUANTIFICABLES	TOTAL OBSERVACIONES	
	NO.	IMPORTE		NO.	IMPORTE
AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO	2,071	4,108,207,685.16	268	2,339	4,108,207,685.16
INGRESOS	6	111,320,517.04	1	7	111,320,517.04
EGRESOS	1,889	3,049,253,893.34	68	1,957	3,049,253,893.34
OTROS CONCEPTOS AUDITADOS	176	947,633,274.78	199	375	947,633,274.78
Estados Financieros	94	667,457,943.56	179	273	667,457,943.56
Disponibilidad Presupuestal	80	279,731,491.31	12	92	279,731,491.31
Control Interno	-	-	4	4	-
Otros Rubros	2	443,839.91	4	6	443,839.91
AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	-	-	189	189	-
TOTAL	2,071	4,108,207,685.16	457	2,528	4,108,207,685.16

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2020.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar por Clasificación Administrativa el total de observaciones y monto irregular, separando los resultados obtenidos por entidades públicas de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable:


Número de Observaciones y Monto Irregular Por Clasificación Administrativa


CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL OBSERVACIONES			
	CUANTIFICABLES		NO CUANTIFICABLES	
	No. OBSERV.	IMPACTO ECONÓMICO	CUMPLIMIENTO	DESEMPEÑO
PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	160	592,183,479.93	48	38
Poder Ejecutivo	133	125,892,251.53	38	38
Dependencias	34	37,248,769.18	9	18
Órganos Desconcentrados	-	-	2	-
Organismos Públicos Descentralizados Sectorizados	79	72,840,607.31	25	20
Organismos Públicos Descentralizados Dessectorizados	5	189,922.52	-	-
Organismos Auxiliares del Ejecutivo	3	7,864,632.69	-	0
Empresas de Participación Estatal	1	181,870.52	2	0
Fideicomisos Públicos	11	7,566,449.31	-	0
Poder Legislativo	-	-	-	-
Poder Judicial	3	985,683.91	2	-
Organos Autónomos	24	465,305,544.49	8	-
AYUNTAMIENTOS	1,878	3,379,788,656.41	212	151
SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE	33	136,235,548.82	8	-
TOTAL	2,071	4,108,207,685.16	268	189

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2020.

2.3 Acciones Emitidas por la Auditoría Superior del Estado Derivadas de los Resultados del Proceso de Fiscalización

Para dar contexto a las acciones que se derivan de la práctica de auditorías, se precisa en el artículo 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, que estas podrán derivar en:

-  Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía y denuncias de juicio político.

-  Recomendaciones.

Derivado de lo anterior, en el siguiente cuadro se registran las acciones y previsiones promovidas, que resultaron de la fiscalización a las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del ejercicio 2020.

Número de Acciones y Previsiones Promovidas Cuentas Públicas 2020

TIPO DE ACCIÓN Y PREVISIÓN PROMOVIDA	PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	AYUNTAMIENTOS	SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE	TOTAL	% RESPECTO AL TOTAL
ACCIONES Y PREVISIONES	316	3,974	72	4,362	95.28
Pliego de Observaciones	160	1,878	33	2,071	45.30
Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	5	98	3	106	2.32
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	151	1,998	36	2,185	47.73
RECOMENDACIONES	92	119	5	216	4.72
TOTAL	408	4,093	77	4,578	100.00

Nota: Durante el ejercicio 2021, se emitieron 31 Denuncias de Hechos ante la Fiscalía de Combate a la Corrupción, correspondientes a 30 Ayuntamientos y Un ente de poderes del estado.

2.4 Consideraciones de las Observaciones y Acciones Emitidas

Es importante mencionar que los resultados correspondientes a los Informes Individuales de Auditoría reflejados en este apartado, y entregados con fechas 30 de junio y 29 de octubre de 2021 a la Comisión de Vigilancia del H. Congreso del Estado, fueron notificados a las entidades públicas dentro de los 10 días hábiles posteriores a su entrega, en términos del artículo 39 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas²; quedando formalmente promovidas las acciones y previsiones o recomendaciones determinadas, mismas que no necesariamente implican recuperaciones por presuntos daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública o al patrimonio de las entidades fiscalizadas y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en un plazo de 30 días hábiles.

Con respecto a la tercera entrega que se realiza en conjunto con este Informe General Ejecutivo, se continuará con el mismo procedimiento. En tal virtud:

Las acciones presentadas en este apartado, **se encuentran sujetas al proceso de solventación**, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcionen durante dicho proceso las entidades públicas auditadas, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse dichos resultados.

² Artículo 39. El Titular de la Auditoría Superior del Estado enviará a las Entidades Fiscalizadas, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a que haya sido entregado al Congreso, el informe individual que contenga las acciones y las recomendaciones que les correspondan, para que, en un plazo de treinta días hábiles, presenten la información y realicen las consideraciones pertinentes.

CAPÍTULO 3

DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS

Cumplimiento de la fracción III del artículo 34 de la LFRCECH

3.1 Planeación y Programación de las Auditorías

La planeación y programación de las auditorías son las primeras fases del proceso de fiscalización, en las cuales se realizan ciertas acciones que permiten identificar el Universo de Fiscalización y una selección objetiva de entidades estatales sujetas a fiscalización así como a los municipios; por lo que es necesario efectuar un examen detallado de los datos cualitativos y cuantitativos que presenten en su información; en la cual, se realiza un análisis financiero y presupuestal de dichas entidades y la determinación de los rubros susceptibles de auditar; así como, por indicios de fuentes externas, específicamente denuncias y notas periodísticas.

3.1.1 Planeación

La planeación se concibe con base en los principios que sustentan el quehacer de la Auditoría Superior del Estado; así como, de sus objetivos estratégicos; siendo uno de los procesos más importantes de la fiscalización; parte de una metodología que establece el universo y monto auditable de fiscalización, los criterios para evaluar y ponderar los entes con mayor riesgo, las metas y la cobertura programada a alcanzar; se divide en Planeación General y Específica de Auditoría.



PLANEACIÓN GENERAL

Se realiza el análisis de la información de los recursos aprobados a los entes públicos estatales y, estimados y distribuidos a los municipios del Estado, con la finalidad de identificar el universo de entes y recursos públicos fiscalizables; así como, los criterios para evaluar y ponderar los Entes con mayor riesgo.



PLANEACIÓN ESPECÍFICA

Se evalúa el universo fiscalizable mediante la aplicación de los criterios para evaluar y ponderar los entes con mayor riesgo, contenidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, y se generan las matrices para determinar los entes públicos estatales y municipios susceptibles de ser fiscalizados, con el firme propósito de evitar discrecionalidad en la definición de instancias a fiscalizar, para proceder a integrar el Programa Anual de Auditorías a las Cuentas Públicas en revisión.

3.1.2 Programación de la Auditoría

Para la programación de las auditorías a los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, y Municipios, la ponderación de cada variable y la suma total de sus calificaciones, permitió contrastar el puntaje obtenido por cada entidad con respecto a las demás entidades fiscalizables, los de mayor puntaje fueron los seleccionados, y se procedió a una revisión desde el punto de vista de estrategia institucional, riesgos socio-políticos y asuntos de interés público, quedando definido el Programa Anual de Auditorías. Este documento es formulado en observancia a lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas³; 1 fracción I⁴, 6⁵, 47 primer párrafo⁶ y con las atribuciones de los artículos 17 fracción I⁷ y 92 fracción IV⁸ de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; así como, las facultades no delegables establecidas por el artículo 6 fracción II del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas⁹ y formalizado con la firma del Auditor Superior del Estado, para proceder a su presentación al Honorable Congreso del Estado y posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la página web de la ASE-Chiapas.

Para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, se utilizaron 11 variables y 18 subvariables; y en el caso de los Ayuntamientos se seleccionaron mediante la aplicación de 14 variables y la ponderación de 30 subvariables.

³Artículo 50 fracción I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley(...).

⁴Artículo 1 fracción I.- La Cuenta Pública del Estado y Municipios.

⁵Artículo 6º.- La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los Órganos Internos de Control.

⁶Artículo 47 primer párrafo. La Auditoría Superior del Estado fiscalizará, conforme al programa anual de auditoría aprobado, el cual deberá remitir al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, y en su caso en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, los recursos federales que administren o ejerzan el Estado y los municipios; asimismo, fiscalizará los recursos federales que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

⁷Artículo 17 fracción I. Realizar, conforme al programa anual de auditorías aprobado, las auditorías e investigaciones. Para la práctica de auditorías, podrá solicitar información y documentación durante el desarrollo de las mismas. La Auditoría Superior del Estado podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública. Una vez que le sea entregada la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la Comisión.

⁸Artículo 92 fracción IV.- Aprobar el programa anual de actividades, el programa anual de auditorías y el plan estratégico, que abarcará un plazo mínimo de tres años. Una vez aprobados serán enviados a la Comisión para su conocimiento.

⁹Artículo 6 fracción II.- El Auditor Superior del Estado tendrá además, las siguientes facultades no delegables: Aprobar el programa anual de actividades, el programa anual de auditorías y el plan estratégico institucional, este último abarcará un plazo mínimo de 3 años, y enviarlos a la Comisión para su conocimiento.

Es importante mencionar que se da seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Auditorías aprobado; sin embargo, considerando que el proceso de fiscalización es dinámico, la ley contempla la posibilidad de realizar modificaciones al mismo, de ser necesario.


3.1.3 Tipos y Enfoques de Auditorías Aplicados para la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020

La Auditoría Superior del Estado contempló para la revisión de la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, la de los Municipios correspondientes al ejercicio 2020, dos tipos de auditorías:


AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO: Se revisa si la captación, recaudación, uso, manejo y/o aplicación y/o destino de los recursos públicos (incluyendo obra pública); así como, los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables. Bajo este rubro, se consideraron tres enfoques:



AUDITORÍA CON ENFOQUE FINANCIERO
Se determina si la información de un ente se presenta y cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables, se revisan ingresos y/o egresos, disponibilidad y deuda pública, así como los registros contables y presupuestales.



AUDITORÍA CON ENFOQUE EN OBRA PÚBLICA
Se revisa las inversiones físicas en obra pública cuya materia de análisis son los proyectos elaborados, el proceso de construcciones y supervisión, los gastos y costos relacionados, su conclusión y operación.



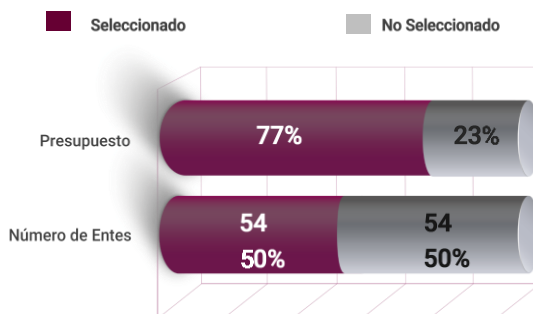
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y DE OBRA PÚBLICA
Es la fiscalización que se realiza de acuerdo a los dos tipos de auditoría anteriormente señalados.

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO: Se enfoca a determinar si las acciones, planes y programas institucionales del Estado y Municipios, se realizaron de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia, economía, y si existen áreas de mejora.

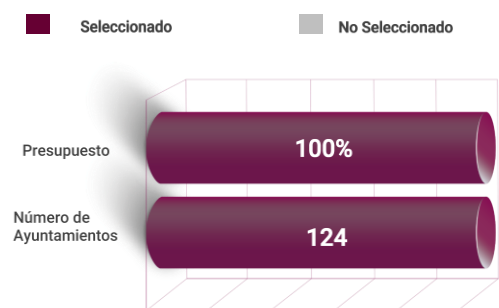
3.1.4 Selección de Auditorías para la Fiscalización de las Cuentas Públicas 2020

La selección de las auditorías se llevó a cabo con base en los criterios establecidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías, con los cuales se integró el Programa Anual de Auditorías 2021, para la fiscalización de las Cuentas Públicas 2020, el cual fue entregado al H. Congreso del Estado el día 17 de febrero del año 2021 y publicado en la página web oficial de internet de la Auditoría Superior del Estado y en el Periódico Oficial del Estado el 24 de febrero del mismo año.

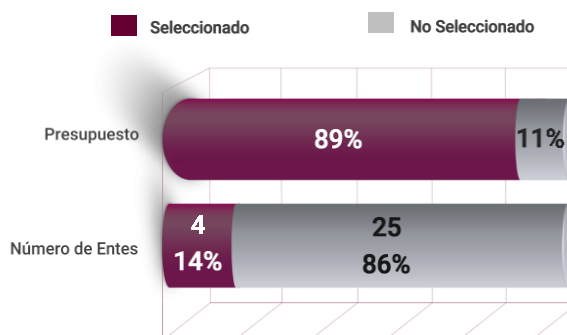
PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, COBERTURA DE FISCALIZACIÓN 2020



AYUNTAMIENTOS, COBERTURA DE FISCALIZACIÓN 2020



SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, COBERTURA DE FISCALIZACIÓN 2020



3.2 Muestra Auditada de las Auditorías de Cumplimiento

En lo que respecta a las Auditorías de Cumplimiento, para la selección de la muestra de cada entidad sujeta de fiscalización, se utilizó el análisis cuantitativo que consiste en la revisión de la información contenida en Estados Presupuestales, generados en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) y el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM); así como, los Estados de Situación Financiera y los Estados Analíticos de Ingresos y Egresos, la interpretación de estos se realiza conforme al resultado del análisis presupuestal, contable, financiero y de obra pública. Del cual, se seleccionan las operaciones y registros a los que se les aplican procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permiten emitir, soportar y fundamentar el dictamen correspondiente.

En el análisis cualitativo se examinan y determinan entre otros, los elementos constitutivos y las particularidades de la entidad sujeta de fiscalización, en cuanto a sus antecedentes, organización, atribuciones, resultados de auditorías previas e indicios derivados de denuncias.

En este sentido, en los siguientes subapartados, se detalla el porcentaje de alcance de la muestra auditada respecto del total del universo seleccionado, así como en relación a los ingresos percibidos y el gasto devengado durante el ejercicio en revisión, clasificado en: ingresos, egresos y otros conceptos auditados.

El concepto de “universo seleccionado” contempla únicamente las fuentes de financiamiento que fueron seleccionadas para ser fiscalizadas. En otras palabras, del monto recaudado y/o gasto devengado total por la entidad sujeta de fiscalización, se define que fuentes de financiamiento pueden ser revisadas, conforme a los criterios y variables establecidos en la Metodología para la Planeación y Programación de Auditorías.

El concepto de “muestra auditada” se refiere a que una vez que se definen las fuentes de financiamientos seleccionadas a auditarse, se eligen los capítulos y partidas del gasto, obras, proyectos y/o acciones. Para la revisión de las Cuentas Públicas 2020, se determinaron la siguiente muestra auditada:

3.2.1 Ingresos

La determinación del universo seleccionado y la muestra auditada en este rubro para el ejercicio 2020, incluyó la selección de diversas fuentes de financiamiento de 22 entidades de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos que contempló la revisión de la captación de sus Ingresos Propios; la revisión de los Ingresos de Gestión (Impuesto Predial, Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles y Aprovechamientos) en un Ayuntamiento; así como, la fiscalización de los Ingresos de Gestión en los 4 Sistemas Municipales de Agua Potable, aunado a los siguientes aspectos:

- ▣ Ingresos del recurso federal proveniente de recursos Convenidos, por concepto de 1 al Millar.
- ▣ Ingresos por Financiamientos y Empréstitos.

En el siguiente cuadro se aprecia la muestra auditada de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable; así como los porcentajes que representan del universo seleccionado y del monto total recaudado por los entes auditados.

CONCEPTO	MONTO RECAUDADO/PERCIBIDO TOTAL	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% RESPECTO AL RECAUDADO/PERCIBIDO TOTAL	% RESPECTO AL UNIVERSO
Poderes de Estado y Órganos Autónomos	103,711,056,992.00	14,479,587,937.55	11,827,148,179.99	11.40	81.68
Ayuntamientos	25,759,804,725.60	796,868,262.05	712,217,977.28	2.76	89.38
Sistemas Municipales de Agua Potable	963,475,270.55	848,641,677.98	714,670,114.47	74.18	84.21
TOTAL	130,434,336,988.15	16,125,097,877.58	13,254,036,271.74	10.16	82.20

Conforme la información presentada en el cuadro anterior, la recaudación del ejercicio auditado de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos ascendió a \$103,711,056,992.00, del total de estos recursos, resultaron seleccionados para su revisión 22 entes públicos, que alcanzaron una recaudación de \$18,692,386,308.50, de los cuales se turnaron para su revisión \$11,827,148,179.99 que representan el 63.27% del monto total recaudado por los 22 entes fiscalizados y el 81.68% respecto del universo seleccionado.

La revisión efectuada fue por concepto de Productos \$27,179,449.75; por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, \$1,895,345,438.82; por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones la cantidad de \$8,835,456,920.48; por Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, \$750,162,918.66, de los cuales fueron revisados en el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH) \$472,433,175.81 y en el Fideicomiso de Prestaciones de Seguridad Social para los Trabajadores del Sector Policial Operativo al Servicio del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas (SECTOR POLICIAL) \$277,729,742.85; de los Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos se auditó el monto total de \$269,003,452.28, esta cantidad corresponde a la captación de Ingresos Propios obtenidas por algunos entes públicos que prestan o venden un servicio o un bien; así como los Ingresos derivados de Financiamientos de los cuales se enviaron a revisión \$50,000,000.00 recibidos por la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional "Ángel Albino Corzo".

En el caso de los Ayuntamientos, el total de ingresos percibidos en 2020 por los 124 Ayuntamientos, fue del orden de \$25,759,804,725.60, del total de esos recursos, resultaron seleccionados para su revisión 19 Ayuntamientos, que en su conjunto alcanzaron una recaudación de \$9,649,794,536.47. De estos, se turnaron para revisión en 17 Ayuntamientos \$590,568,322.38, derivados de contratación de Deuda Pública; y

por nota informativa en el Ayuntamiento de Tapachula se solicitó la revisión de recursos de gestión, de los cuales se registra la revisión de \$30,741,159.90; así como, en Tuxtla Chico, se efectuó la revisión de la totalidad de sus ingresos captados a través del Ramo General 33, por \$90,908,495.00, integrado por \$60,882,527.00 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y \$30,025,968.00 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); auditándose en total una muestra de \$712,217,977.28, que representa el 7.38% de la recaudación de los 19 Ayuntamientos y el 89.38% respecto del universo seleccionado.

Finalmente, los Sistemas Municipales de Agua Potable recaudaron ingresos en el ejercicio auditado por los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable, por \$963,475,270.55; del total de esos recursos, resultaron seleccionados para su revisión 4 Sistemas Municipales de Agua Potable, que en su conjunto alcanzaron una recaudación de \$844,811,255.99. De estos, se turnaron para revisión \$714,670,114.47, integrado por \$659,805,592.88 correspondiente a la revisión de Ingresos Propios por concepto de Servicios Públicos de Agua Potable y Subsidios a Entes Públicos Descentralizados, \$48,864,521.59 por concepto de Otros Subsidios y Aportaciones, y \$6,000,000.00 por Préstamos Gubernamentales a Largo Plazo.

3.2.2 Egresos

En la muestra del egreso para las Cuentas Públicas 2020, se contempló la revisión de partidas presupuestales, obras, proyectos y acciones de las diversas fuentes de financiamiento seleccionadas a fiscalizar, con base en el resultado del análisis a los estados presupuestales y de acuerdo a los siguientes criterios:

1

Partidas presupuestales que sean de mayor importancia y que representen vulnerabilidad en cada Capítulo del Gasto, montos considerables, e indicios de denuncias interpuestas por la ciudadanía.

2

Obras, proyectos y acciones que deriven de una denuncia, con mayor impacto económico y social, que sean de continuidad y que hayan presentado observaciones en ejercicios anteriores o que correspondan a recursos convenidos 1 al Millar recibidos por la Auditoría Superior del Estado.

3

Proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres; así como, la atención y prevención de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.

En el siguiente cuadro se aprecia la muestra auditada de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable; así como los porcentajes que representan del universo seleccionado y del monto total devengado por lo entes auditados.

CONCEPTO	MONTO DEVENGADO TOTAL	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% RESPECTO AL DEVENGADO TOTAL	% RESPECTO AL UNIVERSO
Poderes de Estado y Órganos Autónomos	101,534,768,546.98	37,893,046,189.70	10,193,967,143.98	10.04	26.90
Ayuntamientos	25,002,403,908.20	24,707,616,204.59	7,818,392,004.39	31.27	31.64
Sistemas Municipales de Agua Potable	946,869,070.53	839,783,309.06	75,502,257.05	7.97	8.99
TOTAL	127,484,041,525.71	63,440,445,703.35	18,087,861,405.42	14.19	28.51

En el ejercicio 2020 el gasto devengado de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos fue por \$101,534,768,546.98, de estos recursos fue auditado el 10.04% con un importe de \$10,193,967,143.98, de los cuales el 57.98% corresponde a *Recursos de Libre Disposición* por \$5,909,968,842.89, de estos, el 27.04% se canalizó a la revisión de Recursos Locales; el 57.74% a Participaciones Federales, el 4.68% al Gasto

Federalizado por concepto de Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal, y el 10.54% a Otros Recursos; y el 42.02% restante correspondió a las **Transferencias Etiquetadas Federales** por \$4,283,998,301.09, de las cuales el 70.25% fue por la revisión de recursos de Aportaciones Federales, el 2.48% por recursos derivados de Convenios de Reasignación y Otros Convenios y el 27.27% por Subsidios y Subvenciones, considerando los Programas Sujetos a Reglas de Operación y Otros Subsidios.

En relación a los Ayuntamientos, el gasto devengado de los 124 entes auditados, fue por \$25,002,403,908.20, de estos recursos fue fiscalizado el 31.27% con un importe de \$7,818,392,004.39, de los cuales se integran por el 25.40% a la fiscalización de Recursos Ordinarios; 0.10% a CAPUFE, derivado de la atención de un folio de denuncia; 0.04% a Otros Convenidos por concepto de Gastos de Orden Social y Cultural; 46.75% al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); 24.28% al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); 0.60% a Otros Subsidios y Aportaciones, y el 2.83% a Financiamientos y Empréstitos, es decir las obras realizadas derivadas de la contratación de Deuda Pública.

Finalmente, en los Sistemas Municipales de Agua Potable el gasto devengado de los 29 entes, ascendió a \$946,869,070.53, de los cuales fue auditado el 7.97% con un importe de \$75,502,257.05, que corresponde en su totalidad a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

3.2.3 Otros Conceptos Auditados

Estado de Situación Financiera

Como parte de la revisión y fiscalización realizada a la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos presentada por la Secretaría de Hacienda; así como, la de los Municipios, se llevó a cabo la verificación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, seleccionándose los saldos de las cuentas deudoras y acreedoras de mayor importancia o con inconsistencias detectadas al cierre del ejercicio, conforme a lo siguiente:

Muestra Auditada Estados Financieros Cuentas Públicas 2020 (pesos)

Cuentas		PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	AYUNTAMIENTOS	SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE
ACTIVO CIRCULANTE	Universo Seleccionado	4,898,196,636.15	2,651,438,106.47	117,565,569.49
	Muestra Auditada	4,898,196,636.15	421,952,925.80	28,460,360.22
	% Respecto al Universo	100.00	15.91	24.21
ACTIVO NO CIRCULANTE	Universo Seleccionado	1,397,721,885.13	63,592,085.56	-
	Muestra Auditada	1,338,395,858.57	13,465,942.03	-
	% Respecto al Universo	95.76	21.18	-
PASIVO CIRCULANTE	Universo Seleccionado	1,787,760,046.16	893,064,524.78	149,113,101.93
	Muestra Auditada	1,764,104,402.07	344,342,453.39	36,341,537.53
	% Respecto al Universo	98.68	38.56	24.37
PASIVO NO CIRCULANTE	Universo Seleccionado	2,249,776,327.11	70,152,253.80	-
	Muestra Auditada	2,245,179,192.14	70,842,460.76	-
	% Respecto al Universo	99.80	100.98	-
RESULTADO HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO/ RESULTADO BIENES EN CONCESIONADOS O COMODATO	Universo Seleccionado	7,750,545.55	-	-
	Muestra Auditada	7,750,545.55	-	-
	% Respecto al Universo	100.00	-	-
TOTAL	Universo Seleccionado	10,341,205,440.10	3,678,246,970.61	266,678,671.42
	Muestra Auditada	10,253,626,634.48	850,603,781.98	64,801,897.75
	% Respecto al Universo	99.15	23.13	24.30

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2020.

Disponibilidad Presupuestal

De igual manera, se revisaron obras, proyectos y acciones en las que se dejaron de aplicar recursos autorizados, analizando y observando las causas que originaron la disponibilidad. Así como, las economías y productos financieros provenientes de años anteriores de las transferencias federales etiquetadas, verificando su ejecución y/o reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Muestra Auditada Disponibilidad Presupuestal Cuentas Públicas 2020 (pesos)

ENTIDAD FISCALIZADA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	% RESPECTO AL UNIVERSO
PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	1,299,729,343.51	1,298,472,578.58	99.90
AYUNTAMIENTOS	514,880,673.66	514,880,673.66	100.00
TOTAL	1,814,610,017.17	1,813,353,252.24	99.93

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en información de los Informes Individuales de Auditoría, Cuentas Públicas 2020.

3.2.4 Evaluación de la Deuda Pública

Con base en la información de Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el saldo final de la deuda del ejercicio anterior y los datos de la Deuda en el Estado de Situación Financiera, se verificaron las amortizaciones e intereses de la deuda pública contratada en el ejercicio y de años anteriores, las fuentes de pagos con que se liquida la deuda y que se encuentren registrados y pagados de acuerdo a la tabla de amortizaciones; información que se encuentra en el Apartado 4.3 "Evaluación de la Deuda Pública", de este Informe.

3.3 Muestra Auditada de las Auditorías de Desempeño

Como parte del Programa Anual de Auditorías 2021 y en cumplimiento al artículo 50 fracción I primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas¹⁰, la Auditoría Superior del Estado, realizó 17 auditorías de Desempeño:

1	Instituto de Salud	1	Arriaga
2	Instituto Estatal del Agua	2	Bochil
3	Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas	3	Cacahoatán
4	Promotora de Vivienda Chiapas	4	Cintalapa
5	Secretaría de Hacienda	5	Ixhuatán
6	Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	6	Las Margaritas
7	Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	7	Ocozocoautla de Espinosa
8	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas	8	Simojovel
		9	Tuzantán

¹⁰ Artículo 50. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tendrá a su cargo:

I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos, recursos locales y deuda pública, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. También fiscalizará los recursos federales que administre o ejerza el estado y los municipios, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación o de manera directa. Las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos que les sean transferidos y asignados por la Federación y el Estado, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley. El Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado podrá solicitar y revisar, de manera casuística y concreta, información de ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, sin que por este motivo se entienda, para todos los efectos legales, abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio al que pertenece la información solicitada, exclusivamente cuando el programa, proyecto o la erogación, contenidos en el presupuesto en revisión abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales o se trate de revisiones sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales. Las observaciones y recomendaciones que, respectivamente, el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado emita, sólo podrán referirse al ejercicio de los recursos públicos de la Cuenta Pública en revisión.

Estas auditorías fueron seleccionadas conforme a lo siguiente:

La contingencia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), dio pauta a que se contemplara la fiscalización del **Instituto de Salud**, por ser el principal organismo que tiene a su cargo la vigilancia epidemiológica. Se seleccionó para su revisión el Programa de Fortalecimiento al Servicio de Salud y el Programa de Infraestructura en Salud, para verificar el grado de cumplimiento en materia de seguimiento, vigilancia, prevención y control del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Así también, la pandemia afectó a grupos vulnerables, por ello se programó la revisión del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas, DIF-Chiapas**, que es quien brinda apoyos alimentarios, por lo que se incluyó la revisión del Programa de Estrategia Alimentaria, en materia de atención integral de familias vulnerables afectadas por la contingencia.

Ante la realidad de nuestro Estado, de encontrarse amenazado por desastres, sobre todo climáticos, ligados a la alta vulnerabilidad de algunas zonas urbanas y rurales, se consideró la auditoría del **Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas**, por ser la entidad que debe brindar atención ante situaciones de emergencia originadas por cualquier fenómeno natural adverso o evento destructivo, por ello se incluyó la revisión del Programa de Protección Civil, en materia de Prevención, Gestión Integral de Riesgos y Resiliencia.

La creciente necesidad de la población de acceder a mejores condiciones de agua y saneamiento, conllevó a la selección de la fiscalización del **Instituto Estatal del Agua**, por ser el ente que debe vigilar la atención, cobertura, conservación y servicios de agua en sus diferentes modalidades: uso, reúso, tratamiento, saneamiento, distribución, preservación y cultura del agua; por ello se contempló la revisión del Programa de Agua Potable en materia de Seguimiento a la Operatividad de los Organismos Operadores y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

Ante la inminente necesidad de que exista un manejo adecuado de Residuos Sólidos Urbanos, fue programada la fiscalización de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, quien debe trabajar la formulación, conducción y revisión de la política estatal en materia de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, por lo que fueron incluidos para su revisión los Programas: Agenda Gris, Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable, y Protección y Conservación de la Biodiversidad; en materia del Manejo, Control y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.

La accesibilidad a una vivienda digna, es un tema de vital relevancia, por lo que se incluyó la revisión de la **Promotora de Vivienda Chiapas**, quien debe prever el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, a través de las acciones que promuevan la inversión y atracción de recursos, así como el fomento para el desarrollo integral de la vivienda y nuevos centros de población. Por lo anterior, se incluyó la revisión del Programa de Urbanización y Ordenamiento Territorial y Programa de Vivienda, en materia de Atención y Mejoramiento a las Necesidades de Vivienda.

El promover, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos indígenas, se ha convertido en un tema crucial para contribuir a disminuir la discriminación, por ello se incluyó para su fiscalización a la **Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas**, contemplando la evaluación de los Programas: Apoyo a la Producción Indígena y Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas, en materia de Acciones para Atender la Violencia Familiar, Desarrollo Sustentable y Desplazados de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

El control del ejercicio del presupuesto de egresos y su seguimiento, así como vigilar que los recursos públicos se orienten a las prioridades estatales, en concordancia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), conllevaron a determinar la importancia de revisar el Programa de Administración del Gasto, el cual por ende

implicaba la fiscalización de la **Secretaría de Hacienda**, con el objeto de revisar la Metodología para la Instrumentación e Implementación del Presupuesto basado en Resultados en los Organismos Públicos (PbR).

Por otra parte, se programó realizar 9 auditorías a igual número de Ayuntamientos, a quienes se evaluaría en apego al Marco Integrado de Control Interno; con el objeto de verificar el grado de implementación de los componentes y principios de dicho marco. Estos fueron seleccionados derivado de las evidencias documentales analizadas relativas a cada respuesta de un cuestionario de control interno aplicado en la auditoría de cumplimiento del ejercicio anterior, lo que determinó la relevancia de revisar de manera general el Control Interno, reconocido como una herramienta administrativa sustancial que permite identificar posibles áreas de oportunidad.

Los resultados obtenidos de estas auditorías, se localizan en el Apartado 4.2 “Resultados de las Auditorías de Desempeño” de este informe.

CAPÍTULO 4

RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Cumplimiento de la fracción IV del artículo 34 de la LFRCECH

4.1 Resultados de las Auditorías de Cumplimiento

Los resultados determinados en la fiscalización, derivados de las auditorías de cumplimiento realizadas a los entes públicos de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, Ayuntamientos y Sistemas Municipales de Agua Potable, se integran: de **2,339** observaciones, de las cuales **2,071** son observaciones cuantificables, que presentaron un impacto económico de **\$4,108,207,685.16**; y **268** son observaciones no cuantificables, es decir, se refieren a recomendaciones tales como: ausencia y/o deficiencia de mecanismos de control, actualización de marco normativo, incumplimiento a los procesos administrativos, inobservancia a la normatividad presupuestal, contable y financiera; así como Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal derivadas de inconsistencias fiscales.

RUBROS AUDITADOS		PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	AYUNTAMIENTOS	SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE	TOTAL
INGRESOS	Obs. no cuantificables	-	1	-	1
	Obs. Cuantificables	-	-	6	6
	Monto Irregular	-	-	111,320,517.04	111,320,517.04
EGRESOS	Obs. no cuantificables	19	49	-	68
	Obs. Cuantificables	148	1,717	24	1,889
	Monto Irregular	250,836,885.79	2,777,183,012.25	21,233,995.30	3,049,253,893.34
OTROS CONCEPTOS AUDITADOS	Obs. no cuantificables	29	162	8	199
	Obs. Cuantificables	12	161	3	176
	Monto Irregular	341,346,594.14	602,605,644.16	3,681,036.48	947,633,274.78
Estados Financieros	Obs. no cuantificables	20	153	6	179
	Obs. Cuantificables	9	82	3	94
	Monto Irregular	340,899,405.57	322,877,501.51	3,681,036.48	667,457,943.56
Disponibilidad Presupuestal	Obs. no cuantificables	5	7	-	12
	Obs. Cuantificables	1	79	-	80
	Monto Irregular	3,348.66	279,728,142.65	-	279,731,491.31
Control Interno	Obs. no cuantificables	4	-	-	4
	Obs. Cuantificables	-	2	2	4
	Monto Irregular	443,839.91	-	-	443,839.91
TOTAL	Obs. no cuantificables	48	212	8	268
	Obs. Cuantificables	160	1,878	33	2,071
	Monto Irregular	592,183,479.93	3,379,788,656.41	136,235,548.82	4,108,207,685.16

4.1.1 Poderes del Estado y Órganos Autónomos

A los entes públicos de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, se les detectaron en total 208 observaciones, de las cuales 48 son observaciones no cuantificables y 160 presentan un impacto económico de \$592,183,479.93, que se derivaron de la revisión a los ingresos, egresos y otros conceptos auditados, conforme a los siguientes subapartados:

4.1.1.1 Ingresos

De la muestra auditada se constató que los entes fiscalizados cumplieron con el registro de las operaciones efectuadas; además, están respaldadas con la documentación original comprobatoria y justificativa del ingreso; asimismo, se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que no se generaron observaciones.

4.1.1.2 Egresos

De las 52 auditorías practicadas a los Poderes del Estado y Órganos Autónomos para la revisión y fiscalización superior 2020 generaron un total de 167 observaciones, de las cuales 19 fueron observaciones no cuantificables y las 148 observaciones restantes, presentaron un impacto económico de \$250,836,885.79, las cuales se desglosan en los siguientes cuadros:

Resultados de Egresos por Fuente de Financiamiento Poderes del Estado y Órganos Autónomos

FONDO O PROGRAMA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		
RECURSOS LOCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES	38	107,015,050.52
Ingresos Estatales	3	6,088,480.60
Ingresos Propios	5	10,525,059.49
Fondo General de Participaciones	15	60,014,736.55
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1	16,413.40
Fondo de Compensación	5	16,354,694.96
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1	53,630.00
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	2	2,091,257.24
ISR Participable Estatal	6	11,870,778.28
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	2	684,626.69
Otros Incentivos Económicos	1	41,371.86
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	1	643,254.83
OTROS RECURSOS	6	4,603,129.03
Otros Recursos	6	4,603,129.03
Subtotal	46	112,302,806.24
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS		
APORTACIONES FEDERALES	73	54,424,376.93
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	15	12,613,601.21
Fondo de Aportaciones Múltiples	26	28,340,031.39
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	2	2,966,694.81
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	30	10,504,049.52
CONVENIOS	1	667,490.91
Convenios de Reasignación	1	667,490.91
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	28	83,442,211.71
Programas Sujetos a Reglas de Operación	5	3,717,169.48
Otros Subsidios	23	79,725,042.23
Subtotal	102	138,534,079.55
TOTAL	148	250,836,885.79

Resultados de Egresos por Concepto de Observación Poderes del Estado y Órganos Autónomos

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN			
Erogaciones sin Evidencia Documental	20	46,889,687.66	41.75
Recursos Ejercidos con Fines Distintos a sus Objetivos	2	44,564,396.89	39.68
Erogaciones no Justificadas	7	8,448,593.47	7.52
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	8	5,451,278.86	4.86
Erogaciones Improcedentes	5	4,020,331.09	3.58
Recursos Ministrados no Comprobados	1	1,713,565.42	1.53
Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios Pagados no Suministrados	2	945,746.36	0.84
Deficiencias Técnicas de Construcción	1	269,206.49	0.24
Subtotal	46	112,302,806.24	100.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS			
Recursos Ejercidos con Fines Distintos a sus Objetivos	4	55,268,816.44	39.90
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	42	27,109,632.30	19.57
Erogaciones no Justificadas	8	18,014,467.21	13.00
Erogaciones sin Evidencia Documental	8	14,159,250.78	10.22
Deficiencias Técnicas de Construcción	30	9,515,829.03	6.87
Obra Concluida sin Operar	1	8,276,340.57	5.97
Erogaciones Improcedentes	2	2,148,225.24	1.55
Faltante de Bienes	3	1,961,540.98	1.42
Obra no Ejecutada	1	1,159,513.25	0.84
Adquisición de Bienes o Contratación de Servicios Pagados no Suministrados	3	920,463.75	0.66
Subtotal	102	138,534,079.55	100.00
TOTAL	148	250,836,885.79	100.00

Las observaciones que se mencionan a continuación, son las que presentaron mayor impacto económico y se relacionan principalmente por:

RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN

- ▶ Se observaron contrataciones de prestadores de servicios, adquisiciones de combustible, pago de nóminas, pensiones alimenticias, y en general de diversos materiales, bienes y servicios que carecen del soporte documental que justifique o demuestre la aplicación y destino de los mismos; así también, diferencias entre los recursos ejercidos y los comprobados en los pagos de apoyos económicos; recursos del fondo revolvente sin ser soportados; aunado a la falta de documentación técnica en la comprobación de diversos conceptos de obra.
- ▶ Se detectaron diversos gastos que contablemente quedaron registrados como pasivos, por la contratación de servicios, finiquito e indemnizaciones a personal, además de las retenciones de impuestos efectuadas a trabajadores y proveedores; sin embargo, dichos recursos no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias correspondientes.
- ▶ Efectuaron pagos de servicios que a la fecha de la auditoría no se realizaron; también, se observaron erogaciones soportadas con documentación que no pertenece al ejercicio auditado; estímulos otorgados a personal que no le corresponden dichas prestaciones; además, de licencias con goce de sueldos o permisos económicos que no están soportadas con la documentación justificativa; y compras de insumos adquiridos a precios superiores.
- ▶ Se observaron pagos en exceso debido a que diversos conceptos de obra que presentan diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente.

- Se detectó que existen servidores públicos que tienen duplicidad de empleo en diferentes entidades; vehículos que se les proporcionó mantenimiento y suministro de refacciones; sin embargo, en las mismas fechas existen registros de que fueron asignados a personal para desempeñar comisiones; pago de recargos derivados del entero extemporáneo de las aportaciones al IMSS e INFONAVIT; y renovación de contratos a personas físicas por actividades profesionales independientes, que al mismo tiempo fueron contratados como servidores públicos.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

- Se observaron diversos gastos que contablemente quedaron registrados como pasivos, por la contratación de servicios, apoyos contractuales, adquisiciones de materiales, consumibles, productos químicos y uniformes, finiquito e indemnizaciones a personal, además de las retenciones de impuestos efectuadas a trabajadores y proveedores; sin embargo, dichos recursos no se encuentran disponibles en las cuentas bancarias correspondientes.
- Se detectaron pagos en exceso por conceptos de obra pagados no ejecutados y/o verificados que no cumplen con las características de los conceptos pagados; por precios unitarios contratados que presentan un sobrecosto respecto de los precios vigentes; así como, por diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente o revisados documentalmente.
- Se determinó faltante de documentación comprobatoria y/o justificativa que acrediten y soporten los gastos efectuados en diversas partidas específicas del gasto; en los trabajos ejecutados; los procesos de adjudicación; los arrendamientos; las licencias con goce de sueldos o permisos económicos; se efectuaron pagos a personal de confianza sin derecho a las prestaciones por estímulo a la calidad y ajuste de calendario; asimismo, existieron diferencias en

el cálculo de prima vacacional y en las adquisiciones de bienes y equipos; aunado a que se observaron equipos suministrados por los proveedores de marcas y especificaciones diferentes a las originalmente contratadas y pagadas; así como, los pagos de asesorías para ejecutar actividades que debieron realizar los servidores públicos.

- ▶ Se localizaron conceptos de obra que no cuentan con la documentación técnica que acredite la procedencia de los pagos o la evidencia documental que justifique la ejecución de los trabajos; asimismo, se observaron diversos gastos en proyectos que carecen de la documentación suficiente que sustenten el cumplimiento de los objetivos de la entidad fiscalizada y que soporten la entrega de los materiales a los diversos órganos administrativos; así como, las necesidades del servicio y los trabajos realizados.
- ▶ Se observaron conceptos de obra con defectos o vicios ocultos consistentes en: asentamientos, desplazamientos, grietas, baches, exposición de los agregados pétreos, manchas y desprendimiento de pintura; entre otros.
- ▶ Se detectó que una obra se encuentra concluida; no obstante, se considera que no está en condiciones de operación por la mala o nula planeación operativa; adicionalmente, se observó que en una entidad fiscalizada no ejecutaron los trabajos de conservación y mantenimiento menor de inmuebles, reportados como devengados y pagados presupuestalmente.

4.1.1.3 Otros Conceptos Auditados

De la revisión y fiscalización a los entes públicos de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos, en el rubro de otros conceptos auditados, se determinaron 41 observaciones, de las cuales 29 fueron no cuantificables derivadas de la revisión a los estados de situación financiera, disponibilidad presupuestal, la evaluación del control interno y a otros rubros; y las 12 observaciones restantes presentaron un importe económico de \$341,346,594.14, conforme a lo siguiente:

Resultados de Otros Conceptos Auditados Poderes del Estado y Órganos Autónomos

RUBROS AUDITADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
Estado de Situación Financiera		
Activo Circulante	5	337,954,064.60
Activo no Circulante	1	71,142.18
Pasivo no Circulante	1	489,049.84
Resultado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	2	2,385,148.95
Subtotal	9	340,899,405.57
Disponibilidad Presupuestal		
Disponibilidad Presupuestal	1	3,348.66
Subtotal	1	3,348.66
Otros Rubros		
Otros Rubros	2	443,839.91
Subtotal	2	443,839.91
TOTAL	12	341,346,594.14

Resultados de Otros Conceptos Auditados

Por Concepto de Observación de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
Saldos Pendientes de Comprobar	6	338,025,206.78	99.03
Erogaciones sin Evidencia Documental	3	3,042,923.47	0.89
Erogaciones no Justificadas	1	198,968.00	0.06
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	1	76,147.23	0.02
Recursos Presupuestales Disponibles no Reintegrados	1	3,348.66	-
TOTAL	12	341,346,594.14	100.00

Las observaciones de mayor impacto económico se determinaron principalmente por:

- Saldos de diversas cuentas deudoras que no han sido recuperados, aclarados, o comprobados.
- En la cuenta contable Otros Gastos Varios, se detectaron diversos pagos que no cuentan con evidencia documental de su destino y aplicación.
- Se observó un disponible presupuestario que no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- En la cuenta contable Gastos de Ejercicios Anteriores, erogaron recursos para el pago de conceptos de obra, sin localizarse la documentación justificativa en el Expediente del Servicio; ni la documentación técnica que acredite la autorización del proyecto; aunado a pagos en exceso por diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente.

4.1.2 Ayuntamientos

De la revisión y fiscalización superior practicada a los 124 Ayuntamientos, se le determinaron 2,090 observaciones, derivadas de la revisión a los ingresos, egresos y otros conceptos auditados; de las cuales 212 son no cuantificables y 1,878 cuantificables que reflejaron un impacto económico de \$3,379,788,656.41, los cuales se desglosan en los siguientes rubros:

4.1.2.1 Ingresos

En lo que respecta a los Ingresos, se generó una observación no cuantificable.

4.1.2.2 Egresos

De los 124 Ayuntamientos que fueron seleccionados para la revisión y fiscalización superior 2020 generaron un total de 1,766 observaciones, de las cuales 49 fueron observaciones no cuantificables y las 1,717 observaciones restantes, presentaron un impacto económico de \$2,777,183,012.25, las cuales se desglosan en los siguientes cuadros:

**Resultados de Egresos por Fuente de Financiamiento
Ayuntamientos**

FONDO O PROGRAMA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		
RECURSOS LOCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES		
Ordinarios	506	770,269,919.54
Subtotal	506	770,269,919.54
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS		
APORTACIONES FEDERALES	1,163	1,839,029,562.03
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	909	1,265,220,668.52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	254	573,808,893.51
OTROS CONVENIOS	1	3,207,028.50
OTROS SUBSIDIOS Y APORTACIONES	1	46,533,158.44
CAPUFE	1	1,824,593.16
Subtotal	1,166	1,890,594,342.13
ENDEUDAMIENTO		
FINANCIAMIENTOS	45	116,318,750.58
Subtotal	45	116,318,750.58
TOTAL	1,717	2,777,183,012.25

Resultados de Egresos por Concepto de Observación Ayuntamientos

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN			
Uso de Atribuciones no Conferidas	54	269,053,258.29	34.93
Erogaciones Improcedentes	135	154,623,758.89	20.07
Erogaciones no Justificadas	126	120,907,815.66	15.70
Erogaciones sin Evidencia Documental	118	115,547,171.97	15.00
Inconsistencias en los Procesos de Adjudicación de Contratos	45	93,971,265.93	12.20
Recursos Ministrados no Comprobados	1	5,181,447.61	0.67
Documentación Comprobatoria Improcedente	18	4,230,734.28	0.55
Obra Concluida sin Operar	1	3,293,776.76	0.43
Documentación Comprobatoria con Inconsistencias	4	2,886,526.18	0.37
Faltante de Bienes	2	274,745.95	0.04
Recursos Ejercidos con Fines Distintos a sus Objetivos	1	255,360.00	0.03
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	1	44,058.02	0.01
Subtotal	506	770,269,919.54	100.00
TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS			
Erogaciones no Justificadas	238	630,416,339.05	33.34
Erogaciones sin Evidencia Documental	271	351,926,763.73	18.61
Erogaciones Improcedentes	123	242,340,951.63	12.82
Inconsistencias en los Procesos de Adjudicación de Contratos	58	159,935,772.84	8.46
Obra Concluida sin Operar	31	106,041,514.79	5.61
Obra Inconclusa	33	102,975,579.24	5.45
Recursos Ministrados no Comprobados	3	70,538,656.76	3.73
Documentación Comprobatoria Improcedente	13	62,248,311.50	3.29
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	236	60,914,373.95	3.22
Recursos Ejercidos con Fines Distintos a sus Objetivos	19	40,740,822.56	2.15
Obra no Ejecutada	13	26,445,460.23	1.40
Uso de Atribuciones no Conferidas	24	20,433,723.87	1.08
Deficiencias Técnicas de Construcción	95	12,211,268.28	0.65
Adquisiciones de Bienes o Contratación de Servicios Pagados no Suministrados	2	2,905,401.63	0.15
Recursos Ministrados y Ejercidos no Comprobados	3	265,882.92	0.01
Faltante de Bienes	1	232,813.97	0.01
Penas Convencionales no Aplicadas	1	10,429.25	0.01
Documentación Comprobatoria con Inconsistencias	2	10,275.93	0.01
Subtotal	1,166	1,890,594,342.13	100.00
ENDEUDAMIENTO			
Documentación Comprobatoria Improcedente	5	33,306,655.15	28.63
Erogaciones no Justificadas	8	33,052,767.82	28.42
Obra Inconclusa	5	17,360,155.58	14.92
Inconsistencias en los Procesos de Adjudicación de Contratos	2	7,987,239.45	6.87
Erogaciones sin Evidencia Documental	6	7,891,939.66	6.78
Obra Concluida sin Operar	2	7,802,558.87	6.71
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	15	5,279,805.43	4.54
Obra no Ejecutada	1	3,204,791.87	2.76
Obra no Iniciada	1	432,836.75	0.37
Subtotal	45	116,318,750.58	100.00
TOTAL	1,717	2,777,183,012.25	100.00

Las observaciones de mayor impacto económico se relacionaron principalmente por:

RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN:

- ▶ En la asignación global de recursos para el Capítulo del Gasto 1000.- Servicios Personales, se detectó que 3 Ayuntamientos excedieron el límite de incremento permitido con relación al Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ▶ 51 Ayuntamientos efectuaron erogaciones con recursos del Capítulo del Gasto 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, que excedieron el porcentaje establecido en el Decreto por el que el H. Congreso del Estado de Chiapas autoriza a los Ayuntamientos del Estado, para que destinen hasta un 25% del Fondo General de Participaciones del Ramo General 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" del ejercicio fiscal 2020.
- ▶ Se realizaron erogaciones con recursos de distintos capítulos del gasto, para diversas festividades durante la pandemia, lo que contraviene las acciones implementadas en los tres órdenes de gobierno para la mitigación y control de los riesgos para la salud causados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- ▶ Se comprobaron erogaciones con recursos de distintos capítulos del gasto, con documentación comprobatoria y/o justificativa que no corresponden al ejercicio auditado; así como, erogaciones devengadas en el ejercicio inmediato anterior, las cuales no fueron autorizadas en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscalizado como Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y no fueron registrados como pasivos al cierre del ejercicio 2019.
- ▶ Más del 40% de los Ayuntamientos en parte de la muestra revisada de Gasto Corriente, no contaron con los documentos justificativos que acrediten la veracidad y/o el cumplimiento del objetivo de los gastos realizados en diversas partidas presupuestales.

- ▮ De la revisión a 46 obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Programa de Inversión Municipal; 17 presentaron monto irregular, destacando las observaciones siguientes: la documentación técnica que conforma el Expediente de Finiquito de 5 obras no se encontró debidamente archivada y bajo el resguardo del Ayuntamiento, que acredite la procedencia del pago; como son: tarjetas de análisis de los precios unitarios, presupuesto de obra, finiquito, acta de entrega-recepción, bitácora, entre otros; además, una obra se localizó con mala o nula planeación operativa, en otra obra se detectaron precios unitarios pagados más elevados a los del tabulador emitido por la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones; asimismo, se efectuaron adquisiciones que no fueron destinadas al cumplimiento de los objetivos.
- ▮ En la contabilidad y el control presupuestal, registraron diversos gastos como pagados; sin embargo, no fueron liquidados a los beneficiarios; toda vez, que no fueron identificados en los estados de cuentas bancarios que proporcionó la entidad fiscalizada.

TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

- ▮ De los Ayuntamientos fiscalizados, más del 50% no presentaron los documentos que acrediten la veracidad del cumplimiento del objetivo del gasto y que garanticen la ejecución y calidad de los trabajos de las obras realizadas en el ejercicio auditado; como son: cotizaciones de los insumos utilizados, bitácoras, reportes fotográficos, números generadores, croquis o planos definitivos debidamente validados, soporte de las tarjetas de análisis de precios unitarios, pruebas de laboratorio, inventario físico valorizado y simplificado; así como, los trámites ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE), entre otros.
- ▮ No se integraron al Expediente Unitario de Comprobación del Gasto, la constancia de no antecedentes laborales negativos, constancia de no

inhabilitación, evaluación de control de confianza, el registro y certificado emitido por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas y demás documentos que demuestren que el personal contratado es apto para desempeñar funciones de Seguridad Pública.

- ▶ No presentaron documentos que acrediten la veracidad de los gastos registrados y el cumplimiento del objetivo del gasto, respecto a los pagos por la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, Manuales, Reglamentos, y demás normatividad emitida por la entidad fiscalizada, toda vez que no fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado para los efectos jurídicos correspondientes.
- ▶ Se detectó contratación de personal y de servicios que no cumplen con los requisitos que marcan la legislación y normatividad aplicable, o en su caso son actividades que debió realizar el personal del Ayuntamiento; así como, erogaciones efectuadas sin contar con la autorización y aprobación del Cabildo.
- ▶ Se erogaron recursos por concepto de suministro de combustible a vehículos inservibles, con estatus inactivo, así como, por la duplicidad de pagos por los servicios de mantenimiento a una misma unidad vehicular.
- ▶ Se constató incumplimiento a la legislación aplicable en el proceso de adjudicación de obras, bienes o servicios en la fiscalización de 58 obras o acciones.
- ▶ En la fiscalización de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), se detectaron que 33 están inconclusas, 31 se reportan como concluidas, pero no operan; y, 13 se reportan como concluidas y pagadas en el Estado Presupuestal de Egresos Desglosado; sin embargo, no están ejecutadas.
- ▶ Se detectaron pagos en exceso por conceptos de obra pagados no ejecutados y/o por precios unitarios más elevados que los contratados o del tabulador; así como, por diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente

en la ejecución de 234 obras; adicionalmente, en 2 acciones los recursos no se administraron con eficiencia, eficacia y economía ya que se pagaron bienes o arrendamiento de vehículo con precios superiores.

- ▮ Se comprobó que existieron erogaciones con cargo a las fuentes de financiamiento FISM-DF y FORTAMUN-DF comprobadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) expedidos en el ejercicio 2021, cancelados y no registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que se presume que dichas operaciones fueron simuladas, ya que los comprobantes mencionados no comprueban y justifican los registros efectuados; toda vez, que no se expidieron en las fechas de realización del gasto como lo establece la legislación aplicable; aunado a que se registraron gastos en la contabilidad y en el control presupuestal, específicamente dentro del presupuesto pagado, los cuales no fueron pagados o liquidados a los proveedores, prestadores de servicios y/o beneficiarios.
- ▮ Con base en la información del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), específicamente el relativo a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y en el Estado Presupuestal de Egresos, se constató que 3 entidades fiscalizadas no dieron prioridad a las obras a ejecutar en ZAP urbanas (Áreas Geoestadísticas Básicas); asimismo, un Ayuntamiento no llevó a cabo el alta en dicho sistema de algunas obras y acciones ejecutadas en el ejercicio auditado.

ENDEUDAMIENTO

- ▮ Una entidad fiscalizada en la comprobación de las erogaciones realizadas en el ejercicio fiscalizado y en estimaciones de 4 obras, utilizó Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) con el estatus de cancelado o que no se encuentran registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

- ▶ En los Expedientes Unitarios de Comprobación del Gasto de 8 obras se constató que no cuentan con los documentos justificativos que acrediten la veracidad del cumplimiento del objetivo del gasto.
- ▶ Del total de obras auditadas con esta fuente de financiamiento, 5 se encontraron inconclusas, 2 concluidas sin operar, una fue comprobada documentalmente y en el Expediente Unitario de Comprobación del Gasto, se constataron documentos que soportan los conceptos y volúmenes pagados; sin embargo, en la verificación física no se localizaron evidencias de construcción; además, se localizó una obra no iniciada, por lo que no fue posible valorar los conceptos pagados y cobrados en la estimación.

4.1.2.3 Otros Conceptos Auditados

De la revisión y fiscalización a los Ayuntamientos, en el rubro de Otros Conceptos Auditados, se determinaron 323 observaciones que se derivaron de la revisión a los estados de situación financiera, la disponibilidad presupuestal y otros rubros, de las cuales 162 fueron no cuantificables y las 161 observaciones restantes reflejaron un importe económico de \$602,605,644.16, como se aprecia en los siguientes cuadros:




Resultados de Otros Conceptos Auditados Ayuntamientos

RUBROS AUDITADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
Estado de Situación Financiera		
Activo Circulante	75	309,836,190.58
Activo no Circulante	7	13,041,310.93
Subtotal	82	322,877,501.51
Disponibilidad Presupuestal		
Disponibilidad Presupuestal	79	279,728,142.65
Subtotal	79	279,728,142.65
TOTAL	161	602,605,644.16

Resultados por Concepto de Observación Ayuntamiento

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
Recursos Presupuestales Disponibles no Reintegrados	78	269,900,544.08	44.79
Saldos Pendientes de Comprobar	71	211,888,699.69	35.16
Disposición de Recursos Financieros, no Registrados en la Contabilidad	1	60,531,408.22	10.05
Uso de Atribuciones no Conferidas	2	37,019,476.67	6.14
Inconsistencias en la Baja de Bienes Patrimoniales	4	10,995,158.65	1.82
Erogaciones Improcedentes	2	10,224,204.57	1.70
Faltante de Bienes	3	2,046,152.28	0.34
TOTAL	161	602,605,644.16	100.00

Las observaciones de mayor impacto económico se relacionaron principalmente por:

-  Se observó que más del 60% de las entidades fiscalizadas en las cuentas de Activo Circulante no comprobaron, recuperaron o depuraron los saldos deudores.
-  En una entidad fiscalizada en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del Fondo General de Participaciones, Fondo Solidario, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y de BANOBRAS, se detectaron disposiciones de recursos financieros no registrados en la contabilidad por diversos conceptos los cuales no acreditan que corresponden a gastos relacionados a las actividades oficiales, por lo que los estados financieros no permiten tener una expresión fiable respecto a los movimientos bancarios realizados.
-  En 2 entidades fiscalizadas se detectó que se realizaron indebidamente traspasos de recursos a cuentas bancarias correspondientes a otros fondos, sin que hayan sido resarcidos a las cuentas de origen para destinarlos a los fines para los cuales fueron otorgados.

- ▶ En una entidad fiscalizada se detectaron erogaciones realizadas en el ejercicio 2019 de las que no efectuaron el registro del pasivo correspondiente y no presupuestaron los recursos para su pago, y por las actualizaciones y recargos en el pago del Impuesto Sobre Nóminas de los cuales son responsables los funcionarios públicos que incurrieron en la omisión de su pago.
- ▶ El 3.13% de las entidades fiscalizadas no proporcionaron los expedientes debidamente comprobados y justificados que demuestren fehacientemente que los bienes se encontraban en el supuesto que originó la baja de los mismos o por los decrementos en la cuenta de Vehículo y Equipo de Transporte sin presentar documentos, argumentos y la autorización de las instancias competentes para tales efectos.
- ▶ 3 entidades fiscalizadas no presentaron físicamente vehículos registrados en su inventario ni los documentos que lo justifiquen o las acciones implementadas a fin de fincar responsabilidades a los funcionarios públicos a cargo de las unidades.
- ▶ No se realizaron los reintegros ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos no devengados que no fueron reintegrados al 15 de enero de 2021, y por no demostrar haber realizado los pagos respectivos durante el primer trimestre del ejercicio 2021, o en su caso el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los 15 días naturales siguientes, conjuntamente con los rendimientos financieros generados, debidamente comprobados y justificados con la documentación soporte que acredite que los pagos corresponden a trabajos efectivamente realizados para la conclusión de las obras, acciones o proyectos, comprometidos al 31 de diciembre de 2020.
- ▶ Una entidad fiscalizada aun cuando dio cumplimiento a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al ejercicio de los recursos durante el primer trimestre del ejercicio siguiente, no proporcionó los documentos comprobatorios y justificativos que acrediten que los pagos efectuados durante el primer trimestre corresponden a trabajos

efectivamente realizados para la conclusión de las obras, acciones o proyectos, que fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2020.

4.1.3 Sistemas Municipales de Agua Potable

De la revisión y fiscalización superior practicada a las 4 entidades fiscalizadas: Comité de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Comitán de Domínguez (COAPAM), Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula (COAPATAP), Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Cristóbal de Las Casas (SAPAM) y Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento Municipal de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA); se les determinaron 41 observaciones, derivadas de la revisión a los ingresos, egresos y otros conceptos auditados (estados financieros y a otros rubros); de las cuales 8 son no cuantificables y 33 cuantificables que reflejaron un impacto económico de \$136,235,548.82, que se desglosan en los siguientes rubros:

4.1.3.1 Ingresos

En el rubro de ingresos, se generaron 6 observaciones por un impacto económico por \$111,320,517.04 relacionadas con descuentos, bonificaciones y condonaciones que se realizaron por el pago de servicios de agua potable sin contar con los documentos justificativos que los acrediten o con la autorización correspondiente; y por saldos en cartera vencida por servicios de Agua Potable y Alcantarillado no cobrados, que se encuentran en calidad de rezagos.

4.1.3.2 Egresos

En este rubro, se generaron un total de 24 observaciones, que presentaron un impacto económico de \$21,233,995.30, las cuales se desglosan en los siguientes cuadros:

Resultados de Egresos por Fuente de Financiamiento

Sistemas Municipales de Agua Potable

FONDO O PROGRAMA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		
RECURSOS LOCALES Y PARTICIPACIONES FEDERALES		
Ordinarios	24	21,233,995.30
TOTAL	24	21,233,995.30

Resultados de Egresos por Concepto de Observación

Sistemas Municipales de Agua Potable

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN			
Erogaciones Improcedentes	8	14,003,455.65	65.95
Erogaciones no Justificadas	4	4,545,103.44	21.40
Inconsistencias en los Procesos de Adjudicación de Contratos	3	1,459,184.80	6.87
Deficiencias Técnicas de Construcción	5	1,027,282.40	4.84
Recursos Ejercidos con Fines Distintos a sus Objetivos	1	170,103.46	0.80
Pagos en Exceso en la Ejecución de Obras	3	28,865.55	0.14
TOTAL	24	21,233,995.30	100.00

Las observaciones de mayor impacto económico se relacionaron principalmente por:

- ▶ En 2 entidades fiscalizadas se realizaron erogaciones con documentación comprobatoria y/o justificativa que no corresponden al ejercicio auditado y que no cuentan con el registro contable del pasivo.
- ▶ Por pagar recargos y actualizaciones derivadas de omisiones del personal encargado del pago de las cuotas obrero patronales; así como, por el suministro de combustible a vehículo cuyo contrato de comodato se considera irregular o que la unidad no funcionó en el ejercicio auditado.
- ▶ En 3 entidades fiscalizadas, se carece de los documentos justificativos, que acrediten la veracidad del cumplimiento del objetivo del gasto y que se cumplió con los ordenamientos jurídicos y normativos aplicables a cada operación registrada por concepto de: contratación de servicios; compra de diversos materiales para reparación y mantenimiento del sistema del agua potable; arrendamiento de grúa y retroexcavadora; pago de artículos para la higiene y seguridad del personal; servicios médicos y análisis clínicos; servicio y mantenimiento a inmuebles, entre otros.
- ▶ En las adquisiciones de hipoclorito de calcio; así como en el arrendamiento de maquinaria, no se llevó a cabo el proceso de licitación de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- ▶ Se detectó que los recursos captados como aportación para el Honorable Cuerpo de Bomberos de Tuxtla, A.C., no fueron transferidos en su totalidad.
- ▶ De la revisión a 22 obras y/o acciones ejecutadas, 10 presentaron monto irregular, destacando las observaciones siguientes: se constató incumplimiento a la legislación aplicable en el proceso de adjudicación de bienes y servicios en la ejecución de 2 acciones; además, 5 obras presentan defectos o vicios ocultos debido a que en toda la reposición del concreto asfáltico, presenta irregularidades de construcción consistentes en: asentamientos que generan

desnivel entre la superficie del área de rodamiento existente y la alcanzada por la reposición del concreto asfáltico, fisuras o fracturas; asimismo, en 3 obras se detectaron pagos en exceso por conceptos de obra pagados no ejecutados.

4.1.3.3 Otros Conceptos Auditados

De la revisión y fiscalización a los Sistemas Municipales de Agua Potable, en el rubro de otros conceptos auditados, específicamente a los estados de situación financiera y a otros rubros, se determinaron 11 observaciones; de las cuales 8 fueron no cuantificables y las 3 observaciones restantes reflejaron un importe económico de \$3,681,036.48, que se derivaron de la revisión a los estados de situación financiera, las cuales se desglosan en los siguientes cuadros:

Resultados de Otros Conceptos Auditados Sistemas Municipales de Agua Potable

RUBRO AUDITADO	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO OBSERVADO
Activo Circulante	3	3,681,036.48
TOTAL	3	3,681,036.48

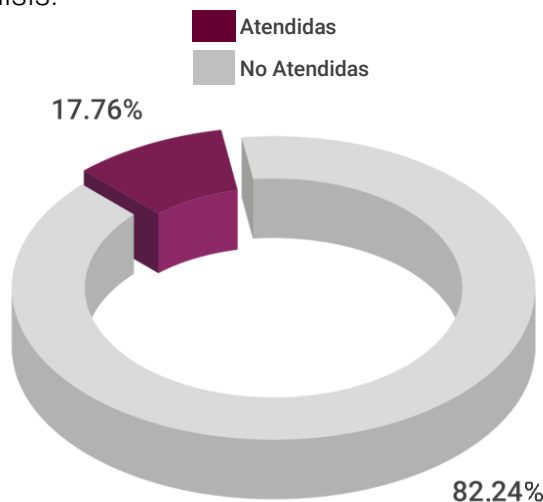
Resultados de Otros Conceptos Auditados Sistemas Municipales de Agua Potable

CONCEPTOS OBSERVADOS	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO IRREGULAR	% RESPECTO AL TOTAL
Saldos Pendientes de Comprobar	3	3,681,036.48	100.00
TOTAL	3	3,681,036.48	100.00

Las observaciones de mayor impacto económico se relacionaron principalmente en las cuentas de Activo Circulante, donde se constató que no fueron comprobados, recuperados o depurados los saldos deudores.

4.1.4 Seguimiento de las Auditorías de Cumplimiento de Ejercicios Anteriores

El seguimiento de las observaciones y acciones con corte al 31 de diciembre del 2021 (Cuentas Públicas 2017 al 2019 y 2020 primera entrega al H. Congreso del Estado), derivadas de las auditorías de cumplimiento, suman un total de 12,494, de las cuales se ha concluido con el seguimiento de 11,625 en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; es decir, que habiendo revisado los documentos y argumentos presentados por las entidades fiscalizadas, la Auditoría Superior del Estado se pronunció en un plazo no mayor de 120 días hábiles. Las 869 restantes se encuentran en el término legalmente establecido para revisión y análisis.



De las 11,625 acciones analizadas que se encuentran notificadas a los entes fiscalizados, únicamente el 17.76% (2,065 acciones) fueron atendidas; el 82.24% restante (9,560 acciones) fueron remitidas a la Unidad de Anticorrupción e Investigación de la Auditoría Superior del Estado, para que conforme a la

legislación en materia de responsabilidades administrativas realice los actos de investigación para el esclarecimiento de los hechos y determine si estos constituyen faltas administrativas.

4.2 Resultados de las Auditorías de Desempeño

El principal propósito de las auditorías de desempeño que realiza la Auditoría Superior del Estado es evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los planes y programas gubernamentales, verificando si estos se realizaron bajo los siguientes preceptos:

Eficacia:

Hace referencia a la relación existente entre los objetivos fijados, los productos aportados y los objetivos cumplidos, se mide mediante indicadores estratégicos.



Eficiencia:

Se refiere al aprovechamiento óptimo de los recursos, la forma en la que se relacionan los fines con los medios. Se miden mediante indicadores de gestión.



Economía:

Refleja la relación entre los costos o recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública contra los resultados obtenidos.



De acuerdo al Programa Anual de Auditorías 2021, se ejecutaron 17 auditorías a entes públicos de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos; así como, Ayuntamientos, que fueron seleccionados; en el primer caso, por establecer medidas inmediatas y urgentes para atender a través de sus programas presupuestarios las diferentes acciones implementadas; y para Ayuntamientos, con el objeto de detectar el grado de implementación de los componentes del *Marco Integrado de Control Interno (MICI)*, bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía.

A continuación, se describen las principales situaciones que motivaron las 189 observaciones, que generaron 200 recomendaciones a los entes públicos auditados, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE OBSERVACIONES				
ENTES PÚBLICOS AUDITADOS	EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA	TOTAL
PODERES DEL ESTADO Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS	16	19	3	38
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas DIF-Chiapas	-	-	-	-
Instituto de Salud	-	-	-	-
Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas	1	1	-	2
Instituto Estatal del Agua	4	6	1	11
Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural	6	2	-	8
Secretaría de Hacienda	-	1	-	1
Promotora de Vivienda Chiapas	2	4	1	7
Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas	3	5	1	9
AYUNTAMIENTOS	36	106	9	151
Arriaga	4	12	1	17
Bochil	4	12	1	17
Cacahoatán	4	13	1	18
Cintalapa	4	11	1	16
Ixhuitán	4	11	1	16
Las Margaritas	4	12	1	17
Ocozocoautla de Espinosa	4	11	1	16
Simojovel	4	12	1	17
Tuzantán	4	12	1	17
TOTAL	52	125	12	189

Resultados más relevantes de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

Seguimiento, Vigilancia, Prevención y Control de la Pandemia COVID 19

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en los proyectos ejecutados para la regulación, control y vigilancia de las medidas de seguridad sanitaria; así también, se elaboró Propuesta del Plan Estratégico para la Prevención y Atención ante la Nueva Normalidad y se aprobaron Protocolos de Retorno a la Nueva Normalidad para Dependencias del Gobierno Estatal.
- ❖ Dentro de las acciones de vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades causadas por el virus SARS-CoV-2, se elaboró el "Plan de Preparación y Respuesta COVID-19, Chiapas 2020" y se ejecutaron proyectos para la adecuación de infraestructura física en salud, que garantizó la atención a la población para el tratamiento de los síntomas del virus.
- ❖ Se cumplieron las metas de los Programas Presupuestarios y en relación con la economía presentó eficacia en la aplicación de los recursos; realizando acciones establecidas por el Comité Estatal para la Seguridad de Salud en atención de la pandemia COVID-19.

Atención Integral de familias vulnerables en la contingencia ocasionada por la pandemia COVID-19

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución de programas para la atención integral de grupos vulnerables, como son: Centros de Asistencia Infantil Comunitarios y el programa "Todos a la Escuela"; alineados a la política pública para la protección de grupos vulnerables, con base en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024.
- ❖ Con las acciones derivadas de la pandemia COVID-19, mediante el proyecto "Barriguita Llena Corazón Contento de Regreso a Casa", se entregaron insumos alimentarios en beneficio de las niñas y niños; así también, se realizaron acciones para otorgar alimentación complementaria y mejorar la salud de grupos vulnerables.
- ❖ Se cumplieron las metas de los indicadores del Programa Presupuestario; y en relación con la economía presentó eficacia en la aplicación de los recursos; asimismo, con la gestión de recursos mediante el "Fondo para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres" y "Donativos COVID-19", se dio atención a la pandemia COVID-19 en beneficio de la población vulnerable.

Prevención, gestión integral de riesgos y resiliencia

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución de la política pública del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 y del Programa Institucional de la Secretaría de Protección Civil 2019-2024; asimismo, se ejecutó el Sistema Estatal de Protección Civil con el objeto de identificar los riesgos a los que está expuesto el Estado, para la integración del Atlas y difusión, y para fomentar entre los municipios la integración de los sistemas municipales y elaboración de programas en materia de protección civil.
- ❖ Se cumplieron las metas del Programa Presupuestario y en relación con la economía presentó eficacia en la aplicación de los recursos.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias en la actualización del "Programa Estatal de Resiliencia y Gestión de Riesgos 2019 – 2024" y en los mecanismos implementados para la firma de convenios o acuerdos en materia de reducción de riesgos.

Metodología para la instrumentación e implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los Organismos Públicos

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la implementación y operación del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal y del Sistema Integral de Tablero Estratégico de Control; así como, en las acciones para implementar y consolidar el PbR en el 100.00% de los organismos públicos estatales.
- ❖ Se implementaron mecanismos para vigilar que los fideicomisos públicos estatales y entidades paraestatales cumplan con los indicadores y metas programadas; así también, se dio seguimiento a la entrega del Informe de Indicadores de los Proyectos Institucionales y de Inversión, realizado por los organismos públicos estatales. Se cumplieron las metas del Programa Presupuestario y en relación con la economía presentó eficacia en la aplicación de los recursos.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias en los mecanismos y acciones que impulsen la implementación del PbR en los municipios del Estado.

Seguimiento a la operatividad de los Organismos Operadores y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR's)

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución de la política pública del "Programa Estatal Hídrico 2019-2024"; y en la ejecución del proyecto "Diagnóstico de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y Elaboración del Proyecto Ejecutivo y Fortalecimiento a Organismos Operadores del Agua con Asesoría Técnica-Jurídica" para gestionar la construcción y operación de las PTAR's; asimismo, validaron proyectos municipales de infraestructura, se coordinó el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en los municipios y se cumplieron las metas del Programa Presupuestario.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias por la falta del "Plan Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado", "Programa Estatal de Saneamiento y Reúso de las Aguas Residuales Saneadas" y "Programa Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento"; así como, de un "Sistema Estatal de Información de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento", y de vigilancia en los Organismos Operadores del Agua y Ayuntamientos para que cumplan con la normatividad en materia de saneamiento.
- ❖ En relación con la economía presentó deficiencias en la apertura programática de una partida presupuestal específica destinada para la operación y mantenimiento de las PTAR's hacia los Ayuntamientos, mediante el Fondo de Aportación Municipal.

Manejo, control y disposición final de los residuos sólidos urbanos

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución del proyecto "Inventario de Sitios Contaminados por Residuos Sólidos en el Estado de Chiapas"; la difusión en los Ayuntamientos de la "Guía para el Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial", y la publicación del Proyecto de Norma Técnica Ambiental Estatal NTAE-002-SEMAHN-2020.
- ❖ Se firmaron convenios para el tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, se cumplieron las metas de los Programas Presupuestarios y en relación con la economía presentó eficacia en la aplicación de los recursos.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias en la actualización del "Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Chiapas" y áreas de mejora en las acciones para actualizar el "Inventario de Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos"; regular en el Estado, los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, recuperación, manejo y gestión integral de los residuos sólidos no peligrosos; disminuir los tiraderos a cielo abierto, y regular la instalación, funcionamiento y manejo de rellenos sanitarios de carácter municipal.

Acciones para atender la violencia familiar, desarrollo sustentable y desplazados de los pueblos y comunidades indígenas

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución de la política pública "Bienestar para los Pueblos Indígenas", del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; en los procesos de concertación para la solución de conflictos sociales, políticos y religiosos, y la realización de acciones para promover, proteger, difundir los derechos individuales y colectivos e impulsar la equidad de género; así también, se ejecutaron proyectos para el desarrollo sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, y se cumplieron las metas de los Programas Presupuestarios.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias por la falta de propuestas de programas emergentes y estratégicos, así como leyes, decretos, acuerdos y reglamentos en materia de desarrollo sustentable; acciones para contribuir en la atención y asistencia a desplazados de pueblos indígenas y mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a los convenios y acuerdos de colaboración firmados para fortalecer los derechos de pueblos y comunidades indígenas.
- ❖ En relación con la economía presentó deficiencias en el diseño de mecanismos para promover fuentes de financiamiento que atiendan las necesidades de los pueblos indígenas.

Atención y mejoramiento de las necesidades de vivienda

- ❖ Los resultados mostraron eficacia y eficiencia en la ejecución de la política pública "Sociedad con Bienestar" del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024; en el "Padrón del Plan Nacional de Reconstrucción 2020" y "Programa Nacional de Reconstrucción"; así también, se firmaron convenios con la Comisión Nacional de Vivienda, para otorgar apoyos a la población afectada por desastres naturales; se otorgó asistencia técnica a Ayuntamientos en la elaboración de proyectos arquitectónicos y ejecución de programas de vivienda, se estableció el "Padrón de Solicitantes en Materia de Vivienda" y se cumplieron las metas de los Programas Presupuestarios.
- ❖ Sin embargo, se detectaron deficiencias en la falta de propuestas sobre normas, políticas y procedimientos en materia de vivienda en el Estado, que permitan la promoción, fomento y desarrollo integral de la vivienda, y la falta de un "Programa Estatal de Vivienda Urbana"; así también, con base en el "Padrón de Solicitantes en Materia de Vivienda", no hay evidencia de las acciones realizadas para atender cada una de estas demandas; no se promovieron y ejecutaron programas de vivienda progresiva o vivienda terminada y no se elaboró propuesta de proyecto de inversión para vivienda, en la modalidad de vivienda nueva.
- ❖ En relación con la economía presentó deficiencias en el diseño de mecanismos necesarios para promover en el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno la obtención de recursos para el financiamiento de la vivienda en los sectores más vulnerables.

Resultados más relevantes de los Ayuntamientos:

Implementación de los Principios del Marco Integrado de Control Interno (MICI)

- ❖ El 56.21% implementaron deficientemente los Principios del MICI, debido a la falta de una estructura, bases de referencia, normativa y procesos formalmente establecidos y documentados, que permitan evaluar el desempeño de los servidores públicos frente a las normas de conducta, rendición de cuentas institucional y prevención de la corrupción; así como, la carencia de certificación de competencias de los servidores públicos que ocupan puestos clave en la administración municipal y un diagnóstico situacional para definir un programa de capacitación de los mismos. Además, se observó la falta de reglamentos administrativos, gubernativos e internos; o en su caso; su actualización y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, la carencia de un procedimiento para identificar y analizar los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la administración municipal y de actividades de control que posibiliten la vigilancia y supervisión del control interno municipal.
- ❖ Se identificó que el 40.52% de los Ayuntamientos no implementaron los Principios del MICI, al no contar con un marco normativo de actuación debidamente aprobado, actualizado y publicado; así como, llevar a cabo una administración de riesgos y definir mecanismos para prevenir y atender actos de corrupción; diseñar actividades de control y establecer responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, mediante una estructura organizacional. Además, de carecer del diseño de herramientas tecnológicas propias para fortalecer sus procesos operativos.
- ❖ Únicamente el 3.27% implementó los Principios del MICI, al haber definido la estructura organizacional, determinación de funciones, puestos clave y delegación de autoridad contenida en su normativa interna y la reglamentación de los servicios públicos, actividades culturales, cívicas, deportivas y sociales. Además, de mantener líneas de reporte y autoridad para la comunicación en materia de control interno e informar ante instancias externas, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; así como, de sus responsabilidades en materia hacendaria y de transparencia.

Aprovechamiento de los Recursos

- ❖ Se identificó en todos los Ayuntamientos auditados, un inadecuado aprovechamiento de los recursos, debido a que no administraron los recursos disponibles con criterios de economía para impulsar acciones orientadas a fortalecer el proceso de implementación y operación del control interno en la administración pública municipal.

4.2.1 Recomendaciones Generales

Los resultados cuantitativos expuestos con anterioridad, generaron un total de 200 recomendaciones; de las cuales destacan de manera general las siguientes:

Entes Públicos de los Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

- Actualizar el Programa Estatal de Protección Civil considerando las líneas de acción que se establecen en la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas.

- ▶ Elaborar el “Plan Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento” y “Programa Estatal de Saneamiento y Reúso de las Aguas Residuales Saneadas”; así también, implementar un Sistema Estatal de Información de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y elaborar diagnósticos de calidad del agua de todas las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR’s) activas en el Estado.
- ▶ Actualizar el “Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial en el Estado de Chiapas” y el “Inventario de Sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos”; así también, elaborar un “Informe Anual sobre la Política Ambiental del Estado”; además, de disminuir los tiraderos a cielo abierto y regular la instalación, funcionamiento y manejo de rellenos sanitarios.
- ▶ Justificar el motivo por el cual no ha promovido la implementación del Presupuesto basado en Resultado en los municipios del Estado, con base en el artículo 5, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.
- ▶ Elaborar el “Programa Estatal de Vivienda Urbana” y proponer a la Junta de Gobierno las normas, políticas y procedimientos que permitan la promoción, fomento y desarrollo integral de la vivienda.
- ▶ Implementar mecanismos de control que permitan el registro de cada acción realizada a efecto de contar con evidencia suficiente, competente y relevante, acorde a las funciones y actividades de la Dirección de Proyectos Productivos.
- ▶ Diseñar propuestas de programas emergentes y estratégicos para el desarrollo sustentable de los pueblos indígenas; así como, proponer al Ejecutivo del Estado los proyectos de iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en materia de desarrollo sustentable de los pueblos indígenas.

Ayuntamientos:

- ▶ Elaborar un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como los procedimientos mediante los cuales identificará, analizará y responderá a los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas de la administración.
- ▶ Elaborar un Catálogo de Puestos; gestionar la certificación de los cargos municipales, mediante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER); asimismo, autorizar y publicar el Reglamento Interior de Trabajo, que incluya los procesos de selección y contratación del personal.
- ▶ Diseñar un sistema para generar información de calidad, respecto del avance y cumplimiento de los principales objetivos de la administración municipal.
- ▶ Elaborar un documento formalizado que establezca las responsabilidades de las unidades administrativas en materia de control interno; además, revisiones periódicas de las actividades de control interno en cada área administrativa.
- ▶ Implementar mecanismos para la evaluación periódica del control interno municipal; así como, para el seguimiento de los resultados de las evaluaciones independientes o externas.

4.3 Evaluación de la Deuda Pública

Los entes públicos en los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, dentro de su gestión administrativa y en uso de sus atribuciones y facultades, en la atención de los requerimientos de liquidez, servicios de infraestructura y proyectos productivos que demanda la sociedad, necesitan recursos extraordinarios, por ello contratan financiamientos y obligaciones a corto, mediano o largo plazo, éstas dos últimas formas deben ser licitadas para obtener las mejores condiciones en cuanto a tasa, amortizaciones y periodo de pago; además, contar con la autorización del Congreso del Estado.

4.3.1 Evaluación de los Financiamientos y Obligaciones

La presente administración estatal (2019-2024), ha establecido como objetivo: “Consolidar las finanzas públicas como el pilar que sustente las políticas de desarrollo del Estado mediante el pago oportuno de las obligaciones financieras”¹¹; así también, en sus líneas de acción refiere lo siguiente:

- ▮ La política de endeudamiento del Estado se ha mantenido conservadora en congruencia a su capacidad de endeudamiento calificado por las agencias calificadoras.
- ▮ El Estado mantiene un nivel de deuda pública manejable.

En ese contexto y como resultado del análisis a la Deuda Directa del Gobierno del Estado de Chiapas, se constató que al cierre del ejercicio 2020, registró un decremento de \$199,390,551.00 que representa el 1.45%, con relación al saldo inicial.

De igual forma, en diciembre del año 2020, se concluyó la amortización y pago de intereses de la Deuda Indirecta por el financiamiento otorgado en diciembre de 2005 al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA), recursos que se

¹¹ Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo 1 Resultados Generales, apartado Deuda Pública.

destinaron para realizar la construcción de una línea de captación, una planta potabilizadora y una línea de conducción para la capital chiapaneca¹².

Referente a los Certificados Bursátiles, se amortizó el monto de \$224,630,271.00 que representó una disminución del 3.40%, con relación al inicio del ejercicio 2020.

Aunado a lo anterior, en la actual administración no se han contratado nuevos financiamientos; las amortizaciones, intereses y gastos efectuados corresponden a empréstitos contratados por las dos anteriores administraciones.

Asimismo, el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus tres indicadores los clasifica en color verde, que significa que la Deuda Pública y obligaciones del Gobierno de Chiapas se considera como “Endeudamiento Sostenible”¹³; como a continuación se mencionan:



Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición, representa el 57.9%



Indicador 2: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; representa el 5.0%;



Indicador 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales; representa el 6.1%.

Conforme a lo reportado en el Sistema de Alertas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la Cuenta Pública Estatal 2020: la Deuda Pública y los Certificados Bursátiles del Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2020, sumaron \$19,985,820,394.00, integrados por Deuda Pública que refleja un saldo de

¹² Artículo Cuarto del Decreto 108, Periódico Oficial Número 334, del 7 de diciembre de 2005.

¹³ Página Web, Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Entidades_Federativas_2020

\$13,577,345,509.00 y por la emisión de Certificados Bursátiles con cifras de \$6,408,474,885.00, sin considerar otras obligaciones.

El costo financiero de la Deuda Pública y Certificados Bursátiles fue de \$1,340,653,709.00 integrados por: \$1,264,451,689.00 de intereses y \$76,202,020.00 que incluyen comisiones, gastos fiduciarios y otros gastos.

Por lo antes expuesto, denota que en el manejo de la Deuda Pública se dio cumplimiento a su objetivo y a sus líneas de acción, por lo que se concluye que fue administrada prudente y razonablemente, ya que por segundo año consecutivo registró un desendeudamiento neto.

4.3.2 Deuda Pública del Gobierno del Estado

Con fundamento en los artículos 2, fracción I¹⁴; 50 fracción V¹⁵; 52¹⁶, 53¹⁷, 54¹⁸, 55¹⁹, 56²⁰, 57²¹ y 58²², de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas; y, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías, la Auditoría Superior del Estado verificó que en los financiamientos de ejercicios anteriores, se hayan

¹⁴ Artículo 2 fracción I.- La fiscalización de la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables.

¹⁵ Artículo 50 fracción V.-La deuda del Estado y municipios garantizada con participaciones federales.

¹⁶ Artículo 52. La Auditoría Superior del Estado, respecto de las garantías que, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, otorgue el Gobierno Federal sobre los financiamientos y otras obligaciones contratados por los Estados y Municipios, (...)

¹⁷ Artículo 53. La fiscalización de todos los instrumentos de crédito público y de los financiamientos y otras obligaciones contratados por el estado y los municipios que cuenten con la garantía de la Federación, tiene por objeto verificar si dichos ámbitos (...)

¹⁸ Artículo 54. En la fiscalización de las garantías que otorgue el Gobierno Federal, la Auditoría Superior del Estado revisará que el mecanismo jurídico empleado como fuente de pago de las obligaciones, no genere gastos administrativos superiores a los costos promedio en el mercado; asimismo que la contratación de los empréstitos se dé bajo las mejores condiciones de mercado, así como que se hayan destinado los recursos a una inversión pública productiva, reestructura o refinanciamiento.

¹⁹ Artículo 55. Si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes.

²⁰ Artículo 56. Para efecto de lo dispuesto en este Capítulo, son financiamientos o empréstitos contratados por las entidades federativas y municipios que cuentan con garantía de la Federación, los que, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tengan ese carácter.

²¹ Artículo 57. La Auditoría Superior del Estado, verificará y fiscalizará la instrumentación, ejecución y resultados de las estrategias de ajuste convenidas para fortalecer las finanzas públicas del estado y los municipios, con base en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en los convenios que para ese efecto se suscriban, para la obtención de la garantía del Gobierno Federal.

²² Artículo 58. La Auditoría Superior del Estado, respecto de las reglas presupuestarias y de ejercicio, y de la contratación de deuda pública y obligaciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, deberá fiscalizar (...)

realizado las amortizaciones, pagos de intereses y otros gastos estipulados en los contratos respectivos; al mismo tiempo se constató que estos recursos se encuentran en los estados financieros, contables, presupuestarios y en los reportes que están obligados a presentar el Gobierno del Estado y Ayuntamientos; finalmente, se revisa el cumplimiento conforme lo establece la normatividad en la materia. A continuación, se presenta el resultado de la revisión y análisis realizada por este Órgano Técnico.

El saldo inicial 2020 de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de acuerdo con la información publicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas en su Cuenta Pública Estatal fue de \$13,776,736,060.00 pesos; del cual durante el ejercicio auditado se amortizó la cantidad de \$199,390,551.00, dando como resultado al cierre del ejercicio 2020 un saldo de \$13,577,345,509.00; el cual presentó una disminución con respecto al ejercicio anterior inmediato de 1.45%, lo que representa un desendeudamiento neto de \$199,390,551.00 de acuerdo a lo especificado en el siguiente cuadro:

Deuda Pública del Gobierno del Estado

CONCEPTO/ACREEDOR	AÑO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO	SALDO INICIAL 2020	AMORTIZACIONES	INTERESES	SALDO FINAL 2020
DEUDA DIRECTA						
LARGO PLAZO						
BANOBRAS S.N.C. 7,244 MDP (REFINANC)	2014	7,161,371,678.00	7,031,987,363.00	41,588,264.00	483,508,774.00	6,990,399,099.00
BANORTE S.A. 2,181 MDP (REFINANC)	2014	2,181,283,849.00	1,831,810,772.00	28,579,750.00	125,997,179.00	1,803,231,022.00
BBVB BANCOMER S.A. 1000 MDP (REFINANC)	2014	1,000,000,000.00	943,580,122.00	17,046,363.00	65,099,204.00	926,533,759.00
SANTANDER S.A. 1,250 MDP (REFINANC)	2014	1,250,000,000.00	952,730,665.00	41,041,162.00	62,882,335.00	911,689,503.00
ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE	2017	81,453,017.00	32,276,874.00	22,349,697.00	2,343,528.00	9,927,177.00
BANORTE S.A. 125 MDP	2017	125,000,000.00	123,220,144.00	1,158,812.00	9,049,830.00	122,061,332.00
BANOBRAS S.N.C. 1,868 +986 MDP	2018	2,918,560,066.00	2,831,574,574.00	18,070,957.00	181,060,180.00	2,813,503,617.00
SUBTOTAL		14,717,668,610.00	13,747,180,514.00	169,835,005.00	929,941,030.00	13,577,345,509.00
DEUDA INDIRECTA						
LARGO PLAZO						
BANOBRAS SMAPA*	2005	384,000,000.00	29,555,546.00	29,555,546.00	1,296,884.00	0.00
SUBTOTAL		384,000,000.00	29,555,546.00	29,555,546.00	1,296,884.00	0.00
TOTAL		15,101,668,610.00	13,776,736,060.00	199,390,551.00	931,237,914.00	13,577,345,509.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas.

Nota*: Cabe mencionar que el monto autorizado fue \$400,000,000.00, como lo registró originalmente la Secretaría de Hacienda; sin embargo, en la Cuenta Pública Estatal el monto es por \$384,000,000, que fue el monto contratado y dispuesto, por tal razón se modificó el importe contratado referente al anterior ejercicio .

4.3.2.1 Deuda Directa

La Deuda Directa presentó un saldo inicial de \$13,747,180,514.00 del cual durante el ejercicio auditado se amortizó la cantidad de \$169,835,005.00, lo que representa una disminución del 1.24%, por lo que al cierre del ejercicio 2020 reflejó un saldo de \$13,577,345,509.00.

El saldo se encuentra conformado por \$9,803,902,717.00 provenientes de la banca de desarrollo, \$3,763,515,615.00 de la banca comercial y \$9,927,177.00 de arrendamiento financiero.

Esta Deuda Directa generó un costo financiero de \$983,973,253.00, constituido por: \$929,941,030.00 correspondiente a intereses, \$10,221,726.00 de gastos fiduciarios y \$43,810,497.00 de swap.

El endeudamiento neto representa la diferencia entre los ingresos captados por financiamientos y la amortización de la deuda, en el ejercicio 2020 el registro del desendeudamiento neto sumó la cantidad de \$169,835,004.71, que respecto a lo registrado en el ejercicio anterior por \$144,698,535.77 reflejó una variación de \$25,136,468.94, mayor al desendeudamiento del ejercicio anterior, ya que no se contrataron financiamientos en el ejercicio 2020.

4.3.2.2 Deuda Indirecta

Este tipo de deuda corresponde a la contratada con la Banca de Desarrollo por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA), en diciembre del 2005, donde el Gobierno del Estado funge como aval solidario; la cual presentó un saldo inicial en el ejercicio 2020 de \$29,555,546.00, mismo que fue liquidada con fecha 28 de diciembre de 2020; quedando pagada la deuda en su totalidad; asimismo, quedó cancelada ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y

Municipios mediante la Constancia de Cancelación por Liquidación total del crédito, con fecha 05 de abril de 2021.

4.3.2.3 Certificados Bursátiles

Por otra parte, en seguimiento al análisis de los Certificados Bursátiles que fueron emitidos en 2007 por un monto de \$5,000,000,000.00, corresponden a: la emisión CHIAB07 por \$800,000,000.00 pagados en pesos y la emisión CHIAB07U por \$4,200,000,000.00, pagaderos en Unidades de Inversión (UDÍ's), como puede apreciarse a continuación:

CERTIFICADOS BURSÁTILES	MONTO DE LA EMISIÓN EN 2007	UNIDAD	SALDO INICIAL 2020	INCREMENTOS	AMORTIZACIONES	INTERESES	SALDO FINAL 2020
Emisión Bursátil CHIAB07	800,000,000.00	Pesos	658,253,665.00	-	22,617,955.00	-	635,635,710.00
Emisión Bursátil CHIAB07U	4,200,000,000.00	UDIs	5,791,295,338.00	183,556,153.00	202,012,316.00	-	5,772,839,175.00
Total	5,000,000,000.00		6,449,549,003.00	183,556,153.00	224,630,271.00	-	6,408,474,885.00

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I. y Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Nota: Cifras en pesos

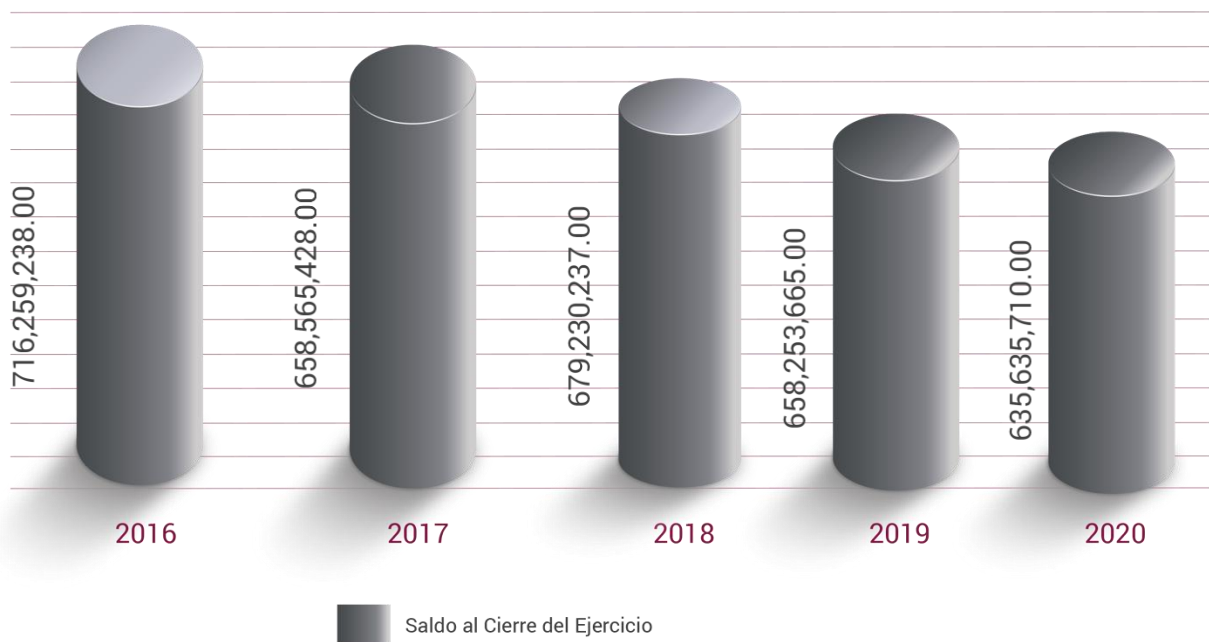
La emisión de Certificados Bursátiles tuvo un costo financiero de \$356,680,456.00, integrado por \$334,510,660.00 de intereses, \$21,354,549.00 de otros gastos y \$815,247.00 de comisiones.

Para ambas emisiones, la fuente de pago para la instrumentación financiera referida, son los ingresos derivados del 100.00% de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas (ISN), su actualización y recargos.

4.3.2.3.1 Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7

Las cifras anteriores, con respecto a la emisión de certificados bursátiles en pesos, reflejan un decremento de \$22,617,955.00 por las amortizaciones realizadas que significan el 3.44% relativo al ejercicio 2019, 5.77%, 8.10% y 10.11% con relación a los ejercicios 2018, 2017 y 2016, respectivamente, como puede apreciarse en la gráfica siguiente:

Evolución de la Emisión de Certificados Bursátiles en pesos 2016-2020

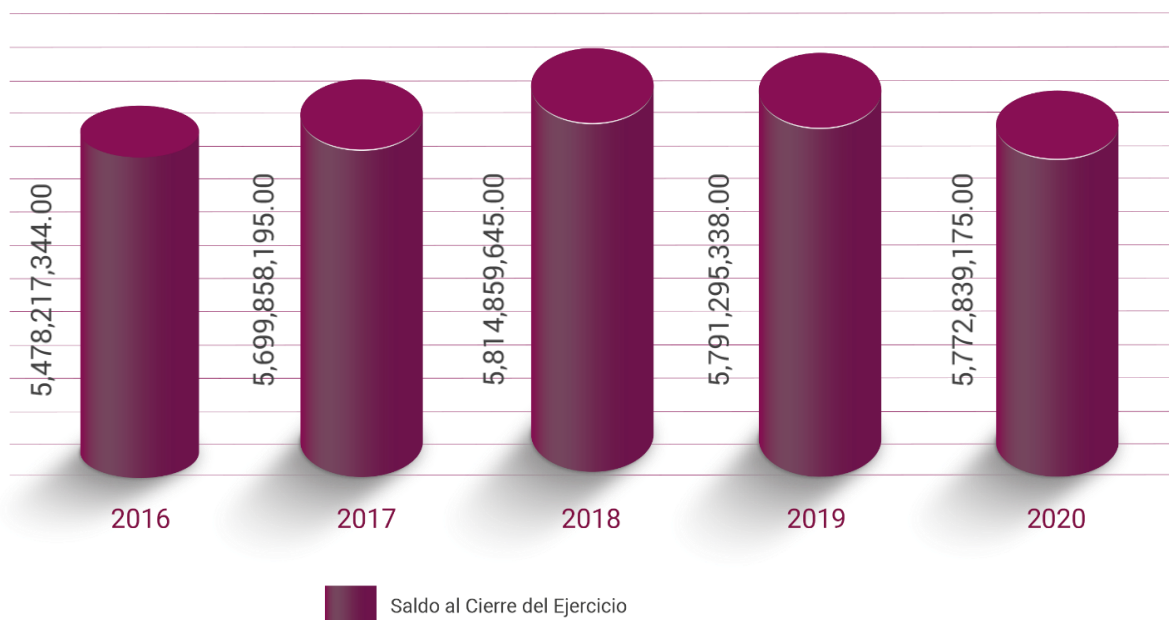


Con relación al saldo original por \$800,000,000.00, al cierre del ejercicio de 2020 existe un decremento total de \$164,364,290.00 que representa el 20.55%.

4.3.2.3.2 Emisión de Certificados Bursátiles CHIABO7U

En lo que se refiere a la emisión de Certificados Bursátiles en Unidades de Inversión (UDI's), el saldo al cierre del ejercicio 2020 fue por \$5,772,839,175.00 el cual refleja incrementos por la actualización de las UDI's de \$183,556,153.00 y amortizaciones de \$202,012,316.00, con un decremento neto de \$18,456,163.00, que representa el 0.32% con relación al ejercicio inmediato anterior, como puede observarse en la gráfica siguiente:

Evolución de la Emisión de Certificados Bursátiles en Udi's 2016-2020



Es importante señalar, que durante la vida del crédito bursatilizado, año con año se veía incrementado el saldo, esto debido a los efectos del valor de las UDI's; sin embargo, hoy por segundo año consecutivo se presenta una disminución neta al saldo de estos adeudos. Con relación al saldo original por \$4,200,000,000.00 emitido en 2007; al cierre del ejercicio de 2020 refleja un incremento de \$1,572,839,175.00.

4.3.3 Deuda Pública de los Ayuntamientos




De acuerdo con la información derivada de la revisión y fiscalización efectuada por la Auditoría Superior del Estado, se observó que el saldo inicial 2020 de la Deuda Pública de los Ayuntamientos fue de \$488,810,263.95, que corresponde a deuda de ejercicios anteriores; adicionalmente, durante el ejercicio 2020, 16 Ayuntamientos contrataron deuda por \$584,068,322.38. En el mismo periodo se amortizó la cantidad de \$288,650,651.26, dando como resultado al cierre del ejercicio 2020 un saldo de \$784,227,935.07; detallado de la siguiente manera:

NÚM.	AYUNTAMIENTO	DEUDA PÚBLICA CONTRATADA CON BANOBRAS EN EJERCICIOS ANTERIORES Y EL AUDITADO				
		SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2020	DEUDA CONTRATADA EN EL EJERCICIO 2020	AMORTIZACIONES 2020	INTERESES 2020	SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2020
1	Berriozábal	-	20,743,999.50	8,763,181.07	580,920.91	11,980,818.43
2	Bochil	-	31,772,999.97	15,622,536.53	1,218,133.87	16,150,463.44
3	Cacahoatán	5,410,670.08	-	1,188,624.36	428,403.46	4,222,045.72
4	Chiapa de Corzo	3,532,767.28	-	1,218,019.68	286,274.84	2,314,747.60
5	Comitán de Domínguez	5,603,448.40	-	2,586,206.88	387,092.93	3,017,241.52
6	Frontera Comalapa	-	45,066,999.87	19,079,805.53	1,227,241.99	25,987,194.34
7	Huixtla	5,862,559.70	-	1,337,074.96	473,586.88	4,525,484.74
8	Ixhuatán	-	20,710,999.92	10,189,939.36	763,166.08	10,521,060.56
9	Ixtacmitán	-	10,859,000.00	2,949,947.00	138,402.31	7,909,053.00
10	Ixtapa	-	9,246,999.97	4,549,968.35	338,899.65	4,697,031.62
11	Ixtapa	-	32,600,999.55	16,034,772.52	1,225,583.00	16,566,227.03
12	Jiquipilas	-	22,552,999.85	11,097,159.70	826,560.38	11,455,840.15
13	Pijijiapan	641,427.64	-	473,684.44	12,433.20	167,743.20
14	Ocosingo	-	164,684,257.50	18,480,410.30	-	146,203,847.20
15	Rayón	1,858,660.66	-	833,192.49	145,572.03	1,025,468.17
16	Salto de Agua	-	4,074,598.52	2,004,880.28	149,332.76	2,069,718.24
17	San Fernando	-	49,999,999.98	24,600,307.57	1,842,417.31	25,399,692.41
18	San Fernando	1,600,000.00	-	600,000.00	115,682.46	1,000,000.00
19	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez	32,018,508.46	-	32,018,508.46	1,627,691.13	-
20	Solosuchiapa	-	5,727,999.90	1,894,669.92	81,969.24	3,833,329.98
21	Tapachula	35,570,774.86	-	16,699,671.51	2,553,460.24	18,871,103.35
22	Tapachula	40,962,943.05	-	6,000,000.00	3,382,469.19	34,962,943.05
23	Tapachula	0.76	-	-	-	0.76
24	Tenejapa	-	55,196,469.21	27,159,315.35	2,022,933.29	28,037,153.86
25	Teopisca	-	35,428,999.54	14,966,773.31	992,163.85	20,462,226.23
26	Tonalá	8,369,999.95	-	1,860,000.00	679,328.71	6,509,999.95
27	Tuxtla Gutiérrez	344,260,890.78	-	14,233,984.90	27,112,785.96	330,026,905.88
28	Tuxtla Gutiérrez	-	55,157,999.55	21,000,443.32	1,229,454.73	34,157,556.23
29	Tuzantán	3,117,612.33	-	1,247,044.92	238,509.68	1,870,567.41
30	Villa Comaltitán	-	20,242,999.55	9,960,528.55	741,899.61	10,282,471.00
TOTALES		488,810,263.95	584,068,322.38	288,650,651.26	50,822,369.69	784,227,935.07

De los saldos al 31 de diciembre de 2020, se observó una diferencia con los datos reportados por la Secretaría de Hacienda del Estado en el Registro Público Único (RPU) de \$75,213,731.85 conformado por los siguientes Ayuntamientos:

NÚM.	AYUNTAMIENTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020		DIFERENCIA
		SEGÚN RPU DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA	SEGÚN DATOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	
1	Cacahoatán	4,519,201.81	4,222,045.72	-297,156.09
2	Chiapa de Corzo	2,436,039.24	2,314,747.60	-121,291.64
3	Huixtla	10,521,060.55	10,521,060.56	0.01
4	Ocosingo	63,861,718.20	146,203,847.20	82,342,129.00
5	Pijijiapan	-	167,743.20	167,743.20
6	Rayón	2,069,700.24	2,069,718.24	18.00
		1,281,835.09	1,025,468.17	-256,366.92
7	Tapachula	-	0.76	0.76
8	Tonalá	6,510,000.00	6,509,999.95	-0.05
9	Tuzantán	1,870,567.42	1,870,567.41	-0.01
10	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA)	6,621,344.41	-	-6,621,344.41
TOTAL		99,691,466.96	174,905,198.81	75,213,731.85

Lo anterior, deriva de las siguientes situaciones:

-  Falta de actualización del Registro Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (RPU), respecto al pago correspondiente al último trimestre del 2020 que realizaron 2 Ayuntamientos.
-  Registros contables incorrectos en los estados financieros; por lo que el saldo al final del ejercicio 2020 no coincide con lo reflejado por la Secretaría de Hacienda en diversos Ayuntamientos.
-  Persiste la observación respecto a que el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tuxtla Gutiérrez (SMAPA), en su carácter de acreditado, celebró Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente, Irrevocable, Contingente, Deuda

Solidaria y Constitución de Garantía, como deudor solidario el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. en su calidad de acreditante. El crédito mencionado, fue inscrito ante el Registro Público Único, constatándose que no se encuentra registrada en la base de datos del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM). Lo anterior generó nuevamente la observación correspondiente.

Adicionalmente a lo anterior, se detectó que de acuerdo al Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y a la revisión y fiscalización efectuada a diversos Ayuntamientos, el saldo de la deuda contratada con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., está pagada y cancelada; sin embargo, en sus estados financieros presentados en la Base de datos del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), al cierre del ejercicio 2020 en la cuenta de Deuda Pública a Largo Plazo existen saldos que no han sido depurados; sin que a la fecha hayan atendido las observaciones emitidas, respecto a la depuración y presentación de la documentación correspondiente.

CAPÍTULO 5

ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

Cumplimiento de la fracción V del artículo 34 de la LFRCECH

5.1 Riesgos Identificados en las Auditorías Individuales de las Cuentas Públicas 2020

El objetivo fundamental de la fiscalización es el de procurar que la gestión gubernamental logre, en tiempo y forma y, de manera eficaz y efectiva las metas y objetivos planteados en los planes de desarrollo; asimismo, asegurar que cumpla con la normatividad aplicable; procurar la eficiencia y economía del uso de los recursos públicos y el cuidado de patrimonio gubernamental. Lo anterior se logra a través de la acción correctiva, pero en especial, con la función preventiva. Es por ello que el estudio de las áreas de riesgo detectadas en el proceso de auditoría es trascendental. Este análisis busca detectar los procesos más vulnerables a irregularidades e ineficiencias a partir de la evaluación del riesgo determinado por las probabilidades de ocurrencia como por el nivel de daño que puede llegar a generar.

El análisis de las áreas de riesgo, además, permite presentar de manera más puntual propuestas de mejora en el quehacer gubernamental; reducir la incidencia de irregularidades y enriquecer el proceso de programación de las próximas auditorías.

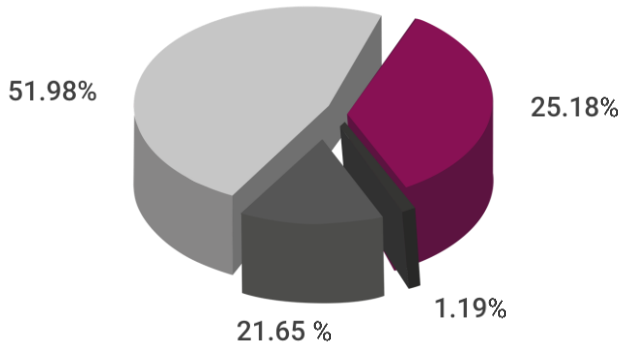
Para este análisis partimos definiendo el riesgo como la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial del ente auditado, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos como en el uso eficiente de los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.

Con base en la experiencia de los auditores se presentan los resultados de las auditorías practicadas a las cuentas públicas 2020, analizados por áreas más sensibles; siendo las siguientes:

- DEBILIDADES EN EL CONTROL FINANCIERO
- FALLAS EN EL PROCESO DE OBRA PÚBLICA
- INSUFICIENCIAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
- VICIOS EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES

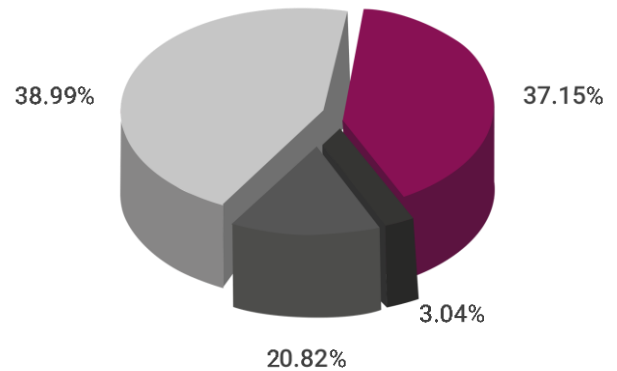
A continuación, presentamos la importancia de los riesgos en cada uno de dichos procesos por número de veces observado, así como el impacto de dichas observaciones:

ÁREAS DE RIESGO POR MONTO DE IRREGULARIDADES



- Controles Financieros
- Proceso en Obra
- Gestión Administrativa
- Proceso de Adquisiciones

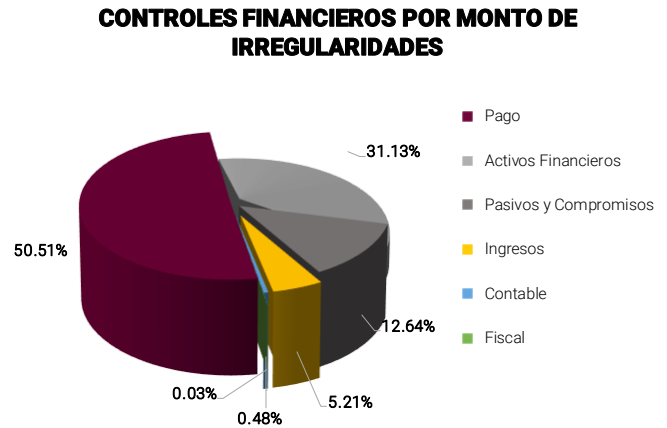
ÁREAS DE RIESGO POR NÚMERO DE OBSERVACIONES



- Controles Financieros
- Proceso en Obra
- Gestión Administrativa
- Proceso de Adquisiciones

CONTROLES FINANCIEROS

El primer proceso en importancia por el impacto económico y por el número de observaciones es el Control Financiero; seguidamente es el Proceso de Obra específicamente en el impacto económico. En Controles Financieros se incluyen los procesos de Control de Activos Financieros, que se refiere al control de las cuentas del activo circulante tales como: depósitos en garantía, fianzas, gastos a comprobar y deudores diversos principalmente. También se tiene contemplado el proceso de pago que implica desde la recepción de la documentación soporte, justificativa y comprobatoria, hasta la conciliación bancaria y control de saldos al día. Asimismo, se incluye el control de ingresos que considera el proceso desde la detección del universo de usuarios o contribuyentes, la recaudación, el control de padrones, la fiscalización, hasta la cobranza coactiva. El control fiscal se refiere a las actividades que aseguran que el ente auditado cumpla con la normatividad fiscal y eviten pagos de multas o retenciones no realizadas que posteriormente generan un daño patrimonial. Los pasivos y compromisos que comprenden los recursos federales que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Y por último el proceso contable que se refiere a las actividades que aseguren el correcto registro presupuestal y contable en el momento en que se realiza la operación.



Problemática:

En la revisión general se observó la falta de integración y/o entrega de información y de la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, para el pago como el tema más importante. Lo anterior se debe en gran parte por los mecanismos y controles deficientes para realizar pagos ya que al realizar los registros presupuestales y contables dicha documentación debió estar debidamente integrada. Es importante mencionar que una vez concluido cada proceso, la documentación soporte debe estar debidamente archivada y bajo resguardo de la entidad fiscalizada con la finalidad de dar cumplimiento a los ordenamientos jurídicos y normativos; asimismo, se detectó duplicidad de pagos; documentación comprobatoria o justificativa que no reúne los requisitos fiscales, alterada, que no corresponde al ejercicio fiscal auditado o presentada en copias simples e inexistente; así como, erogaciones realizadas sin contar con la autorización correspondiente.

Irregularidades más comunes:

El Proceso de Pago:

- ▮ Documentación comprobatoria y/o justificativa inexistente o que no reúne los requisitos fiscales.
- ▮ Falta de registro contable y presupuestal e incumplimiento en la entrega de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Erogaciones realizadas sin contar con la autorización correspondiente.

En el Proceso de Control de Activos Financieros:

- ▮ Recursos otorgados no comprobados, cancelados, depurados o recuperados.
- ▮ Disposición de recursos financieros de cuentas bancarias, no registradas en la contabilidad y sin afectación presupuestal.
- ▮ Recursos con fines para el cumplimiento de los objetivos específicos, transferidos indebidamente a cuentas bancarias de otros fondos, no resarcidos a la cuenta de origen.

- ▮ Financiamientos otorgados a terceros.

En el Proceso de Gestión de Pasivos y Compromisos:

- ▮ Recursos federales comprometidos o devengados no pagados al cierre del ejercicio auditado, no pagados en el primer trimestre / pagados posterior al primer trimestre.
- ▮ Saldos de recursos federales presupuestales disponibles del ejercicio auditado no reintegrados a la TESOFE.

En el Proceso de Control de Ingresos:

- ▮ Saldos por concepto de ingresos no percibidos, debido a los rezagos en el cobro de facturación por el servicio.
- ▮ Ingresos no Registrados, no depositados o parcialmente depositados a la cuenta bancaria.

En el Proceso de Registro Contable:

- ▮ Gastos registrados y aplicados al presupuesto, no pagados al proveedor o prestador de servicios.

En el Proceso de Cumplimiento Fiscal:

- ▮ Cobro indebido de IVA en construcción de viviendas.

Causas:

- ▮ Deficiente Cobranza de Ingresos
- ▮ Falta o inadecuada integración y resguardo de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Insuficientes Controles tales como personal autorizado y supervisión en el proceso de pago.
- ▮ Falta de normatividad que establezca responsabilidades en el proceso de pago.

- ▮ Acciones que contravienen lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- ▮ Omisiones derivadas de la no observancia de las responsabilidades de los servidores públicos.

Áreas con Riesgo:

Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

- ▮ Secretaría de Hacienda
- ▮ Unidades de Apoyo Administrativo

Ayuntamientos:

- ▮ Tesorería Municipal
- ▮ Órganos Internos de Control

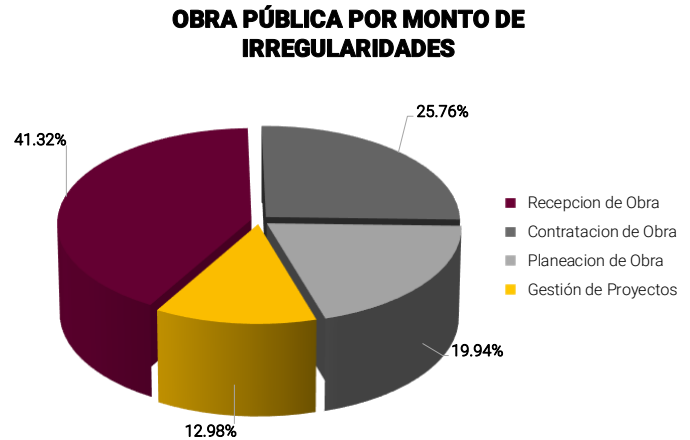
Recomendaciones:

- ▮ Establecer programas que incentiven a los contribuyentes a cumplir en tiempo y forma con el pago de sus contribuciones.
- ▮ Implementar mecanismos de cobranza coactiva para contribuyentes incumplidos.
- ▮ Emisión de Manual de Procedimientos Municipal, considerando al Órgano Interno de Control como revisor de los procedimientos.
- ▮ La Tesorería Municipal deberá establecer mecanismos de supervisión en los procesos de pagos, cuidando que las erogaciones se encuentren debidamente soportadas.
- ▮ El Síndico y el Órgano Interno de Control deberán vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, relativas al ingreso y egreso, así como al registro y a la integración de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Establecer controles internos para comprobar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a los Ayuntamientos se encuentren registrados en los controles del SAT, no sean cancelados posteriormente, o que se hayan emitidos en fechas anteriores o posteriores a las fechas de su realización.

- ▮ Que la instancia normativa emita lineamientos para la integración, guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa.
- ▮ Establecer controles internos en la administración de las cuentas bancarias de los recursos, para evitar traspasos entre cuentas de diferentes fuentes de financiamiento, así como la disposición de recursos por gastos a comprobar.

PROCESO DE OBRA PÚBLICA

Las fallas en el proceso de obra pública representan el segundo proceso más importante en cuanto monto irregular y número de incidencias. Para su análisis más detallado, este se dividió a su vez en los subprocesos de: Recepción de Obra, Contratación de Obra, Planeación de Obra y Gestión de Proyectos. Los cuales quedan por su incidencia y por los montos detectados de la siguiente forma:



Problemática:

Las entidades fiscalizadas presentaron principalmente en el subproceso de recepción de obra las mayores irregularidades, el cual considera la supervisión efectiva y profesional de las obras consistentes en la revisión y validación por personal designado, capacitado y con el perfil y la autorización adecuados de los avances de obra y su documentación correspondiente, sin los cuales el área de pago no pueda realizar erogación alguna. Como segundo y tercer procesos en orden de importancia por monto de observaciones se encontraron los de Contratación y Planeación; y finalmente se encuentra la Gestión de Proyectos.

Lo anterior, tiene como consecuencia que la ejecución de las obras se realizara con irregularidades que impactan directamente el cumplimiento del objetivo para los cuales se destinaron los recursos públicos o no satisfacen las necesidades de la población objetivo.

Irregularidades más comunes:

En el Proceso de Recepción de Obra:

- ▮ Faltante de documentación soporte de las tarjetas de análisis de precios unitarios o técnica que acredite la procedencia del pago.
- ▮ Diferencias entre los volúmenes pagados y los verificados físicamente; precios unitarios pagados más elevados que los contratados o del tabulador; y conceptos pagados no ejecutados o con defectos o vicios ocultos.

En el Proceso de Contratación de la Obra:

- ▮ Incumplimiento a la legislación aplicable en el proceso de adjudicación de obras, bienes o servicios.

En el Proceso de Planeación de la Obra:

- ▮ Obra con mala o nula planeación operativa; o carente de servicios básicos para su correcta operatividad.
- ▮ Pago de estudios o proyectos de obra pública no ejecutada o no priorizada.
- ▮ Incumplimiento a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- ▮ Obra suspendida o terminada con conflictos sociales.

En el Proceso de Gestión de Proyectos:

- ▮ Obra en proceso de ejecución con periodo contractual vencido.
- ▮ Obra por etapas que no garanticen su debida conclusión.
- ▮ Obra operando de manera irregular (eléctrica).
- ▮ Obra abandonada.

Causas:

- ▮ Debilidades en los procesos de planeación, contratación, ejecución, supervisión y seguimiento de las obras (empresas que no cumplen los requisitos establecidos en la legislación, las obras no se ejecutan de acuerdo a los plazos o especificaciones establecidos en los contratos, incumplen con el objetivo para los cuales se destinaron los recursos públicos, y afectan a la población objetivo).
- ▮ Ausencia o inadecuados estudios de viabilidad primaria (en la selección y asignación de recursos del programa o proyecto).
- ▮ Personal del área de Obras Públicas que no cuentan con el perfil requerido y/o carecen de estudios para desempeñar el cargo asignado.
- ▮ Contratistas sin la capacidad técnica y económica para llevar a cabo las obras.
- ▮ Deficiente, inadecuada o nula supervisión y seguimiento de obras.
- ▮ Falta de supervisión en la integración de los Expedientes Unitarios de Comprobación del Gasto.
- ▮ Acciones que contravienen lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- ▮ Omisiones derivadas de la no observancia de las responsabilidades de los servidores públicos.

Áreas con Riesgo:

Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

- ▮ Dirección de Planeación y Programación.
- ▮ Dirección de Construcción y Remodelación de Inmuebles.

Ayuntamientos:

- ▮ Dirección de Obras Públicas.
- ▮ Órganos Internos de Control.

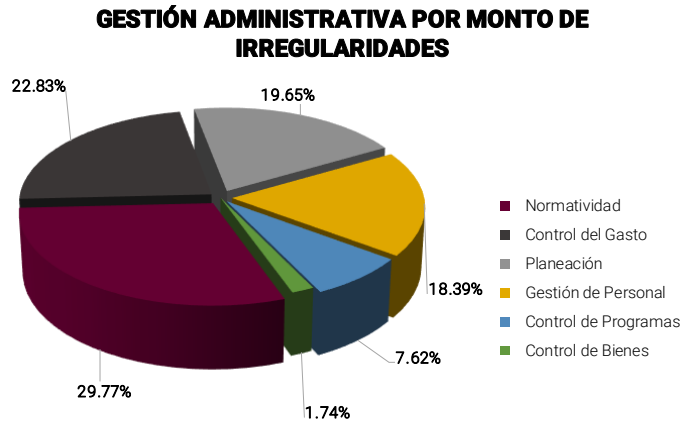
Recomendaciones:

- ▮ Fortalecer la actuación de los Órganos Internos de Control en el seguimiento a la ejecución de obras, por lo que, al detectar irregularidades durante el ejercicio del gasto, deberá implementar medidas preventivas y correctivas necesarias y, en su caso, iniciar los procedimientos que correspondan.
- ▮ El Ayuntamiento deberá cumplir con lo que establece el marco legal aplicable; el Titular, así como el personal del Área de Obras Públicas, deberá contar con el perfil y conocimientos técnicos que exige el cargo.
- ▮ Establecer controles para que los documentos de obra generados por el contratista se encuentren debidamente validados por los supervisores y autorizados por el superior jerárquico, para evitar pagos por conceptos no ejecutados o con deficiencias técnicas.
- ▮ Establecer controles internos eficientes con las áreas responsables de los Ayuntamientos, implementando medidas para la correcta integración de los Expedientes Unitarios de Comprobación del Gasto.
- ▮ En caso de contar con tabuladores de precios unitarios, deberán vigilar que cumplan los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.
- ▮ Integrar el Comité de Obra Pública y su reglamento, a efecto de realizar el proceso de adjudicación de obras de conformidad a la legislación aplicable.
- ▮ Establecer controles internos para que, en la supervisión de obra pública, vigilen, revisen y controlen el desarrollo de los trabajos ejecutados, respecto de cantidad, calidad, costo y tiempo establecidos en el contrato respectivo y en los programas de ejecución del mismo.
- ▮ El Ayuntamiento deberá comprobar la capacidad técnica y financiera de los ejecutores de obras con base en el registro de contratistas que utilice.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El tercer proceso en orden de importancia por impacto económico, corresponde al de Gestión Administrativa. Este grupo de procesos considera el de planeación que cubre desde la alineación de las actividades, gastos y proyectos del gobierno con los planes de largo plazo como lo son los de desarrollo; el control de programas que incluye la ejecución,

que abarca las actividades de implementación, registro, control y evaluación de los programas del gobierno. Este grupo de procesos también incluye la gestión de recursos humanos que considera desde la definición de la estructura del ente hasta la liquidación de personal pasando por la contratación, capacitación y, cálculo y pago de nómina. De igual forma, se incluye el proceso de Control de Bienes con que cuenta la entidad fiscalizada. En el Control de Gastos se consideran las medidas o bitácoras de gastos tales como: consumibles, combustibles, viáticos, mantenimientos, refacciones y similares. Por último, se incluyen el proceso de normatividad al interior del organismo.



Problemática:

En la revisión general se observó entre los principales conceptos la falta de control y registro adecuado del gasto de programas o sin evidencia de su correcta aplicación; inconsistencias en la planeación y presupuestación del gasto; suministro o mantenimiento de vehículos de manera irregular; así como las remuneraciones con inconsistencias o contratación de personal que no cumple con los requisitos.

Irregularidades más comunes:

En el Proceso del Cumplimiento de la Normatividad:

- ▮ Incumplimiento a las disposiciones establecidas para la mitigación y control de los riesgos de salud o para el ejercicio del presupuesto.

En el Proceso de Control del Gasto:

- ▮ Materiales y servicios sin evidencia que demuestre su aplicación y destino.
- ▮ Materiales e insumos no entregados a los beneficiarios.
- ▮ Mantenimiento, refacciones o combustible a vehículos sin uso, que causaron baja o ajenos.

En el Proceso de Planeación:

- ▮ Recursos destinados a fines distintos a los autorizados.
- ▮ Pago de asesorías por actividades que debieron ser realizadas por el personal de la entidad fiscalizada.
- ▮ Bienes o servicios, que no fueron destinados al cumplimiento de los objetivos previstos en los programas.

En el Proceso de Gestión de Personal:

- ▮ Contratación de personal que no cumple con los requisitos que marcan la legislación y normatividad aplicable.
- ▮ Remuneraciones no recibidas o para personal que ocupa plazas no autorizadas.
- ▮ Personal con doble empleo con incompatibilidad de horarios o con impedimento legal.

En el Proceso de Control de Programas:

- ▮ Apoyos, becas, ayudas, subsidios, estímulos, entre otros, sin evidencia que demuestre su aplicación y destino.
- ▮ Bienes sin evidencia de su aplicación y destino.
- ▮ Apoyos no recibidos por los beneficiarios.

En el Proceso de Control de Bienes:

- ▮ Bajas de Bienes Muebles sin acreditar el proceso correspondiente.
- ▮ Bienes muebles no localizados.

Causas:

- ▮ Falta de Supervisión de los Órganos de Control Interno

Áreas con Riesgo:

Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

- ▮ Unidad de Apoyo Administrativo
- ▮ Unidad de Planeación
- ▮ Secretaría Administrativa

Ayuntamientos:

- ▮ Oficialía Mayor
- ▮ Tesorería Municipal
- ▮ Órganos Internos de Control

Recomendaciones:

Cumplimiento de la Normatividad

- ▶ Dar puntual cumplimiento a las disposiciones establecidas en Leyes, Decretos, Lineamientos y Acuerdos, para el ejercicio del presupuesto; así como para la mitigación y control de los riesgos de salud.

Control del Gasto

- ▶ Establecer controles internos en las áreas encargadas de autorizar el mantenimiento y suministro de combustibles y refacciones para los vehículos propiedad del Ayuntamiento y en comodato; así como en viáticos y entradas y salidas de bienes de consumo.

Proceso de Planeación

- ▶ Llevar a cabo la planeación, programación y presupuestación del gasto, a fin de vigilar que se cumplan los objetivos establecidos para proyectos, programas, obras o acciones realizados con recursos de las diferentes fuentes de financiamiento.

Gestión de Personal

- ▶ Emitir lineamientos y establecer controles en la contratación de personal, a efecto de cumplir los requisitos establecidos en la legislación y normatividad aplicable.

Control de Programas

- ▶ Establecer controles internos en las áreas operativas, a efecto de corroborar la veracidad de la aplicación y destino de recursos o bienes otorgados por concepto de ayudas.

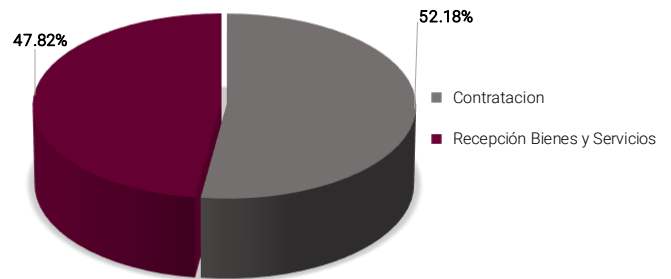
Control de Bienes

- ▶ Establecer mecanismos para el control de inventario de Activos No Circulantes registrados en Estados Financieros, considerando realizar inventarios de forma periódica.

ADQUISICIONES

El cuarto proceso en orden de importancia por montos de irregularidades, es el Proceso de Adquisiciones. En esta clasificación se incluyen los procesos de: Contratación y, Recepción de Bienes y Servicios. El primero incluye desde el control y verificación de los proveedores y contratistas que cumplan los requerimientos de ley así como los de capacidad técnica y económica para prestar los servicios hasta la firma del contrato considerando todo tipo de bienes y servicios inclusive los de arrendamientos y servicios básicos. El proceso de Recepción que incluye la recepción de bienes y servicios por una persona autorizada para ello, con la validación de la calidad en que se reciben los mismos lo cual será indispensable para el pago.

PROCESO DE ADQUISICIONES POR MONTO DE IRREGULARIDADES



Problemática:

En la revisión general se observó incumplimiento o deficiencias del proceso de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios; así como apoyos que no fueron recibidos por los beneficiarios y asesorías no realizadas o que no cumplieron con la finalidad para la que fueron requeridas.

Irregularidades más comunes:

En el Proceso de Contratación:

- ▮ Adeudos de ejercicios anteriores que no cuentan con el registro contable de su reconocimiento u otro documento que acredite el compromiso de pago.

En el Proceso de Recepción de Bienes y Servicios:

- ▮ Bienes o servicios que no cumplen con las especificaciones del pedido o contrato.
- ▮ Asesorías que no cumplen con la finalidad para la que fueron requeridas o que no fueron realizadas.
- ▮ Materiales o bienes adquiridos, o servicios contratados en el ejercicio fiscal auditado que no fueron suministrados.

Causas:

- ▮ Desconocimiento de la normatividad vigente.
- ▮ Incumplimiento al marco legal de adquisiciones
- ▮ Nula o deficiente capacitación del personal.
- ▮ Falta de controles y de supervisión en la recepción de bienes y servicios.
- ▮ No existe responsabilidad en la recepción de bienes y servicios.

Áreas con Riesgo:

Poderes del Estado y Órganos Autónomos:

- ▮ Archivo Único
- ▮ Unidad de Apoyo Administrativo
- ▮ Secretaría Administrativa

Ayuntamientos:

- ▮ Oficialía Mayor
- ▮ Tesorería Municipal
- ▮ Órganos Internos de Control

Recomendaciones:

- ▮ Constituir el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y emitir su reglamento, a efecto de cumplir con lo establecido en el Marco Legal aplicable.
- ▮ Establecer controles internos para efectuar y validar los diversos procedimientos de adjudicación de los contratos que deriven de las Licitaciones por Convocatoria Pública, Restringidas o por Adjudicación Directa.
- ▮ Establecer controles internos en las áreas que requieren bienes o servicios a efecto de vigilar que se lleven a cabo y que se reciban en los términos contratados.

CAPÍTULO 6

SUGERENCIAS EMITIDAS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

Cumplimiento de la fracción VI del artículo 34 de la LFRCECH

6.1 Sugerencias al Honorable Congreso del Estado, Derivadas de las Auditorías Realizadas

Los efectos indirectos de los resultados de la fiscalización, más allá de la determinación de acciones jurídicas, pueden incidir positivamente en la gestión gubernamental, la calidad de la actuación de los gobiernos e inclusive, la reducción de la presencia de irregularidades en la operación de las entidades.

Se ha observado una relación entre la causa-raíz de las problemáticas detectadas en las entidades fiscalizadas, por la falta de cumplimiento y/o desconocimiento de la normatividad legal aplicable; por otra parte, con el laxo diseño de los marcos jurídicos que rigen su funcionamiento; destacando, las ambigüedades en la asignación de facultades; la indefinición de responsabilidades en el desahogo de los asuntos; las debilidades en requerimientos de transparencia, monitoreo o rendición de cuentas; así como, significativos espacios de discrecionalidad, comprometen la eficacia y el adecuado ejercicio de los recursos públicos que les fueron otorgados.

Derivado de las auditorías realizadas y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, a continuación, se presentan al H. Congreso del Estado sugerencias de modificaciones a disposiciones jurídicas, a fin de mejorar la gestión financiera, el desempeño de las entidades, reducir riesgos, irregularidades y opacidad en la gestión gubernamental.

Como parte de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas 2020, se realizaron **auditorías de desempeño**, y uno de los puntos evaluados fue el Control Interno Municipal, en apego al Marco Integrado de Control Interno (MICI); determinándose que un 40.52% no lo implementaron, el 56.21% de manera deficiente y únicamente el 3.27% sin observaciones; independientemente de identificar un inadecuado aprovechamiento de recursos, es por ello que, aunado a que instancias internacionales, como las nacionales, han implementado la

adopción de estas prácticas hacia los gobiernos, tales como: la INTOSAI Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública, resulta necesario reforzar la norma legal que permita la continuidad y mejora de las recomendaciones emitidas por la ASE. En el caso de las **auditorías de cumplimiento**, se determinó si la captación, uso, aplicación y destino de los recursos públicos; así como los actos y operaciones realizados, se ajustaron a las disposiciones legales y normativas aplicables, por lo que se sugieren adecuar las siguientes normatividades:

LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 39 fracción VI: Se sugiere suprimir un texto que limita su aplicación y referente a los requisitos exigibles a los titulares de la Tesorería Municipal y del ramo de obras públicas o equivalentes, complementar las fracciones, a fin de ser exigibles tener título y cédula profesional.

Artículo 39. Para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere:

I. Ser ciudadana o ciudadano chiapaneco por nacimiento...

...

VI. No ser cónyuge, concubino, concubina, hermana o hermano, madre, padre, hija, hijo, o tener parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado, así como tampoco tener parentesco por afinidad hasta el segundo grado, con el Presidente Municipal o Síndico en **funciones**.

...

Además de los requisitos anteriores, se exigirá según corresponda, los siguientes en específico:

....

II. Para ser Tesorera o Tesorero Municipal de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de

formación profesional que será en alguna de las áreas económico–administrativos, **para lo cual deberá contar con título y cédula profesional**. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a **las** funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas; así mismo y en **el** caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.

- III. Para ser Directora o Director de Obras Públicas Municipales de un Ayuntamiento se requieren los mismos requisitos para ser miembro de un Ayuntamiento; con excepción del requisito de formación profesional que será en alguna de las áreas de la construcción, **para lo cual deberá contar con título y cédula profesional**. Además, contar con certificación de capacitación y competencia laboral vigente en la materia de acuerdo a **las** funciones que desempeña, expedida por un centro certificador de CONOCER, con especialidad en la Administración Pública Municipal residente en el Estado de Chiapas, así mismo y en **el** caso en que estos hayan desempeñado funciones en este mismo cargo durante administraciones municipales anteriores, deberán contar con la constancia de que no mantienen persistentes observaciones, o procedimientos instaurados en su contra, con motivo de su gestión, emitido por el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado.

...

Artículo 45: Se sugiere incrementar una fracción, para fortalecer el seguimiento y continuidad de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 45. Son atribuciones de los Ayuntamientos:

LXXV. Aprobar el proyecto del Plan de Desarrollo Municipal correspondiente

...

LXXIII. Celebrar con el Poder Ejecutivo del Estado, convenios de coordinación fiscal y fortalecimiento municipal. Dichos convenios deberán ser sancionados por el Congreso del Estado;

LXXIV. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado;

LXXV. Las demás que las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales les asignen.

Artículo 135: Se sugiere complementar la redacción del primer párrafo, a fin de dar seguimiento y continuidad de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 135. El Órgano Interno de Control Municipal, es el órgano encargado de vigilar y verificar que las acciones de la Administración Pública Municipal, se realicen conforme a los planes y programas aprobados previamente por el Ayuntamiento; **así como verificar y supervisar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los entes fiscalizadores,** para la correcta aplicación y ejercicio de los recursos públicos financieros **y mejora en el desempeño de los mismos.** Además, verificará y recibirá las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos municipales, en términos de la Ley respectiva y las entregará a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.

LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 202X

En relación a esta normatividad, se sugiere que en el apartado de “Modificaciones Presupuestarias”, se adecue el segundo párrafo, referente a que los Ayuntamientos deberán solicitar con oportunidad las adecuaciones presupuestarias de su presupuesto, con base a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y a su vez, para que la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, emita el Acuerdo o Dictamen sobre estas adecuaciones; lo anterior, para reforzar la rendición y la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas Municipales.

Segundo párrafo del apartado “Modificaciones Presupuestarias”

“Los Ayuntamientos de los municipios deberán solicitar a la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado, **hasta el mes de noviembre del ejercicio correspondiente, dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda el gasto**, todas las adecuaciones al presupuesto de conformidad con lo establecido en los artículos **16 y 18** de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal **y a los presentes lineamientos, para que dicha Comisión en un lapso de 15 días naturales, emita el Acuerdo o Dictamen correspondiente, mismo que será notificado a la Auditoría Superior del Estado**”.

Con independencia de lo anterior, de manera general se enuncian las siguientes propuestas, a fin de que sean consideradas:

LEY DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

La Ley de Entrega Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, se sugiere modificarla a efecto de fortalecer la obligatoriedad en su estricto cumplimiento, ya que se han determinado irregularidades principalmente por la falta de entrega-recepción de documentación en las administraciones o en su caso, que no cumplen con las obligaciones que se tienen conferidas en diversas normativas.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL

Se sugiere adecuar el artículo 12, afecto de que el Presupuesto de Egresos Autorizado de los municipios, sea publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, para mayor transparencia en la rendición de cuentas.

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Se sugiere que se lleve a cabo su actualización, toda vez que la última se realizó en el año 2010, situación que no permite una adecuada correlación con la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, misma que fue actualizada en el año 2015.

CAPÍTULO 7

ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Cumplimiento de la fracción VII del artículo 34 de la LFRCECH

7.1 Panorama Económico

La estabilidad macroeconómica, política y social, entre otras, son condiciones esenciales para llevar a cabo una buena gestión pública. El análisis de las finanzas públicas del Estado se efectúa en este marco, con datos oficiales de los resultados que se dieron en el ejercicio 2020 en un comparativo con las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el mismo ejercicio fiscal.

7.1.1 Entorno Internacional

Para efectos de estimación de las finanzas públicas, los CGPE para el ejercicio 2020 hacen alusión a que éste se sujetará a las resoluciones de las tensiones geopolíticas y comerciales, con probabilidad de continuar con una disminución del ritmo de crecimiento y desenvolvimientos heterogéneos entre sectores y regiones.

El brote y posterior evolución como pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el 2020, ocurrió en un entorno económico externo de por sí complejo, que ya traía consigo una desaceleración de las principales economías del mundo. Sin embargo, a partir del tercer trimestre del 2020, se vieron indicios de mejoría afianzados por la certidumbre económica provocada por el inicio de la vacunación masiva, que se prolongó al final del cuarto trimestre del año, lo cual, redefinió las expectativas de crecimiento económico mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) de una contracción de 4.4% a una de 3.5% en el año.

De esta forma, en el último trimestre del año las principales economías del mundo registraron una recuperación económica que se dio a un ritmo diferenciado entre países y sectores. Por ejemplo, Reino Unido creció 16.0% respecto al tercer trimestre; Alemania 0.1%, España 0.4%, Japón 5.3% y China 2.6%; no obstante a este crecimiento, la Zona del Euro en su conjunto mostró una caída de 0.7%.

En particular, Estados Unidos, registró en el tercer trimestre un aumento en la mayoría de sus principales indicadores, por ejemplo: gastos de consumo personal (2.5%), inversión fija bruta (25.3%), exportaciones (22.0%); pero en el cuarto trimestre de 2020 se observó un menor dinamismo con respecto al tercer trimestre, teniendo el Producto Interno Bruto (PIB) al cierre del 2020 una contracción de 3.5% en el año, mientras que los CGPE esperaban un crecimiento de 1.8% anual.

7.1.2 Entorno Nacional

La implementación de las medidas de confinamiento en México a partir del 13 de marzo del 2020, aunado al cierre de fronteras y de fábricas en el mundo, tuvieron impactos que rápidamente se reflejaron en la economía nacional, debilitando la producción, la demanda, el consumo e inversión, entre otras variables macroeconómicas. Sin embargo, a medida que las unidades económicas se adaptaron al nuevo entorno, aunado a la flexibilización de las restricciones a las actividades productivas no esenciales, y la reapertura de las economías del mundo, a partir del segundo semestre del 2020, debido en cierta medida, a la contención de la enfermedad, México mostró indicios de recuperación económica, inversión pública y privada, de la producción, exportaciones, empleos y consumo interno.

Un resumen del valor proyectado en los CGPE de los principales indicadores y el resultado obtenido al cierre del año se muestra en las siguientes variables:

INDICADOR	PREVISTO CGPE	OBSERVADO 2020	DIFERENCIA
Cuenta Corriente (millones de dólares estadounidenses)	-23,272.00	26,571.00	49,843.00
Producto Interno Bruto Tasa de crec. %	2.00	-8.51	-10.51
Tipo de Cambio Fin de periodo (peso por dólar estadounidenses)	20.00	19.95	-0.05
Tipo de Cambio promedio anual (pesos por dólar estadounidenses)	19.90	21.50	1.60
Inflación	3.00	3.15	0.15
Tasas de Interés (CETES 28 días fin de periodo)	7.10	4.24	-2.86
Tasas de Interés (CETES 28 días nominal promedio)	7.40	5.32	-2.08

Fuente: Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020; INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México; y Banco de México, Sistema de Información Económica.

Como contexto de las finanzas públicas, la economía nacional presentaron las siguientes situaciones:

En el primer semestre del año la actividad económica de México, al igual que la economía mundial, se vio impactada por los efectos secundarios de las medidas de confinamiento ante la expansión de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19); no obstante que las actividades económicas mejoraron en el segundo semestre, estas no fueron suficientes para revertir el retroceso del primero; sin embargo, evitó que la caída de los indicadores anuales fuera mayor; por lo que el ejercicio cerró con un Producto Interno Bruto de -8.51%, el consumo interno en -8.72%, la inversión en -18.59%, las exportaciones en -9.47%, mientras que las importaciones cerraron en -15.87%.

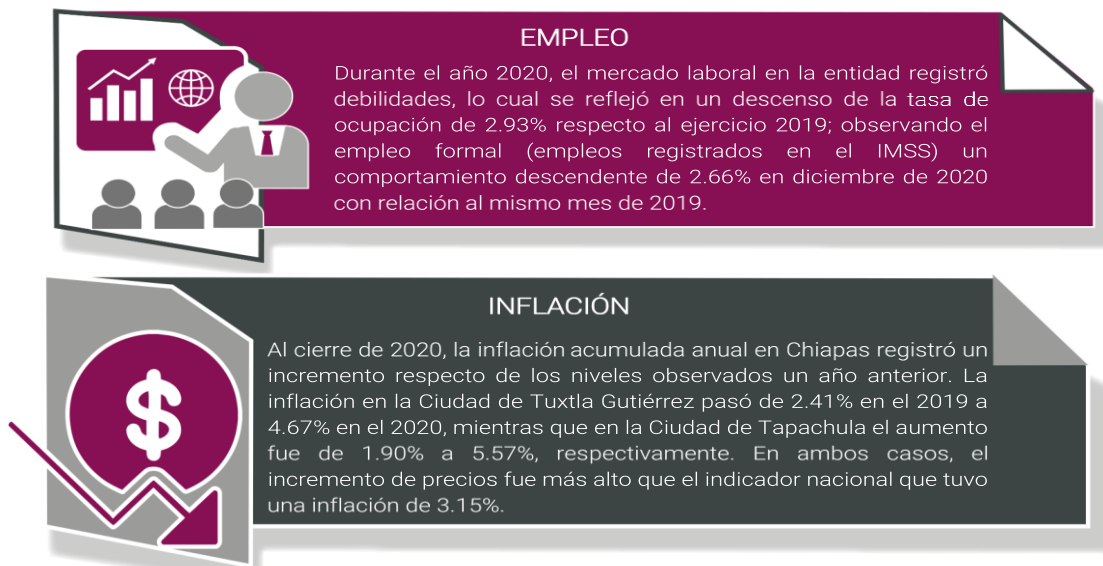
Por otra parte, los instrumentos de política monetaria mostraron cierta estabilidad, tal como el tipo de cambio que promedió en el año en 21.50 pesos por dólar estadounidense, mientras que la inflación se ubicó en 3.15% y la tasa de interés en

5.32%, resultados cercanos o mejores a los esperados en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, la economía mexicana tuvo apalancamiento de otras variables macroeconómicas con incremento promedio anual en las reservas internacionales de 8.25%, la base monetaria en 16.85%, las remesas 11.42% y la balanza comercial en 534.33%.

7.1.3 Entorno Estatal

El desarrollo local debe sustentarse en la capacidad de los gobiernos de resolver con éxito las demandas sociales y productivas de la población; por lo que la dirección y toma de decisiones deben auxiliarse de datos cuantitativos y cualitativos que proyecta anticipadamente el gobierno federal para el ejercicio fiscal siguiente, considerando, desde luego, los datos propios de los resultados obtenidos y los proyectados en el Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de orientar mejor los programas y proyectos que ejecutan las instituciones públicas. En el contexto económico estatal en el ejercicio 2020 se presentaron los siguientes resultados:





REMESAS

Las Remesas recibidas en Chiapas en el 2020 fueron 1,142.73 millones de dólares estadounidenses, que representan un incremento de 13.47% respecto a la cantidad recibida en el 2019. Este monto significa el 2.81% del total de remesas recibidas en el país en el 2020 que fueron 40,601.26 millones de dólares estadounidenses.



EXPORTACIONES

Chiapas realizó exportaciones por 713 millones 909 mil dólares estadounidenses, menor en 12.96% en comparación con el monto exportado en el 2019; representando el 0.19% en el total de las exportaciones nacionales.



ACTIVIDAD ECONÓMICA

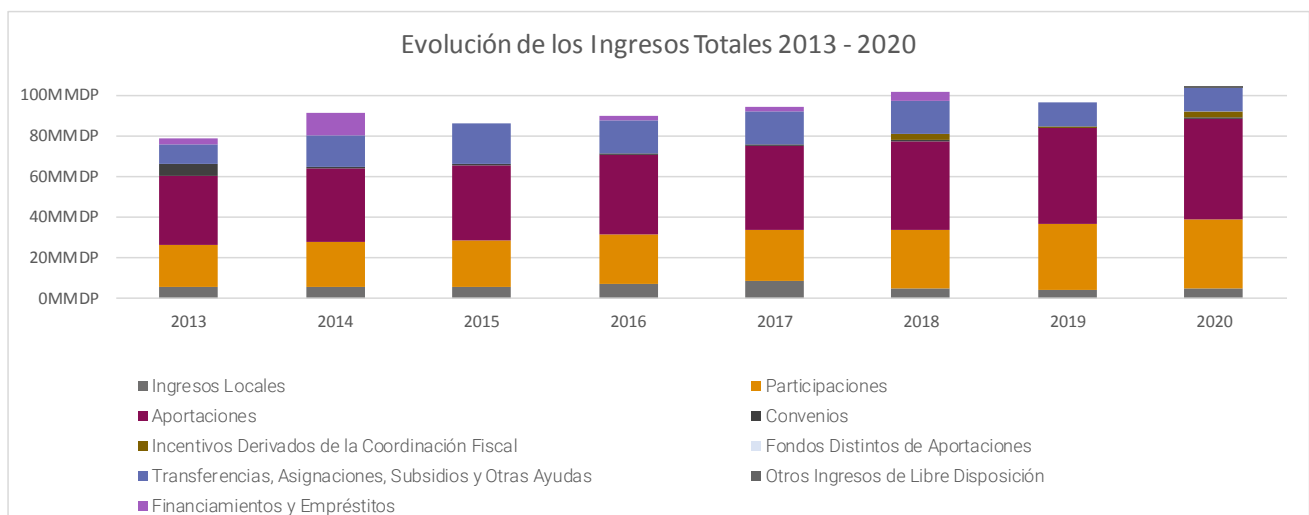
La actividad económica de Chiapas durante 2020 registró una contracción de 4.56%, derivado del bajo crecimiento de los sectores secundario y terciario (-2.97% y -5.52%, respectivamente); no así el sector primario que tuvo un crecimiento positivo de 1.13%, a pesar de la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

7.2 Análisis de las Finanzas Públicas

La Auditoría Superior del Estado de Chiapas, efectuó la revisión y fiscalización superior a las Cuentas Públicas Estatal y Municipales 2020, realizando los análisis correspondientes de la Gestión Financiera de los Poderes y Entes Públicos del Estado; así como de los Municipios y sus Entes. Este ejercicio de control constitucional y normativo permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos por parte de las Administraciones Públicas en beneficio de la ciudadanía; también se generan elementos importantes para el H. Congreso del Estado, que en el marco de sus atribuciones puedan, en su caso, reorientar programas y proyectos en el proceso de aprobación de los presupuestos de egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes.

7.2.1 Gobierno del Estado

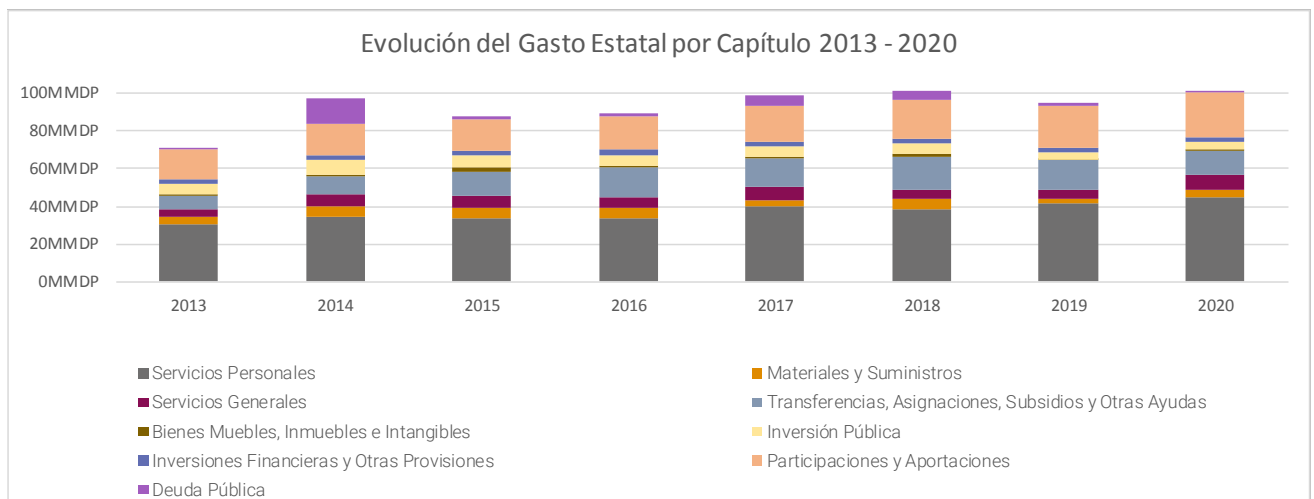
A continuación se presenta la gráfica que indica la evolución de los ingresos totales y de los egresos distribuidos por Capítulos del Gasto del Gobierno del Estado en el periodo 2013 al 2020.



INGRESOS	2018	2019	2020	VARIACIÓN CON RESPECTO AL EJERCICIO 2019
Ingresos Locales	5,139.00	4,315.00	4,944.53	629.53
Participaciones	28,687.00	32,477.00	33,850.31	1,373.31
Aportaciones	43,581.00	47,054.00	49,650.80	2,596.80
Convenios	405.00	329.00	371.98	42.98
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	3,329.00	543.00	3,180.87	2,637.87
Fondos Distintos de Aportaciones	-	141.00	140.82	-0.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,061.00	11,830.00	11,570.74	-259.26
Financiamientos y Empréstitos	4,156.00	-	-	-
Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	1.00	1.00
TOTAL DE INGRESOS	101,358.00	96,689.00	103,711.05	7,022.05

Fuente: Cuentas Públicas Estatales 2018, 2019 y 2020

Nota: millones de pesos



CAPÍTULOS DEL GASTO	MONTOS DEVENGADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
1,000 Servicios Personales	39,788	38,273	41,554	44,590	7.31
2,000 Materiales y Suministros	3,662	5,942	2,557	4,047	58.27
3,000 Servicios Generales	6,930	4,650	4,718	8,441	78.91
4,000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,557	17,719	15,931	12,405	-22.13
5,000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	353	1,133	318	641	101.57
6,000 Inversión Pública	5,802	5,431	3,958	4,482	13.24
7,000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	2,573	2,529	1,791	1,980	10.55
8,000 Participaciones y Aportaciones	18,674	20,568	22,480	23,806	5.90
9,000 Deuda Pública	5,960	5,324	1,618	1,143	-29.36
TOTAL	99,299	101,569	94,925	101,535	6.96

Fuente: Cuentas Públicas Estatales 2017, 2018, 2019 y 2020

Nota: millones de pesos

7.2.1.1 Ingresos

De acuerdo a la Ley de Ingresos el Gobierno del Estado estimó recaudar \$95,123,217,330.00; sin embargo, al 31 de diciembre de 2020 se obtuvo un incremento del 9.03%, al registrar ingresos estatales y federales por \$103,711,056,992.00; que aunados a los \$4,194,353,745.70, de Disponibilidad Presupuestaria de Años Anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) conforman un ingreso total de \$107,905,410,737.70, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS SEGÚN LEY DE INGRESOS 2020 (Pesos)	INGRESOS OBTENIDOS 2020 (Pesos)	VARIACIÓN (%)
INGRESOS ESTATALES	4,304,565,679.00	4,944,525,131.00	14.87
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	90,818,651,651.00	98,766,531,861.00	8.75
Participaciones Federales	33,088,277,207.00	33,850,313,554.00	
Aportaciones Federales	47,885,623,404.00	49,650,803,308.00	
Convenios	246,241,015.00	371,979,543.00	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	429,029,021.00	3,180,871,040.00	
Otros Ingresos de Libre Disposición	-	1,001,500.00	
Fondos Distintos de Aportaciones	142,020,194.00	140,823,865.00	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	9,027,460,810.00	11,570,739,051.00	
TOTAL INGRESOS	95,123,217,330.00	103,711,056,992.00	9.03
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE AÑOS ANTERIORES		4,194,353,745.70	
RECURSOS DISPONIBLES PARA EJERCER		107,905,410,737.70	

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I

7.2.1.1.1 Ingresos Estatales

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV establece: “La obligación de los mexicanos es de contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Por lo que, los Ingresos Estatales representan los recursos que el Gobierno del Estado obtiene derivado de su gestión.

Durante el ejercicio 2020, se recibieron recursos por \$4,944,525,131.00, ingreso mayor en \$629,683,781.00 en relación al ejercicio inmediato anterior que fue de \$4,314,841,350.00, debido a un mayor incremento en la recaudación de ingresos por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, comprendidos de la siguiente forma:

INGRESOS ESTATALES	INGRESOS RECAUDADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
Impuestos	1,421,463,485.00	1,676,446,724.00	1,478,440,205.00	1,721,268,175.00	16.42
Contribuciones de Mejoras	23,321,446.00	-	-	-	-
Derechos	1,308,410,717.00	1,256,956,627.00	1,409,278,554.00	1,475,439,477.00	4.69
Productos	207,372,650.00	270,329,952.00	352,174,005.00	377,059,141.00	7.07
Aprovechamientos	5,420,019,733.00	1,784,903,284.00	1,074,948,586.00	1,370,758,338.00	27.52
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	140,220.00	150,010,080.00	-	-	-
INGRESOS ESTATALES	8,380,728,251.00	5,138,646,667.00	4,314,841,350.00	4,944,525,131.00	14.59

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I

Estos ingresos representan el 4.77% de los obtenidos en el ejercicio y 4.58% del total de los ingresos (\$107,905,410,737.70) del año fiscalizado sumados con la disponibilidad presupuestal de ejercicios anteriores.

7.2.1.1.2 Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal

Este tipo de recursos representan la mayor parte de los ingresos totales de los gobiernos locales; los cuales están clasificados en diferentes fuentes de financiamiento y en su mayoría tienen un destino específico en el gasto de las Entidades Federativas, quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos, convenios y normas aplicables.

Participaciones Federales

Son recursos de gran importancia para los gobiernos y significativos para el gasto neto total de la Federación; los Estados y Municipios que tienen derecho a percibirlos por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y lo hacen a través de diferentes fuentes de financiamiento. En este sentido, en el 2020 el Gobierno del Estado percibió un monto de \$33,850,313,554.00, superior en 4.23% a sus percepciones respecto al ejercicio inmediato anterior que fue de \$32,476,551,212.00; distribuidos de la siguiente manera:

PARTICIPACIONES FEDERALES	INGRESOS RECAUDADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
Fondo General de Participaciones	22,486,163,963.00	25,668,132,088.00	26,428,923,972.00	28,385,835,081.00	7.40
Fondo de Fomento Municipal	623,641,247.00	819,471,094.00	865,273,832.00	947,805,381.00	9.54
Participaciones por Impuestos Especiales	226,676,620.00	199,323,234.00	262,656,346.00	198,137,791.00	-24.56
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,136,916,931.00	1,217,790,338.00	1,296,031,272.00	1,447,406,810.00	11.68
Fondo de Compensación	707,601,954.00	701,755,264.00	702,650,543.00	599,928,677.00	-14.62
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	70,129,711.00	80,113,529.00	77,888,047.00	73,299,127.00	-5.89
Impuesto a la Venta Final de Gasolina y Diésel	-	-	479,090,958.00	434,231,011.00	-9.36
ISR Participable	-	-	2,364,036,242.00	1,763,669,676.00	-25.40
TOTAL	25,251,130,426.00	28,686,585,547.00	32,476,551,212.00	33,850,313,554.00	4.23

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I.

La disminución en la recaudación del ISR Participable y Participaciones por Impuestos Especiales con relación al ejercicio 2019 se explica en razón de la disminución de la actividad económica por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Sin embargo, el Estado de Chiapas, tuvo un incremento de 7.20% a lo proyectado en la Ley de Ingresos representando \$118,450,251.00 adicionales.

Aportaciones Federales

Este tipo de gasto representa la mayor parte de los ingresos totales de los gobiernos locales; los cuales son etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las Entidades Federativas quienes lo deben ejercer de acuerdo a las leyes, reglas de operación, lineamientos, convenios y normas aplicables, los cuales se presentan de la siguiente manera:

APORTACIONES FEDERALES		INGRESOS RECAUDADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
		2017	2018	2019	2020	
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	FONE	18,172,387,996.00	18,751,361,268.00	19,564,084,570.00	20,203,895,011.00	3.27
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	4,192,788,941.00	4,424,848,185.00	4,574,088,835.00	4,838,479,724.00	5.78
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	FAIS	11,256,427,774.00	12,124,448,664.00	13,409,736,895.00	14,342,843,661.00	6.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	FORTAMUN	2,932,352,515.00	3,196,165,109.00	3,626,093,486.00	3,746,090,390.00	3.31
Fondo de Aportaciones Múltiples	FAM	1,717,222,146.00	1,662,689,835.00	1,910,632,717.00	2,193,215,624.00	14.79
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	FAETA	325,715,095.00	356,607,340.00	367,472,396.00	393,536,797.00	7.09
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	FASP	313,382,265.00	297,713,152.00	200,921,992.00	212,403,019.00	5.71
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	2,471,690,611.00	2,766,706,125.00	3,400,483,910.00	3,720,339,082.00	9.41
TOTAL		41,381,967,343.00	43,580,539,678.00	47,053,514,801.00	49,650,803,308.00	5.52

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I.

De acuerdo a los datos reflejados en el cuadro anterior, los ingresos obtenidos por Aportaciones Federales en el ejercicio 2020, fueron superiores en 5.52% a los obtenidos en el ejercicio 2019 que fueron de \$47,053,514,801.00; así también, representan el 47.87% del total de los ingresos obtenidos por el Estado durante el ejercicio.

Otros Ingresos

En este apartado se reflejan los ingresos obtenidos por concepto de Convenios, Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones.

OTROS INGRESOS	INGRESOS RECAUDADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
Convenios	1,136,640,731.00	405,251,694.00	328,804,669.00	371,979,543.00	13.13
Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal	-	3,328,601,618.00	542,904,191.00	3,180,871,040.00	485.90
Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	1,001,500.00	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	141,107,201.00	140,823,865.00	-0.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	16,080,362,544.00	16,061,430,202.00	11,829,626,360.00	11,570,739,051.00	-2.19
TOTAL	17,217,003,275.00	19,795,283,514.00	12,842,442,421.00	15,265,414,999.00	18.87

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I.

Los ingresos por concepto de Convenios fueron superiores en 13.13% a los obtenidos en el ejercicio inmediato anterior que fueron de \$328,804,669.00.

En este ejercicio, también se obtuvieron recursos por concepto de Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal por un monto de \$3,180,871,040.00, que representan el 2.95% del total de ingresos obtenidos. Se observa que estos recursos se incrementaron 485.90% con relación al ejercicio anterior, esto debido principalmente a que se obtuvieron incrementos importantes en cuatro rubros de ingresos, como son: ingresos por Otros Incentivos Económicos con un porcentaje mayor de 2,299.56%; Fiscalización con un 97.33%; Derechos de Inspección y Vigilancia 38.56%; ISR por Enajenación de Bienes 31.70% y por Multas Federales con 27.21%.

También, se obtuvieron recursos por concepto de Otros Ingresos de Libre Disposición por un monto de \$1,001,500.00 que representa el 0.01% del total de los ingresos obtenidos por el Gobierno del Estado. Se observa que por este concepto no se obtuvieron recursos en el ejercicio 2019.

Otro de los conceptos por los que se obtuvieron recursos es el de Fondos Distintos de Aportaciones que representan el 0.14% del total de los ingresos obtenidos por el Gobierno del Estado y es por un monto de \$140,823,865.00, que representa una pequeña disminución del 0.20% respecto al ejercicio inmediato anterior.

Finalmente, los recursos federales que provienen de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, resultan importantes dentro de la estructura para el financiamiento del gasto público. En este ejercicio fiscal representaron el 11.16% del total de los ingresos del año en curso, menores en 2.19% a los obtenidos en el 2019 que fueron de \$11,829,626,360.00. Se observa que la disminución se debe a que en el ejercicio 2019 los ingresos fueron mayores en el Programa Escuela Tiempo Completo Ramo II y Sistema de

Protección Civil en Salud (SPSS), Aportación Solidaria Federal y Cuota Social; así como en Apoyos Financieros a Centros y Organismos de Educación Ramo II-U080, principalmente.

Ingresos por Financiamiento

El Gobierno del Estado en apego a la política de no endeudamiento a las finanzas públicas, por segundo año consecutivo no recurrió a ingresos que derivaran de financiamientos o empréstitos.

INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS	INGRESOS RECAUDADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
Ingresos por Financiamientos	2,260,000,000.00	4,155,639,459.00	-	-	-
TOTAL	2,260,000,000.00	4,155,639,459.00	-	-	-

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020, Tomo I.

En el ejercicio 2020, como se mencionó anteriormente, el Gobierno del Estado no recurrió a financiamientos o préstamos, logrando disminuir la carga financiera por concepto de intereses en 27.40% con relación al ejercicio 2020.

7.2.1.2 Egresos

El total del gasto devengado ascendió a la cantidad de \$101,534,768,546.98, que incluyen recursos transferidos a los municipios, así como recursos que corresponden a la disponibilidad de ejercicios anteriores. Este importe devengado presentó un incremento de 6.96% a los \$94,924,812,601.75 del ejercicio anterior inmediato. Lo anterior se explica por una disminución en inversión compuesta por inversión pública, inversión en muebles, inmuebles e intangibles, e inversión financiera pero principalmente por una disminución de gastos de deuda.

Presupuesto Devengado por Fuente de Financiamiento

CONCEPTO	EGRESOS DEVENGADOS 2020 (Pesos)	
INGRESOS ESTATALES	5,134,355,026.52	
INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	96,400,413,520.46	
Participaciones Federales	32,521,027,197.90	
Aportaciones Federales	49,454,571,629.10	
Convenios	365,673,473.59	
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	2,500,530,950.75	
Ingresos no Gubernamentales	13,350,075.00	
Fondos Distintos de Aportaciones	140,558,673.44	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	11,404,701,520.68	
TOTAL DEVENGADO	101,534,768,546.98	

Fuente: Cuenta Pública Estatal 2020

Se advierte que en el Apartado de los Ingresos Presupuestarios no se registraron Ingresos no Gubernamentales; sin embargo, en el devengo de este gasto, se observa que en el ejercicio 2020, fueron por \$13,350,075.00, superiores en 159.55%, a lo devengado en el ejercicio inmediato anterior que fue por \$5,143,472.50, resultado de economías y gastos comprometidos y/o devengados por registrar del ejercicio 2019. Dichos recursos fueron para cumplir con la Iniciativa Salud Mesoamericana 2015 Chiapas, México. Componente I, usándose para equipo médico y de laboratorio; materiales, accesorios y suministros médicos; prendas de protección personal; asesorías; arrendamiento de edificios y locales, entre otros.

Presupuesto Devengado por Clasificación Económica

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	MONTOS DEVENGADOS (pesos)				VARIACIÓN RESPECTO A 2019
	2017	2018	2019	2020	
GASTO PROGRAMABLE	86,108,199,373.79	87,821,621,808.35	84,733,540,805.63	91,426,354,824.14	7.90
Gasto Corriente	62,671,409,966.19	63,008,687,657.40	61,967,387,939.66	67,470,034,218.83	8.88
Gasto de Capital	23,436,789,407.60	24,812,934,150.95	22,766,152,865.97	23,956,320,605.31	5.23
GASTO NO PROGRAMABLE	13,190,639,715.88	13,746,883,374.30	10,191,271,796.12	10,108,413,722.84	-0.81
TOTAL	99,298,839,089.67	101,568,505,182.65	94,924,812,601.75	101,534,768,546.98	6.96

De la clasificación económica del gasto se identifica un decremento del ejercicio 2020 con respecto al 2019 en el gasto no programable, derivado de la disminución por concepto de intereses por 27.49%, principalmente.

7.2.1.3 Disponibilidad Presupuestal

La Auditoría Superior del Estado incluyó como parte de su análisis la revisión de la Disponibilidad, con la finalidad de verificar si las entidades fiscalizadas cumplieron con lo establecido en el artículo 2 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se determinó que la Disponibilidad del Gobierno del Estado al 31 de diciembre del ejercicio 2020 asciende a un importe de \$4,430,170,537.62, registrados en el Estado Presupuestal por subfuente de financiamiento, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	INGRESOS SEGÚN ESTADO PRESUPUESTAL	GASTO COMPROMETIDO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	%
			INGRESO-GASTO	
Recursos del Ejercicio	81,826,350,156.26	79,765,689,709.97	2,060,660,446.29	2.52
Recursos por Ingresos Excedentes	14,094,750,077.67	11,837,443,308.61	2,257,306,769.06	16.02
Recursos por Reducciones en Otras Previsiones (Recursos del Ejercicio)	7,784,051,859.00	7,689,466,567.51	94,585,291.49	1.22
Gastos Comprometidos y/o Devengados por Registrar	574,861,216.81	574,861,216.81	-	-
Economías de Ejercicios Anteriores	1,721,858,460.11	1,704,242,540.30	17,615,919.81	1.02
Recursos en Proceso de Ejecución	301,026,784.28	301,025,865.26	919.02	-
Productos Financieros del Año en Curso	5,904,898.93	5,903,706.98	1,191.95	0.02
Productos Financieros de Ejercicios Anteriores	23,380.96	23,380.96	-	-
TOTAL	106,308,826,834.02	101,878,656,296.40	4,430,170,537.62	4.17

Fuente: Estado Presupuestal de la Cuenta Pública Estatal 2020.

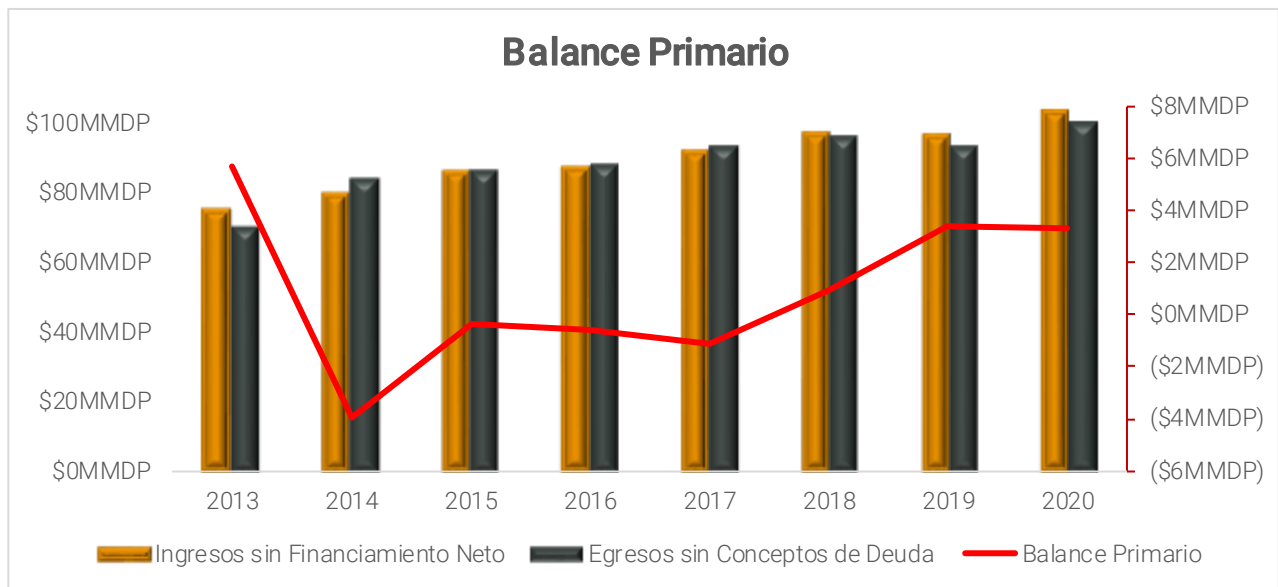
7.2.1.4 Balance Primario

El balance primario es la diferencia entre los ingresos totales sin incluir financiamiento neto menos los gastos totales sin considerar los conceptos de deuda (Capítulo 9000). Este indicador permite analizar el resultado presupuestario sin considerar disponibilidades ni conceptos de financiamiento lo que posibilita evaluar mejor el resultado presupuestal propio de la gestión pública en un periodo determinado. A partir de dicha definición los balances primarios fueron los siguientes:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos sin Financiamiento Neto	75,633	80,106	86,136	87,326	92,231	97,201	96,687	103,711
Egresos sin Conceptos de Deuda	69,952	84,063	86,465	87,913	93,339	96,245	93,307	100,392
Balance Primario	5,681	-3,957	-329	-587	-1,108	956	3,380	3,319

Nota: millones de pesos

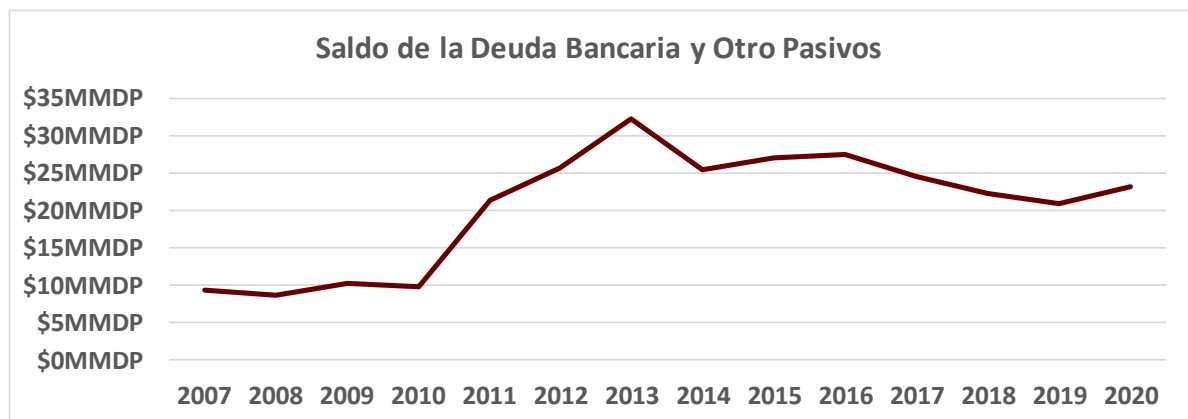
Fuente: Cuentas Públicas Estatales 2013-2020



7.2.1.5 Análisis de la Situación Financiera

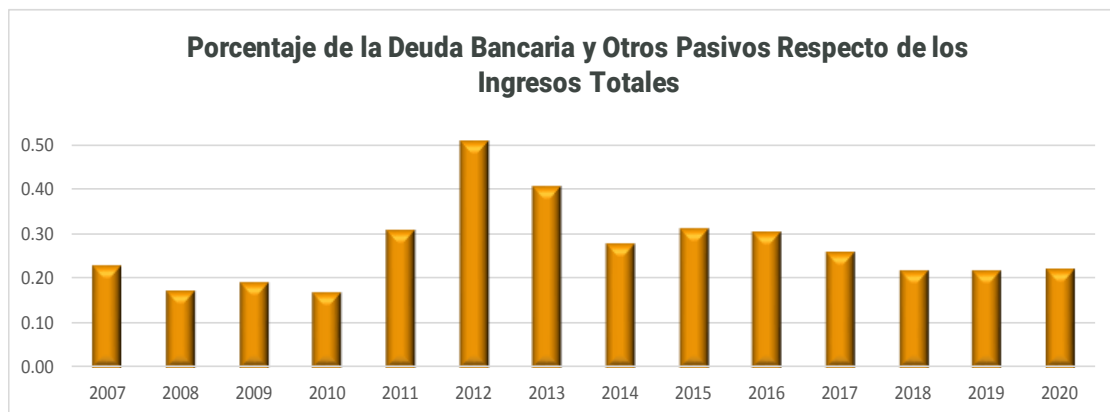
Derivado del análisis de los estados financieros se resalta el análisis del pasivo contable que incluye, principalmente, proveedores y contratistas además del pasivo bancario; asimismo en esta sección se presenta el análisis de la liquidez.

7.2.1.5.1 Pasivo Contable



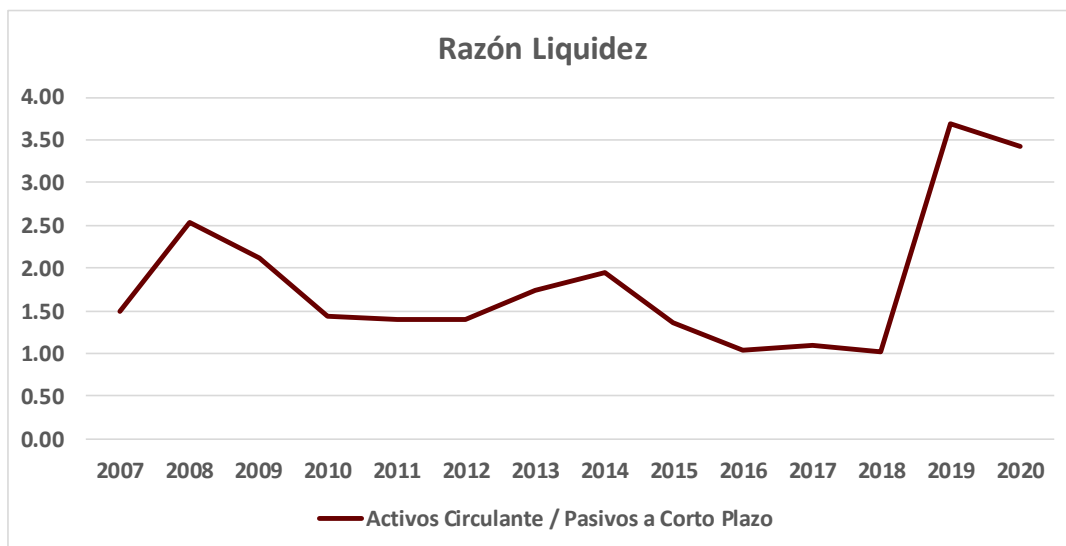
Fuente Cuentas Públicas Estatales 2007 a 2020

Del Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública podemos identificar el pasivo contable total que considera la deuda bancaria así como otros pasivos tales como proveedores y contratistas por \$23,136,342,229.00. Por otra parte, del análisis de la Cuenta Pública se observa que en el ejercicio 2020 el saldo de los pasivos contables representó el 22% de los ingresos totales del Estado.



7.2.1.5.2 Liquidez

Respecto a la liquidez del Gobierno del Estado, medida esta con la razón liquidez (activos circulantes / pasivo a corto plazo), se percibe que el Gobierno del Estado pueden cubrir 3.43 veces sus pasivos a corto plazo con sus activos circulantes. Lo anterior, representa una disminución de 6.85% respecto del ejercicio 2019 en el citado indicador; explicado por un aumento de los activos circulantes por un 14.73% y una disminución en el pasivo a corto plazo por 23.17%.



7.2.2 Ayuntamientos

7.2.2.1 Ingresos

A la fecha de elaboración de este informe el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) reportó que los 124 Ayuntamientos fiscalizados registraron Ingresos Locales, Federales y por Financiamientos, por \$25,759,804,725.60 que sumados a los \$2,908,073,423.54 de Disponibilidad Presupuestaria de Años Anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$28,667,878,149.14. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores se vio disminuida en \$19,300,020.86 por las rectificaciones que normalmente efectúan las administraciones municipales, derivado de las múltiples operaciones que realizan en un ejercicio fiscal, la temporalidad de las mismas y el número de municipios que integran la información consolidada.

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDOS 2020 (Pesos)	
INGRESOS LOCALES		1,291,569,306.93
Ingresos de Gestión	1,279,653,218.50	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	
Otros Ingresos y Beneficios	11,916,088.43	
INGRESOS FEDERALES		23,877,463,545.22
Participaciones Fiscales Federales	7,224,593,779.68	
Aportaciones Federales	16,350,409,500.56	
Convenidos	51,709,164.70	
Subsidios y Subvenciones	223,779,815.05	
Otros Ingresos y Beneficios	26,971,285.23	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		590,771,873.45
TOTAL DE INGRESOS AÑO EN CURSO		25,759,804,725.60
TOTAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		2,908,073,423.54
Disponibilidad Presupuestaria de Años Anteriores	2,927,373,444.40	
Rectificación a la Disponibilidad Presupuestaria	-19,300,020.86	
RECURSOS DISPONIBLES POR EJERCER		28,667,878,149.14

Fuente: Base de Datos Consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Ingresos Locales

Este tipo de ingresos, también denominado ingresos propios, representan los ingresos que los Ayuntamientos obtienen derivados de su gestión y otros ingresos; por los cuales para el ejercicio 2020 percibieron la cantidad de \$1,291,569,306.93 presentando una disminución de \$79,064,137.62 respecto al ejercicio inmediato anterior que fue de \$1,370,633,444.55 (incluyendo los \$15,260,159.75.00 de otros ingresos y beneficios); la variación negativa se dio particularmente en los rubros de impuestos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, venta de bienes y servicios, transferencias internas y asignaciones al sector público y otros ingresos y beneficios; sin embargo, los derechos y productos, registraron incrementos. En el siguiente cuadro, se aprecian datos de los últimos cuatro años y la variación respecto al ejercicio inmediato anterior:

INGRESOS PROPIOS	2017	2018	2019	2020	VARIACIÓN RESPECTO AL 2019
Impuestos	560,908,110.28	635,941,239.00	680,733,854.00	634,465,187.30	-6.80
Derechos	186,260,358.52	171,666,178.42	243,728,157.44	252,619,835.93	3.65
Productos de Tipo Corriente	65,863,162.14	50,415,578.95	43,319,874.11	47,495,572.07	9.64
Aprovechamientos de Tipo Corriente	231,688,077.37	205,680,208.02	377,060,429.81	337,213,049.09	-10.57
Contribuciones de Mejoras	20,549,082.65	-	9,101,940.44	7,709,574.11	-15.30
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	20,846,280.89	597,500.00	150,000.00	-74.90
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,240,508.09	30,330,289.11	831,529.00	-	-100.00
Otros Ingresos y Beneficios	-	4,221,462.30	15,260,159.75	11,916,088.43	-21.91
TOTAL	1,110,509,299.05	1,119,101,236.69	1,370,633,444.55	1,291,569,306.93	-5.77

Fuente: Base de Datos Consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM).

Ingresos Federales

Con respecto a este tipo de recursos también conocidos como Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal, se reflejan en el siguiente cuadro los ingresos obtenidos por concepto de Participaciones Federales y Aportaciones Federales correspondientes a los ejercicios 2017 al 2020; así como su variación respecto al ejercicio inmediato anterior.

INGRESOS FEDERALES	2017	2018	2019	2020	VARIACIÓN RESPECTO AL 2019
Participaciones Federales					
Fondo General de Participaciones	4,451,326,503.29	5,041,845,673.31	5,334,548,233.20	5,679,005,065.20	6.46
Fondo de Fomento Municipal	631,595,143.78	798,296,073.36	862,968,235.64	956,090,299.52	10.79
Fondo de Fiscalización	207,184,201.41	240,516,918.97	259,146,485.15	287,728,157.74	11.03
Fondo de Compensación	134,761,313.50	135,340,251.93	140,620,881.94	121,991,367.37	-13.25
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	23,301,488.39	18,451,344.80	15,605,175.19	14,659,825.40	-6.06
Participación del Impuesto a la Venta Final de Gasolinas	93,930,475.71	99,196,002.38	95,682,189.23	86,728,584.97	-9.36
Impuestos Locales a la Venta Final de los Bienes Grabados con el Impuestos sobre Producción y Servicios	-	671,338.08	4,526,635.50	5,784,395.47	27.79
Fondo de Compensación del I.S.A.N	-	36,101,972.08	36,299,440.04	33,059,223.05	-8.93
Impuestos Especial sobre Producción y Servicios	-	38,535,549.46	52,748,977.27	39,544,158.48	-25.03
Tenencia	-	21,094.54	1,035.56	2,702.48	160.97
SUBTOTAL	5,542,099,126.08	6,408,976,218.91	6,802,147,288.72	7,224,593,779.68	6.21
Aportaciones Federales					
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	9,162,096,060.01	10,054,206,272.17	11,784,282,111.00	12,604,308,455.49	6.96
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	2,791,802,675.99	3,083,931,018.35	3,626,093,486.00	3,746,101,045.07	3.31
SUBTOTAL	11,953,898,736.00	13,138,137,290.52	15,410,375,597.00	16,350,409,500.56	6.10
TOTAL	17,495,997,862.08	19,547,113,509.43	22,212,522,885.72	23,575,003,280.24	6.13

Cabe señalar que los Ayuntamientos realizan transferencias por concepto de participaciones a los Sistemas Municipales de Agua Potable para que sean utilizados en gastos de operación, los cuales para el ejercicio 2020 ascendieron a \$2,790,516.76; siendo beneficiados los municipios de Ángel Albino Corzo, Frontera Hidalgo, Ocosingo y Tuxtla Chico.

Otros Ingresos

Adicionalmente, los Ayuntamientos obtuvieron ingresos por concepto de Convenidos, Subsidios y Subvenciones, y Otros Ingresos y Beneficios, durante el ejercicio 2020, por la cantidad de \$302,460,264.98, monto inferior en un 33.93% respecto al ejercicio inmediato anterior que se debió principalmente a la disminución de Subsidios y Subvenciones en un 35.89%.

Financiamientos

Finalmente, es importante mencionar que durante el ejercicio 2020, los registros del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), reflejan Ingresos por Financiamiento por un monto total de \$590,771,873.45; sin embargo, se detectó que 16 Ayuntamientos recurrieron a financiamientos y empréstitos por \$584,068,322.38; la diferencia de \$6,703,551.07 corresponde a que la Secretaría de Hacienda del Estado adelantó recursos por Participaciones del Ramo General 28, los cuales fueron registrados como Endeudamiento Interno (a largo plazo); así como, por el registro en este rubro para regularizar los saldos incorrectos que se reflejaban de ejercicios anteriores.

7.2.2.2 Egresos

Los recursos municipales devengados por los 124 Municipios fiscalizados durante el ejercicio 2020, conforme al Estado Presupuestal de Egresos, fueron por \$25,002,403,908.20; de los cuales el 64.81% se destinó al Desarrollo Social; el 26.84% para las funciones de Gobierno; 3.58% para Desarrollo Económico y el 4.77% para otras finalidades.

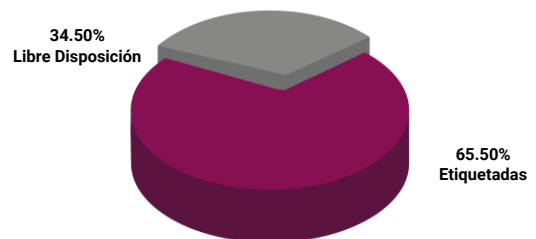
EGRESOS FEDERALES	2018	2019	2020	VARIACIÓN RESPECTO AL 2019
Ordinarios	7,178,567,471.53	8,099,168,805.14	8,272,100,316.14	2.14
Transferencias y Recursos Estatales	33,090,396.59	534,644.00	-	-100.00
Aportaciones Federales	12,968,791,964.20	15,098,504,957.15	16,091,717,140.84	6.58
CAPUFE	10,242,328.33	12,960,771.61	9,527,788.31	-26.49
Convenidos	343,750.00	4,754,676.55	6,453,092.25	35.72
Subsidios y Subvenciones	525,851,730.46	360,081,862.69	270,346,343.33	-24.92
Financiamientos y Empréstitos	19,253,828.03	3,102,312.36	352,259,227.33	11,254.73
TOTAL	20,736,141,469.14	23,579,108,029.50	25,002,403,908.20	6.04

Nota: Es importante mencionar que también se detectó un importe devengado por \$ 5,090,756.73 que corresponden a recursos ajenos que los Ayuntamientos ejecutaron en representación de otros Entes Públicos.

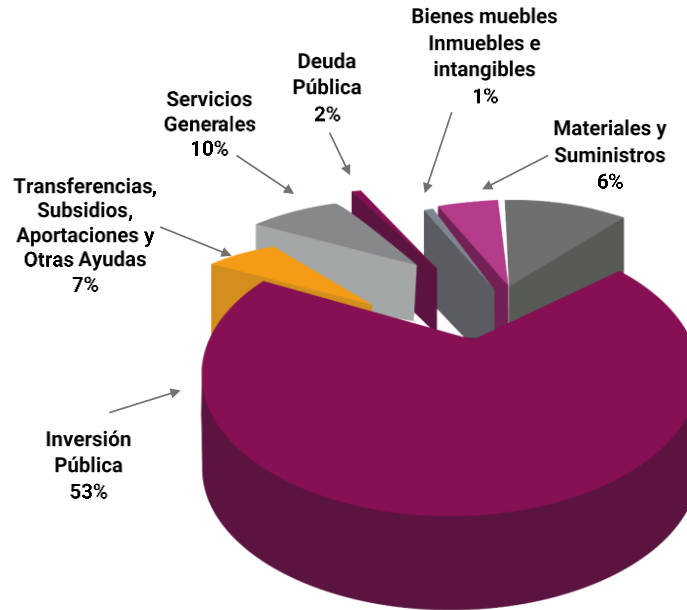
Análisis al Gasto Municipal

En total los Ayuntamientos ejercieron, sin incluir a los Sistemas Municipales de Agua Potable, un total de \$25,002,403,908.00, los cuales provinieron, en un 65.50%, de fuentes etiquetadas y en un 34.50% de fuentes de Libre Disposición.

Gasto por Tipo de Fuente



Gasto de Ayuntamientos por Capítulo



Por capítulo y en forma global, los Ayuntamientos gastaron en el 2020, el 53% de su presupuesto en Inversión Pública, el 21% en Servicios Personales y 16% en Materiales y Servicios Generales. Sin embargo, analizando el gasto por tipo de fuente entre Recursos Etiquetados y de Libre Disposición vemos el siguiente comportamiento:

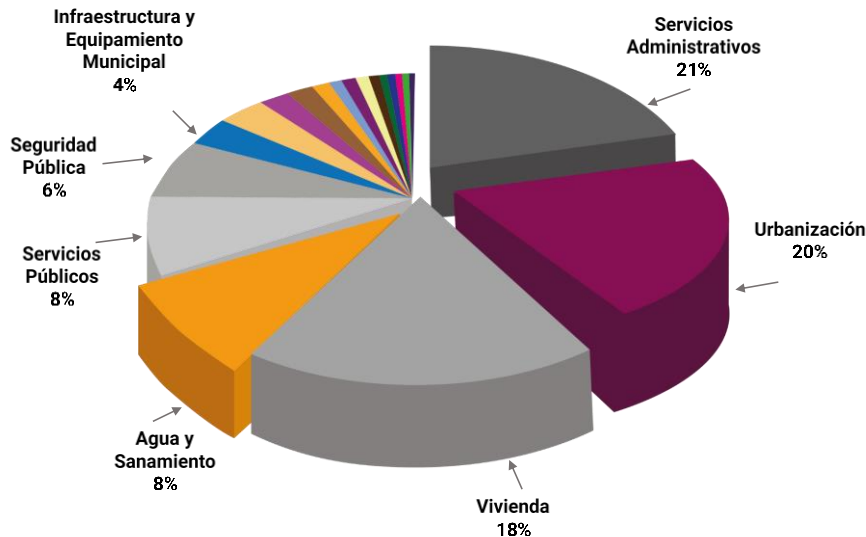
CAPÍTULOS DEL GASTO	ETIQUETADOS		LIBRE DISPOSICIÓN		TOTAL	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Servicios Personales	1,779	11%	3,440	40%	5,219	21%
Materiales y Suministros	678	4%	870	10%	1,548	6%
Servicios Generales	880	5%	1,590	18%	2,470	10%
Transferencias, Subsidios y Ayudas	390	2%	1,436	17%	1,826	7%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	186	1%	107	1%	293	1%
Inversión Pública	12,145	74%	1,139	13%	13,284	53%
Deuda Pública	319	2%	42	0%	361	1%
TOTAL	16,377	100%	8,624	100%	25,001	100%

Nota: Millones de pesos

De lo anterior, podemos identificar que el Gasto Etiquetado se concentra principalmente en Inversión Pública y el Gasto de Libre Disposición en Gasto Corriente, principalmente en Servicios Personales.

Gasto por Programas

En el gasto por programas de forma global los Ayuntamientos en el 2020, ejercieron, el presupuesto principalmente en los siguientes 7 programas: Servicios Administrativos, Urbanización, Vivienda, Agua y Saneamiento, Servicios Públicos, Seguridad Pública e Infraestructura Municipal.



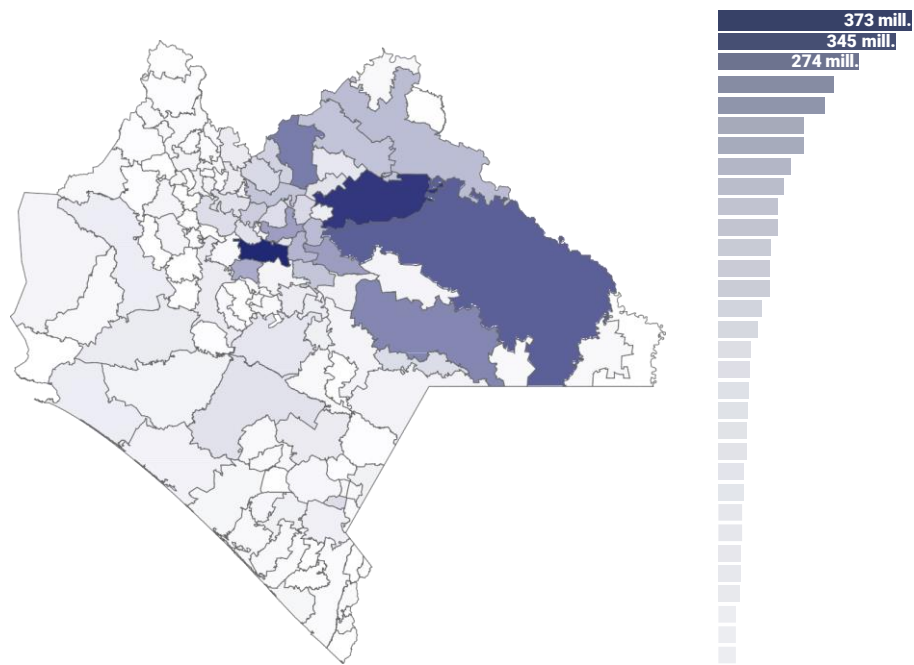
Sin embargo, analizando el gasto por programa por tipo de fuente de financiamiento se encuentran los siguientes resultados:

PRINCIPALES PROGRAMAS DEL GASTO	ETIQUETADOS		LIBRE DISPOSICIÓN		TOTAL	
	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
Servicios Administrativos	4	0%	5,263	61%	5,267	21%
Urbanización	4,803	29%	208	2%	5,011	20%
Vivienda	4,387	27%	2	0%	4,389	18%
Agua y Saneamiento	1,978	12%	104	1%	2,082	8%
Servicios Públicos	2	0%	2,057	24%	2,059	8%
Seguridad Pública	1,603	10%	0	0%	1,603	6%
Infraestructura Municipal	0	0%	930	11%	930	4%
Educación	716	4%	37	0%	753	3%
Planeación	533	3%	0	0%	533	2%
Obligaciones Financieras	446	3%	22	0%	468	2%
Otros Programas	1,905	12%	1	0%	1,906	8%
TOTAL	16,377	100%	8,624	100%	25,001	100%

Nota: Millones de pesos

En los programas, los recursos etiquetados se centran principalmente en los de Urbanización, Vivienda, Agua y Saneamiento, y Seguridad Pública en tanto que en los Recursos de Libre Disposición en el programa Servicios Administrativos, y Servicios Públicos.

A continuación se muestra la distribución geográfica de los recursos devengados en el Programa de Vivienda en el que se centró el esfuerzo fiscalizador de las Cuentas Públicas Municipales:



Gasto de Inversión Pública

En cuanto a la inversión pública podemos identificar que esta se centra principalmente en dos programas: “Urbanización” y “Vivienda” que conforman el 70 % de este gasto. Y un tercer programa “Agua y Saneamiento” que constituye el 14% del gasto de inversión pública. Del análisis también se pueden identificar los conceptos más importantes del gasto de inversión pública; siendo de la siguiente forma: En primer lugar, el gasto en vialidades que incluyen calles, caminos, pavimentaciones y caminos rurales. En segundo lugar el gasto en apoyo para vivienda. En tercer concepto lo representan las inversiones en agua y alcantarillado, y como cuarto concepto el techado de canchas escolares.

PROGRAMA TIPO DE SUBPROGRAMA	DEVENGADO		% DEL GASTO EN OBRAS
Urbanización	4,959		37.3%
Vialidades	3,814	28.7%	
Alumbrado Público	259	2.0%	
Canchas y Multideportivos	134	1.0%	
Electrificación	165	1.2%	
Muros de Contención	101	0.8%	
Parques Públicos	157	1.2%	
Varios Urbanización	329	2.5%	
Vivienda	4,389		33.0%
Piso, Muro o Techo Firme	1,643	12.4%	
Cuarto Dormitorio	1,381	10.4%	
Construcción de Vivienda	691	5.2%	
Electrificación	217	1.6%	
Sanitarios Secos/Letrinas	157	1.2%	
Electrificación Rural	155	1.2%	
Varios Vivienda	145	1.6%	

Agua y Saneamiento	1,887		14.2%
Red de Agua Potable	684	5.2%	
Drenaje Pluvial/sanitario	642	4.8%	
Pozo profundo Agua Potable	181	1.4%	
Red de Alcantarillado	143	1.1%	
Depósito de Agua Potable	88	0.7%	
Varios de Agua y saneamiento	149	1.1%	
Infraestructura y Equipamiento Municipal	786		5.9%
Mantenimiento	357	2.7%	
Rehabilitación	190	1.4%	
Varios Infraestructura Municipal	239	1.8%	
Educación	751		5.7%
Techado de Canchas en Escuelas	444	3.3%	
Canchas en Escuela	79	0.6%	
Varios en Educación	228	1.7%	
Fomento a la Producción y Productividad	152		1.2%
Fomento Agrícola	86	0.7%	
Varios Fomento Agrícola	66	0.5%	
Otros Proyectos de Infraestructura Económica	132		1.0%
Camino Sacacosecha (vialidad)	125	0.9%	
varios Otros Proyectos	7	0.1%	
Caminos Rurales y Puentes	119		0.9%
Mantenimiento	117	0.9%	
Varios Caminos Rurales	2	0.0%	
Varios programas	109		0.8%
Varios Subprogramas	109	0.8%	
TOTAL	13,284		100%

Nota: Millones de pesos

7.2.3 Sistemas Municipales de Agua Potable

7.2.3.1 Ingresos

Al cierre del ejercicio 2020 el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM) reportó que los ingresos de los 29 Sistemas Municipales de Agua Potable en el ejercicio auditado fue por \$963,475,270.55, que sumados a los \$5,382,299.75 de Disponibilidad Presupuestaria de Años Anteriores (recursos en proceso de ejecución, economías, productos financieros y otros) hacen un total de \$968,857,500.30. Cabe mencionar, que la disponibilidad presupuestaria de años anteriores se vio disminuida en \$243,559.89 por las rectificaciones que normalmente efectúan los Sistemas Municipales de Agua Potable.

CONCEPTO	INGRESOS OBTENIDOS 2020 (Pesos)	
INGRESOS LOCALES		845,820,437.69
Ingresos de Gestión	844,592,656.11	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1,058,691.47	
Otros Ingresos y Beneficios	169,090.11	
INGRESOS FEDERALES		111,654,832.86
Participaciones Fiscales Federales	2,790,516.76	
Subsidios y Subvenciones	108,864,316.10	
INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		6,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS AÑO EN CURSO		963,475,270.55
TOTAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA		5,382,229.75
Disponibilidad Presupuestaria de Años Anteriores	5,625,789.64	
Rectificación a la Disponibilidad Presupuestaria	-243,559.89	
RECURSOS DISPONIBLES POR EJERCER		968,857,500.30

Fuente: Base de Datos Consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.

7.2.3.2 Egresos

Los recursos **devengados** por los Sistemas Municipales de Agua Potable durante el ejercicio 2020, fueron de \$946,869,070.53; de los cuales, por su naturaleza, el 96.39% están clasificados en el gasto para el Desarrollo Social; y el resto, 3.61% fue devengado en las funciones de Gobierno y otras finalidades.

INGRESOS FEDERALES	2017	2018	2019	2020	VARIACIÓN RESPECTO AL 2019
Ordinarios	752,568,217.47	1,157,001,700.46	962,426,337.58	946,869,070.53	-1.62
TOTAL	752,568,217.47	1,157,001,700.46	962,426,337.58	946,869,070.53	-1.62

Fuente: Base de Datos Consolidada del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal SIAHM.

7.3 Conclusión

La Auditoría Superior del Estado realizó la revisión general a la Cuenta Pública 2020 tomando de referentes la Ley de Ingresos y al Decreto de Presupuesto de Egresos, aprobados por el Honorable Congreso del Estado por un monto de \$95,123,217,330.00, con el fin de verificar que los recursos se ejercieran correctamente conforme a los programas y objetivos que establece el Plan Estatal de Desarrollo; así como, su instrumentación programática y presupuestal en proyectos y acciones por parte de los organismos públicos; lo que demanda un control razonable que asegure los recursos y la transparencia de las diferentes operaciones que realizan las Instituciones de la Administración Pública.

En este contexto, se encontró que en las proyecciones de ingresos y egresos estimadas, fueron consideradas las variables establecidas en los “Criterios Generales de Política Económica” emitidos por el Gobierno Federal para el ejercicio 2020; dando elementos para que proyectaran el 95.47% como recursos de origen federal y el 4.53% de origen local; que traducidos en términos nominales fueron \$90,818,651,651.00 y \$4,304,565,679.00, respectivamente. Es importante señalar, que nuevamente en la proyección de los ingresos para el ejercicio fiscal 2020, no se contempló financiamiento bancario.

Al final del ejercicio, los ingresos recaudados por el Gobierno del Estado tuvieron un incremento de 9.03% con relación a los ingresos proyectados; donde los locales fueron de 14.87% y los federales de 8.75%; que se traduce en un incremento total nominal de \$8,587,839,662.00; estos resultados se vieron influenciados por el incremento en el Consumo en el Mercado Interno gracias a la flexibilización de las restricciones a las actividades productivas no esenciales, y la reapertura de las economías del mundo, a partir del segundo semestre del 2020, principalmente, situación por la que se benefició la entidad por los diversos incentivos derivados de la coordinación fiscal y a las gestiones institucionales realizadas.

La Auditoría Superior del Estado, en el marco de sus atribuciones, ha destacado las repercusiones económicas y sociales que implica no ejercer en tiempo y forma los recursos públicos. Con los datos que se disponen de las Cuentas Públicas y los Estados Presupuestales se observa que los recursos no ejecutados porcentualmente no reflejaron cambio con relación al año anterior, ya que en 2019 fue de 4.22%, mientras que en 2020 fue de 4.17%; es decir, se redujo en 0.05 puntos porcentuales, esto se deriva de los recursos no comprometidos del presupuesto modificado.

Los recursos devengados por el Estado en Gasto de Capital representaron en 2020 el 26.20% del Gasto Programable, en tanto en el ejercicio inmediato anterior fue de 26.87%, presentando un decremento de 0.67 puntos porcentuales, menor que en el 2019 que fue de 1.39 puntos porcentuales; sin embargo, nominalmente el incremento fue de \$1,190,167,739.34. En contraparte, el Gasto Corriente representó 73.80% en 2020, mientras que en el ejercicio anterior fue de 73.13%, por lo que se observa un incremento de 0.67 puntos porcentuales.

Derivado de lo anterior, la Auditoría Superior del Estado contribuirá con los organismos públicos para que continúen la mejora institucional, a través del seguimiento al cumplimiento de las observaciones emitidas en el proceso de fiscalización; para un mejor ejercicio de los recursos públicos, verificando que se ejerzan con mayor eficacia, eficiencia, transparencia y disciplina financiera, en bien de la sociedad.

CAPÍTULO 8

DENUNCIAS CIUDADANAS

Cumplimiento de la fracción VIII del artículo 34 de la LFRCECH

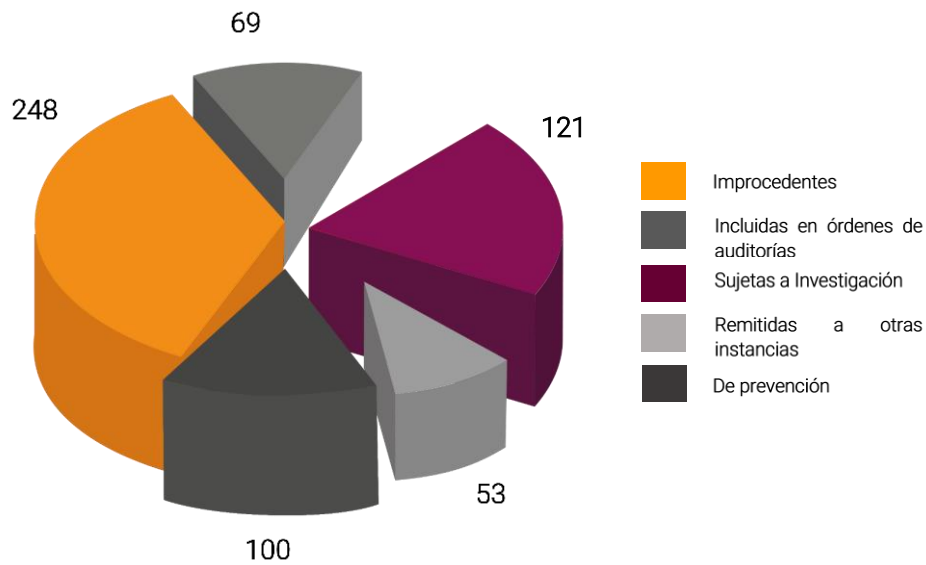
8.1 Denuncias Recibidas

La Auditoría Superior del Estado, ha participado activamente en la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo es establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción; así como, en la fiscalización y control de recursos públicos.

Tomando en cuenta lo anterior y consciente de que la corrupción es uno de los grandes problemas que aquejan a nuestra sociedad, la ASE ha instrumentado el Sistema de Denuncias (SIDE) en la página web oficial <https://www.asechiapas.gob.mx/> y el correo electrónico denuncias@asechiapas.gob.mx, en los cuales, se puede denunciar cualquier acto irregular del que se tenga conocimiento y sustento, vinculado al actuar de servidores públicos municipales, estatales o incluso de servidores públicos de la misma Auditoría Superior del Estado.

Entre las formas de levantar la denuncia, se encuentran: el llenado de un sencillo formulario web, o bien, hacer llegar la denuncia escrita por correo postal, realizarla mediante una llamada telefónica o de manera personal en las instalaciones de este órgano fiscalizador. De esta forma, se pretende reconstruir la confianza entre los ciudadanos y la clase gubernamental, que permita combatir y prevenir la corrupción mediante un marco legal claro y con mecanismos eficientes de participación ciudadana.

Con este mecanismo, se han recibido diversas denuncias, las cuales fueron estudiadas y analizadas, para que dependiendo de su ámbito de competencia, se turnaran a las instancias correspondientes o en su caso fueran incluidas dentro de las órdenes de auditorías de las entidades fiscalizadas, al ser consideradas como riesgos potenciales. De manera general, se recibieron **591 asuntos** a través de dicho sistema, cuya atención fue la siguiente:



De las 69 denuncias que fueron incluidas en órdenes de auditorías y contempladas como parte de la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas se obtuvieron resultados con impacto económico de \$155,089,608.39 principalmente por obras que están concluidas y no operan, que no están ejecutadas o se encuentran inconclusas; así como, por conceptos de pagos en exceso, deficiencias técnicas; erogaciones que no contaron con evidencia documental, fueron improcedentes o la entidad fiscalizada no las justificó; asimismo, se determinaron inconsistencias en los procesos de adjudicación de contratos, inconsistencias fiscales e incumplimiento a los procesos administrativos; de los cuales, se obtuvieron resultados que se encuentran inmersos en los Informes Individuales de Auditoría de las Cuentas Públicas 2020 publicados en la página web de esta Institución, específicamente en el apartado de Transparencia.

Con respecto a las denuncias que fueron sujetas de investigación, éstas se encuentran en proceso de ejecución.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CAPÍTULO 1.- FUNDAMENTO LEGAL DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO	
Fiscalización	Es el proceso de revisar, auditar y vigilar a los entes públicos, de los tres poderes, y a los entes privados que reciben recursos públicos; verificando el uso del gasto y del ingreso de forma eficiente, eficaz y económica en apego al marco legal; así como la congruencia entre los objetivos planteados y las metas alcanzadas por estos entes.
Transparencia	Conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones.
CAPÍTULO 2.- RESUMEN DE LAS AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES REALIZADAS	
Informe General	Al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado y sus Municipios. Artículo 4 fracción XIX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas
Entes Públicos	A los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los órganos constitucionales autónomos, los órganos jurisdiccionales que no formen parte del Poder Judicial, los municipios y sus dependencias y entidades; así como, cualquier otro ente sobre el que tenga control sobre sus decisiones y acciones cualquiera de los poderes y órganos públicos citados.
Hacienda Pública	Es el conjunto de bienes, propiedades y derechos del gobierno federal, estatal o municipal.
Informes Individuales de Auditoría	Los informes de cada una de las auditorías practicadas a las entidades fiscalizadas.
Observaciones Económicas	Corresponde a la cuantificación económica de las operaciones observadas, precisando el monto en pesos y que implican los presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado o de los Municipios.
Observaciones Cuantificables	no Comprende las observaciones que se propondrán como acciones de carácter preventivo, encaminadas a mejorar las prácticas de gobierno, para corregir deficiencias administrativas y debilidades de control interno, en el desarrollo de las actividades de los Poderes del Estado, Entes Públicos y/o Municipios.
Pliego de Observaciones	Instrumento mediante el cual se dan a conocer a las entidades fiscalizadas, las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio o ambos, ocasionados a la hacienda pública federal, estatal o municipal en cantidad líquida expresada en moneda nacional, en moneda extranjera en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Dando a conocer el número de pliegos emitidos, su estatus procesal y las causas que los motivaron.
Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	de Cuando se presumen el incumplimiento de disposiciones normativas en el desempeño del empleo, cargo o comisión de los servidores públicos. Dar vista a los Órganos Internos de Control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación en materia de responsabilidad administrativa.
Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Informar a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes o avisos fiscales, a efecto de que lleven a cabo las acciones de su competencia. El trámite y resolución de los asuntos que se atienden mediante el ejercicio de esta acción, corresponde a la autoridad fiscal competente.

Recomendaciones	Recomendaciones en relación a la gestión o control interno: sugerencia de carácter preventivo que se formulan a la entidad fiscalizada para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tiene por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
Solicitud de Aclaración	Es el instrumento mediante el cual la ASE, al detectar durante la revisión y fiscalización un presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública o al patrimonio de la entidad fiscalizada, solicita su aclaración a través de los resultados preliminares emitidos, con las observaciones correspondientes.
CAPÍTULO 3.- DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS AUDITADOS	
Auditoría de Cumplimiento	Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos aprobados por el Congreso del Estado, se lleven a cabo de acuerdo a la normatividad correspondiente y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.
Auditoría de Desempeño	Se orienta a evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas, proyectos, atribuciones, objetivos, metas y de los principios de economía, eficiencia y eficacia de la gestión pública; así como, la implantación del Sistema de Control Interno y el grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
COVID-19	Es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus SARS-CoV-2 que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
Cuenta Pública	Informe que los Poderes del Estado y los Entes Públicos Estatales rinden de manera consolidada a través del Ejecutivo Estatal, así como los municipios y entes públicos municipales, al H. Congreso del Estado, sobre su gestión financiera, a efecto de comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos estatales y municipales durante un ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme a los criterios y con base en los programas aprobados.
Estado de Situación Financiera	Tiene por propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad pública, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes y, los pasivos, por su exigibilidad, igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que la entidad pública está sujeta, así como, sus riesgos financieros. Refleja la posición financiera de la entidad pública a una fecha determinada.
Estados Presupuestales	Son aquellos que presentan la Programación y Ejecución del presupuesto de Ingresos y de Gastos por Fuentes de Financiamiento, aprobados y ejecutados conforme a las metas y objetivos trazados por cada entidad para un periodo determinado dentro del marco legal vigente.
Fiscalización Superior	Facultad a cargo del Congreso, ejercida por la Auditoría Superior del Estado, para la revisión de la respectiva Cuenta Pública Estatal y Municipal, incluyendo el Informe Mensual de Cuenta Pública Municipal y de Avance de Gestión Financiera, a través de auditorías, visitas domiciliarias, requerimiento de documentación e información, compulsas, verificación, investigación, inspección, vigilancia y evaluación.

Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	Son los ingresos que reciben las Entidades Federativas y Municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la Federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su colaboración.
Ingresos Percibidos	Momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
Participación por Impuestos Especiales	Asignación de recursos destinados a liquidar el porcentaje que corresponde a los Municipios, por la recaudación de impuestos especiales, que se constituye con participaciones específicas, en materia de recaudación por cerveza, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas, bebidas alcohólicas y tabacos grabados, acorde a los criterios de distribución nacional señalados en la ley de la materia.
Participaciones Federales	Son recursos de gran importancia para los gobiernos y significan una parte importante del gasto neto total de la Federación; los Estados y Municipios tienen derecho a percibirlos por la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y lo hacen a través de diferentes fuentes de financiamiento.
Pasivo Circulante	Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un periodo menor o igual a doce meses.
Productos	Son contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.
Programa Anual de Auditorías	Constituye una guía sistemática de acción para precisar las metas y cobertura que se requieren alcanzar y establece el rumbo para la fiscalización de las cuentas públicas.
Recursos Locales	Representan los ingresos que el Gobierno del Estado y los Municipios obtienen derivados de su gestión.
Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE)	Es un sistema informático a través del cual todos los organismos públicos consolidarán la información cuantitativa y cualitativa del Presupuesto de Egresos autorizado.
Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM)	Es un sistema informático integrado por módulos independientes que interactúan entre sí, para registrar las operaciones financieras, presupuestales, económicas y programáticas, siendo de uso obligatorio para los Ayuntamientos y los entes públicos municipales en términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas, 19 fracción V del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chiapas y 23 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.
Tesorería de la Federación (TESOFE)	Es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, incluyendo: recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y administración de los recursos disponibles de la TESOFE.
Universo Seleccionado	Corresponde al total de recursos sujetos a fiscalización, ya sea de ingresos, egresos, Estados Financieros y Disponibilidad Presupuestal.
Variables de Programación	Son criterios de programación de auditorías, para efectos de selección de los entes públicos a fiscalizar.

CAPÍTULO 4.- RESULTADOS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Activo Circulante	Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a 12 meses.
Activo no Circulante	Constituido por el conjunto de bienes requeridos por la entidad pública, sin el propósito de venta, inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.
Aguas Residuales	Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos municipales, industriales, comerciales, de servicios, agrícolas, pecuarios, domésticos, incluyendo fraccionamientos y en general de cualquier otro uso; así como, la mezcla de ellas.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS)	Es la institución de la banca de desarrollo en México. BANOBRAS hace posible la creación de infraestructura con alta rentabilidad social, impulsada por el Gobierno Federal a través de esquemas de financiamiento, con una visión de largo plazo y ampliando la participación del sector privado.
Control Interno	Es el proceso establecido para garantizar el logro de objetivos y cumplimiento del marco legal y normativo, así como para resguardar los recursos del ente evitando pérdidas por desviaciones, fraude o negligencia.
Expedientes Unitarios de Comprobación	Forman parte de la documentación técnica comprobatoria que es de responsabilidad, de los entes ejecutores.
Faltas Administrativas	Se refiere a las faltas administrativas graves y no graves a que hace referencia la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones jurídicas que de ella emanen.
Fondo de Compensación	Asignación de recursos destinados a fortalecer la Hacienda Pública del Estado y sus Municipios. El Fondo de Compensación se constituye con la recaudación derivada de las cuotas a la venta final al público en general en territorio nacional de gasolinas y diésel. Del total de los recursos recaudados, 2/11 partes se destinan a este fondo.
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Asignación de recursos producto del derecho ordinario sobre hidrocarburos, pagado por PEMEX. Este fondo fue creado para compensar a las entidades extractoras de petróleo y gas por las externalidades negativas derivadas de la actividad.
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Asignación de recursos destinada a fomentar las acciones de fiscalización de las Haciendas locales, tales como: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, las acciones de autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción de contrabando, y el registro y control de contribuyentes.
Fondo General de Participaciones	Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que, conforme a la LCF, correspondan a las Haciendas Públicas de los Estados y Municipios y se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.
Impuesto sobre la Renta (ISR)	Es el que grava toda utilidad que genere un bien o una actividad y que constituya un incremento en el patrimonio del contribuyente, en un periodo fiscal determinado, cualquiera que sea su naturaleza, origen o denominación.
Impuestos	Son las contribuciones establecidas en ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.
Programa Presupuestario	El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos.

CAPÍTULO 5.- ÁREAS CLAVES CON RIESGO IDENTIFICADAS EN LA FISCALIZACIÓN

Riesgos	Es la probabilidad de ocurrir situaciones o factores negativos que pueden afectar la operación y ejecución de los programas, la provisión de bienes y servicios, o la generación de un daño patrimonial del ente auditado, incidiendo de manera negativa en el cumplimiento de las metas y objetivos gubernamentales.
Contribuyente	En el ámbito de las obligaciones fiscales y pago de impuestos, el contribuyente es la persona física o jurídica que soporta la carga del impuesto, pero no necesariamente es el obligado al pago del impuesto a la Hacienda Pública.

CAPÍTULO 7.- ANÁLISIS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Aprovechamientos	Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.
Artículo 2, primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.
Consumo Privado en el Mercado Interior	Información que mide la evolución del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios de consumo permitiendo con ello dar seguimiento de forma mensual al componente más significativo del producto, por el lado de la demanda.
Contribuciones de Mejoras	Son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.
Derechos	Son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes fiscales respectivas.
Disponibilidad de Ejercicios Anteriores	Recursos disponibles provenientes de ejercicios anteriores, que representan bienes que pueden destinarse de modo inmediato para hacer frente a las obligaciones de los Estados y Municipios.
Empleo	El uso más extendido de empleo es el que indica toda aquella actividad donde una persona es contratada para ejecutar una serie de tareas específicas, por lo cual percibe una remuneración económica. En México, el empleo formal se mide a través del número de trabajadores registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que es la institución que brinda los servicios de salud y seguridad social a los trabajadores registrados (a los trabajadores formales).
Fondo de Fomento Municipal	Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos, que se otorga íntegramente a los municipios; con base en los criterios y coeficientes de distribución que se establecen, entre otros, en la LCF y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
Gasto Devengado	Importe de los egresos ya incurridos por el que al menos ya existe jurídicamente el derecho de cobro y es identificado claramente el importe y el acreedor del mismo.
Inflación	Aumento sostenido y generalizado del nivel de precios de bienes y servicios, medido frente a un poder adquisitivo estable.
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	Son recursos propios que obtienen las diversas entidades que conforman el sector paraestatal y gobierno central por sus actividades de producción y/o comercialización.
Inversión Fija Bruta	Total de la Inversión que se realiza en un periodo determinado, que generalmente es de un año y se refiere al incremento de los activos fijos, incluyendo el Gasto para cubrir la Depreciación.

Plan Estatal de Desarrollo	Es el documento que concentra los ideales y aspiraciones de la sociedad que el Gobierno transformará en acciones de gobierno para el desarrollo. En su integración intervienen representantes de la sociedad civil organizada, estudiantes, académicos, amas de casa, jóvenes, adultos mayores, obreros, agricultores, quienes expresan y proponen soluciones a los retos que tiene Chiapas por delante.
Producto Interno Bruto o PIB	Es el valor monetario de todos los bienes y servicios producidos en una determinada región, durante un periodo determinado, normalmente un año.
Recaudación Participable (RFP) Federal	Es el conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo.
Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	Es el conjunto de organismos y marco jurídico mediante el cual la federación y las entidades federativas llevan a cabo convenios con la finalidad de establecer reglas sobre la colaboración fiscal y administrativa para acordar la distribución de las tareas de recaudación y distribución de los ingresos públicos, así como de la administración, planeación, programación, ejercicio y control del gasto público.
Tasas de Interés	Es la cantidad que se abona en una unidad de tiempo por cada unidad de capital invertido. También puede decirse que es el interés de una unidad de moneda en una unidad de tiempo o el rendimiento de la unidad de capital en la unidad de tiempo.
Tipo de Cambio	Es la comparación entre dos monedas de acuerdo con los valores de la economía mundial.
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	Importe de los ingresos por la entidad pública contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.